19940615

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.912

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

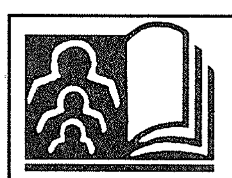
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

a b c T. V.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 7/6/94, se constituyó. Reg. 498, Capital Federal. Socios: Marcelo Omar Cerezo, nac. 7/11/75, argentino, soltero, emancipado, comerc., DNI 24.528.979, doml. Darwin 2238, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Angel Adolfo Arias, nac. 16/11/47, argentino, casado, empleado, DNI 7.607.998, doml. Necochea 2721, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, José Cerezo, nac. 20/2/53, arg., separado de hecho, comerc., DNI 10.624.376, doml. Darwin 2238, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Miguel Arnoldo Pellegrini, nac. 21/7/38, argentino, casado, comerciante, LE 5.044.717, doml. Sarandí 3632, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "a b c T. V. S. A."; Domic. legal y social juris. Capital Federal no estatutario; Duración: 99 años desde su inscrip.; Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la instalación y explotación de un sistema de circuito cerrado de televisión por cable, caracterizado como servicio complementario de la Ley Nacional de radiodifusión y actividades conexas, comprendiendo circuito cerrado de televisión y antena de televisión comunitaria y distribución de señales de audio y frecuencia modulada, producir para sí o para terceros para radio y canales de televisión de circuito abierto o cerrado, arrendar y facilitar bajo cualquier título temporaria o permanentemente equipos y materiales de audio, video y sus componentes; Podrá asimismo, importar y exportar equipos, accesorios y repuestos para emisoras de televisión, radio, video cable y afines, comercializar y suministrar en todas sus formas tecnología y provisión de redes de televisión y sistemas de comunicaciones terrestres y satelitales. Producir distribuir y comercializar en general producción para Video Cables y Sistemas de reproducción domiciliaria de video y dedicarse a electrónicos. Ejercer todo tipo de sociedad, personas, derechos e intereses vinculados a la radio y televisión y toda otra tarea a fin con las descriptas; Capital Social $ 12.000.-; Prescinde de Sindicatura; Administración: Directorio 1 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios; Presidente: Marcelo Omar Cerezo, Vicepresidente: Angel Adolfo Arias, Director Titular: José Cerezo; Cierre de ejercicio: 30/6/ de cada año.

Autorizada - Arévalo Maria Roxana
Nº 85.588

AD-LINK

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Jorge Gandolfo & Asociados S. A. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/8/91 bajo el número 6012 del libro 109 de S. A. y Carlos Alberto César Ramón Barreiro, argentino, casado, 18/4/54, DNI 11.120.727, contador público domiciliado en la calle Callao 569, Piso 3 de Capital. Razón AD-LINK S. A. Fecha 7/6/94 Esc. 647 Reg. 312 Capital $ 12.000. representado 120 acciones ordinarias al portador de $ 100.- y 1 voto c/u plazo 99 años. Ejercicio 31 de diciembre de c/año domicilio Rodríguez Peña 660, Piso 3, Cap. Objeto: a) Comerciales: La Producción comercialización y/o distribución de cualquier tipo de programas para ser trasmitidos por televisión y/o televisión por cable y/o radiodifusión; de películas cinematográficas de corto medio o largo metraje de cualquier paso y tipo; de anuncios publicitarios para ser difundidos por televisión, televisión por cable radio medios gráficos vía pública cinematografía y en general por cualquier medio electrónico o no que admita publicidad; de la producción y organización directa o indirecta de espectáculos teatrales deportivos en todas sus disciplinas ferias y exposiciones; de la representación de medios de difusión sean gráficos en vía pública cines radios teatros canales de televisión, de televisión por cable; de toda actividad como agencia de publicidad intermediaria entre los avisadores y los medios; del asesoramiento en materia publicitaria; de edición de libros periódicos revistas impresos folletos afiches posters y la intervención en cualquiera de las etapas de la actividad publicitaria. B) Representaciones y mandatos: Representaciones y mandatos relativos a las actividades enunciadas precedentemente. c) Importación y exportación: La importación y exportación de todo tipo de material fílmico y de equipos. Presidente: Carlos Alberto César Ramón Barreiro. Director Suplente: Jorge Alejandro Gandolfo 14/10/61 casado analista de Sistemas DNI 14.564.725 Ladislao Martínez 257 Piso Sexto, Departamento "A" Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 85.653

ARGENTINA PETROLERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 31 de mayo de 1994 se resolvió el cambio de denominación social por el de "EG 3 S. A.", reformando el artículo primero del Estatuto conforme al siguiente texto: Artículo primero: Bajo la denominación EG 3 S. A. continuará funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la razón social de ARGENTINA PETROLERA S. A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro y fuera del país.

Autorizado - Ariel D. Zerboni
Nº 51.924

AUXILIAR DE CANALIZACIONES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Tomás José García Barquin, español, soltero, 6-7-64, Ingeniero Industrial, pasaporte 43.043.997-F y DNI español 43.043.997-F, Marcelo T. de Alvear 842, Cap.; y Auxiliar de Canalizaciones S. A., inscrip. en la Inspección General de Justicia el 7-6-94, bajo nº 511, Lº 52 de Estatutos Extranjeros, Víctor Hugo 2668 y 2674; 2) Nº 532 del 9-6-94, Reg. 359, Cap.; 3) AUXILIAR DE CANALIZACIONES DE ARGENTINA S. A.; 4) Víctor Hugo 2668, Cap.; 5) 99 años; 6) a) La construcción mantenimiento, rehabilitación gestión, explotación y puesta en marcha de cualesquiera edificaciones, obras de ingeniería civil e industrial, así como toda clase de instalaciones e infraestructuras, en toda clase de espacios y superficies. b) La realización mantenimiento, rehabilitación gestión, explotación, instalación y puesta en marcha de zonas ajardinadas y demás zonas verdes, así como agrícolas, pecuarias, piscícolas y forestales. c) La adquisición de toda clase de inmuebles, su urbanización y parcelación, la construcción de edificios de toda clase, así como su uso o explotación por cualquier título admitido en Derecho. d) El diseño o proyección, construcción, montaje, fabricación, reparación, mantenimiento y asistencia técnica, mejora, explotación y comercialización de maquinaria, mecanismos, herramientas, útiles, estructuras, instalaciones y cerramientos. e) La extracción y/o fabricación de materiales y elementos de construcción. f) La realización y comercialización de estudios, proyectos, diseños u otros trabajos o servicios de ingeniería, arquitectura, económicos, administrativos y financieros, así como la prestación de asistencia técnica dentro de dichos ámbitos; 7) $ 12.000.-; 8) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) 31 de diciembre de cada año; 12) Presidente: Tomás José García Barquín; Director Suplente: Jordi Molina Vila.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 85.633

BAALBEK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 34 del 04/05/1994, Carmen Juana García, argentina, nacida: 21/09/1929, viuda, comerciante, LC: 0.254.887, dom.: Ancon 5111, Capital y Tiziana Mongiardini, argentina, nacida: 03/02/1967, soltera, comerciante, DNI: 18.304.807, dom: 20 de Febrero 829, San Carlos de Bariloche, Río Negro, han resuelto constituir una sociedad denominada BAALBEK S. A. Domicilio legal: Bartolomé Mitre 2689, Piso 2º "B", Capital. Duración: 99 años contado desde su insc. en la Inspección General de Justicia. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. Capital Social: $ 12.000.- Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

SUMARIO

Directorio: Presidente: Carmen Juana García. Director Suplente: Tiziana Mongiardini.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 85.622

BAUPESA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 30-5-94 se amplía el objeto social, modificando art. 3º 6º de administración, art. 10º y 12º de sindicatura: art. 3: "... comerciales: compra y venta por mayor y menor de mercaderías y productos; ejercicio de representaciones y mandatos; exportación e importación. Inmobiliarias: compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, su locación y arrendamiento; proyecto y construcción de obras civiles y viviendas; intermediación en operaciones inmobiliarias. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios..." Administración: a cargo tres Directores: Graciela de Wiltberg, Horacio A. Mendez Chavarria, Martín B. Torregrosa. Sin Sindicatura. Buenos Aires, junio 8 de 1994..

Escribano - Fernando F. Louge
Nº 85.616

CALZE - COLLANTS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución "CALZE COLLANTS S. A." 1) Ricardo Kuchikian, 6/11/65, DNI 17.634.674, domiciliado en Arcos 1910, 14º "A" y Gustavo Carlos Kuchikian, 4/6/64, DNI 16.895.764, domiciliado en Arcos 1860, 3º "A" ambos argentinos, casados, vecinos de esta Capital. 2) Escritura 16/5/94, Folio 761, Esc. Ana María Colo, Reg. 52, Capital Federal. 3) "CALZE - COLLANTS S. A.". 4) Quiroz 2854, Capital Federal. 5) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: La fabricación de todo tipo de medias en general. Comerciales: La compraventa, importación o exportación de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y cualquier producto relacionado con su objeto; así como la distribución dentro o fuera del país de los artículos industrializados. Inmobiliaria: La compra, venta o locación de todo tipo de inmuebles en cualquier parte del país por los precios y condiciones que vieren convenir, al contado o a plazos, pudiendo constituir hipotecas por saldo de precio o a favor de terceros. 7) Cincuenta mil pesos. 8) Directorio: 2 ejercicios. Presidente Ricardo Kuchikian. Director Suplente: Gustavo Carlos Kuchikian. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año. 11) La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribana - Ana María Colo
Nº 85.657

COMTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 18/3/94 resolvió la fusión por absorción de las sociedades RIGAZZI y CHILELLI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA y OLESUR S. A., las que se disolvieron sin liquidarse. Como consecuencia de dicha fusión se aumentó el capital a $ 119.150.- y se reformó el art. 5º de los estatutos que fijó el capital en $ 119.150.-

Autorizado - Ernesto J. Tissone
Nº 85.685

CONSTRUCTORA VERSALLES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura 123, del 7/6/94, pasada al folio 296, en el Registro 228 de esta ciudad, se constituyó "CONSTRUCTORA VERSALLES S. A." Socios: Luis Antonio García González, español, casado, nacido el 8/3/23, con C. I. P. F. Nº 2.523.645, comerciante; María Teresa Novoa de García, española, casada, nacida el 29/6/25, con C. I. P. F. Nº 4.916.342, comerciante; ambos domiciliados en Araujo 1042, Capital; y Darío Rubén García, argentino, casado, nacido el 14/12/56, con D. N. I. Nº 12.425.773, comerciante, domiciliado en Araujo 1046, Capital. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra y venta de terrenos y su subdivisión: fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Constructora: Mediante la construcción de edificios y de obras de carácter público o privado, sean civiles, industriales, agropecuarias o afectadas al régimen de la Ley 13.512, como así también cualquier clase de obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado. Financiera: Mediante la realización de aportes de capitales en empresas existentes o a constituirse, similares o no; negociación y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: $ 15.000.- dividido en 15.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de $ 1.- valor nominal cada una. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Luis Antonio García González; Vicepresidente: Darío Ruben García; Directora Suplente: María Teresa Novoa de García. Sede Social: Albariños 1027, piso 1º, dto. 2, Capital Federal. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 85.578

COPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 1.6.94 COPLAST S. A. resolvió: 1. aumentar el capital social de $ 0,01 a $ 100.000.-; 2. eliminar la fiscalización privada; y 3. aumentar la duración del cargo de los miembros del Directorio de uno a dos años, modificando en consecuencia los artículos cuarto, quinto, octavo y décimo primero del estatuto.

Autorizada - Mariana Vázquez
Nº 85.596

CORMAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 1/6/94, Ignacio Bajder, arg., 21/1/49, casado, comerc., L. E. 7.657.411, Bucarelli, 3469, Capital Federal, César Alvarez, argentino, casado, 3/1/49, comerc., L. E. 7.651.624, Aizpurua 3215, Capital Federal, Raúl Ovidio Ibarra, argentino, 7/4/53, casado, empleado, DNI 10.704.553, Eva Perón 1183, 1º "A", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial: Fabricación de muebles de madera, caño y plástico, comercial; compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, distribución y representación de los rubros mencionados en el objeto industrial y artículos para el hogar financiera; inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades comerciales constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el objeto industrial y comercial de la sociedad exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso del Ahorro Público. Capital pesos veinte mil. Ad/Mínimo uno, máximo diez por dos ejercicios. Rep/Presidente o Vicepresidente la sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/3. Sede Social Remedios de Escalada de San Martín 2188, Capital Federal. Presidente: César Alvarez, Vicepresidente: Ignacio Bajder. Director Suplente: Raúl Ovidio Ibarra, que aceptan los cargos.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 85.574

CPG SISTEMAS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de mayo de 1993, se resolvió la adecuación al nuevo signo monetario vigente del capital social de A 1.073.200.000.- a $ 107.320.- en ciento siete mil trescientos veinte acciones ordinarias, totalmente integrado y la reforma del artículo cuarto del Estatuto consignando el nuevo capital; del artículo quinto determinando que las acciones serán ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, cuyo valor nominal es de $ 1.- cada acción; y del artículo noveno adecuando la garantía de los Directores, y fijándola en $ 300.- en efectivo o su equivalente en títulos públicos.

Autorizado - Ricardo Miyazono
Nº 85.689

DALTREY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 35 del 04/05/1994, Carmen Juana García, argentina, nacida: 21/09/1929, viuda, comerciante, LC: 0.254.887, dom.: Ancon 5111, Capital y Tiziana Mongiardini, argentina, nacida: 03/02/1967, soltera, comerciante, DNI: 18.304.807, dom: 20 de Febrero 829, San Carlos de Bariloche, Río Negro, han resuelto constituir una sociedad denominada DALTREY S. A. Domicilio legal: Bartolomé Mitre 2689, Piso 2º "B", Capital. Duración: 99 años contado desde su insc. en la I. G. de J. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. Capital Social: $ 12.000.- Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Carmen Juana García, Director Suplente: Tiziana Mongiardini.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 85.624

DANMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 07/06/1994 ante Reg. 1088 Capital Federal, se constituyó DANMARK S. A. Socios: Alejandro Blumenkrans, argentino, casado, ingeniero electrónico, nacido el 03-10-62, DNI 16.208.612, domiciliado en La Pampa 2836, 8º B, Capital Federal y Marcos Enrique Frankiensztajn, argentino, casado, ingeniero electrónico, nacido el 03-12-60, DNI 14.229.334, domiciliado en Corrientes 5239, 11º "F", Capital Federal; Sede Social: Florida 716, 8º "F", Capital Federal. Plazo 99 años inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros: a) Importación, exportadora y comercial: De mercaderías en general. b) Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, armado, ensamblado, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación, locación, leasing, reparación, consultoría y proyectación relacionados con productos, sistemas e instalaciones mediante el empleo de tecnología electrónica, eléctrica, mecánica e informática. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, explotación, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- cada una. Alejandro Blumenkrans suscribe 9000 acciones y Marcos E. Frankiensztajn suscribe 3000 acciones. Administración: a cargo de 1 a 5 miembros mandato 3 años. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Alejandro Blumenkrans; Vicepresidente: Marcos Enrique Frankiensztajn; Directora Suplente: Berta Blumenkrans de Epelbaum.

Autorizado - Mauricio Adef
Nº 85.592

DASER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura del 2/6/1994, folio 297, Reg. 1090, Capital Federal, los Sres. Rodolfo Alberto Milesi, casado, argentino, comerciante, nacido el 31/7/1939, DNI 7.727.938, dom. en Cevallos 107, Bernal (Buenos Aires) Carlos Marcelo Núñez, casado, argentino, empleado, nacido el 3/6/62, DNI 14.908.710, dom. Simbron 2477, Villa Luzuriaga, San Justo (Buenos Aires). Constituyeron DASER S. A. Domicilio: Balcarce 773, 5º piso, Capital Federal. Duración: 99 años a contar fecha insc. Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de productos plásticos y químicos. b) Industriales: Elaboración, recuperación y modificación de termoplásticos, termorígidos y sus derivados. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o mediano plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, por cualquiera de las formas permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso públicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 miembros por 2 ejercicios. Mientras se prescinda de la Sindicatura, la elección de uno o más Directores suplentes será obligatorio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Rodolfo Alberto Milesi. Director Suplente: Carlos Marcelo Núñez.

Isabel Labayru de Galdós
Nº 51.943

DELPAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Enrique José Félix De Olaso y Agüero, español casado nacido el 28/6/58 empresario DNI 92.852.246 Julio A. Roca 672 de Cap. y Miguel Carlos Jackson 25/2/47 uruguayo casado CI 4.637.514 empresario Larrea 280 de San Isidro Prov. Bs. As. Razón DELPAGO S.A. Fecha 7/6/94 Esc 646 Reg. 312. Capital $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias al portador de $ 100 y 1 voto c/u Plazo 99 años Ejercicio 28 de febrero de c/año Domicilio La Pampa 2326 piso 2 of. 210 Cap. Objeto a) Consignación distribución compra venta y toda otra forma de comercialización de productos alimenticios productos frutihortícolas productos avícolas apícolas y carnes y todos sus derivados productos lácteos panificadoras y sus derivados, y cualquier otro producto comestible y/o alimenticio en todas sus etapas bebidas alcohólicas o no indumentaria calzado vajilla mobiliario repuestos y accesorios automovilísticos automotores ropa de cama mantelería libros revistas flores artículos de limpieza de camping de deportes de fotografía de ferretería de plomería de electricidad de higiene de cosmética de escritorio de jardín electrodomésticos para fumadores y para el hogar; de artículos de juguetería cotillón adornos regalos golosinas papelería y rubros afines. Realizar operaciones de franchising contratar y producir programas de publicidad en los distintos medios gráficos radiales y televisivos; intervenir en licitaciones en orden provincial nacional e internacional organizar y realizar sorteos con premios adjudicados para incrementar la difusión comercial de todo los productos de la sociedad incluidos en su objeto social b) Instalación y explotación de mercados y supermercados, mayoristas y minoristas; c) Agropecuaria: Compra venta arrendamiento administración de establecimientos rurales; su explotación en todos sus ramos. d) Forestación Explotación de bosques montes obrajes transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos corte fraccionamiento aserradero acondicionamiento y conservación de la madera; forestación y reforestación; recuperación de tierras áridas o semiáridas. e) Inmobiliaria: Compra venta permuta administración arrendamiento fraccionamiento de loteos inmuebles campos establecimientos rurales lotes y edificios incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. f) Proyecto elaboración producción y fabricación de toda clase de productos manufacturados transformación de materias primas en cualquiera de las etapas de los procesos productivos todo ello con relación a cualquier tipo de elemento y/o componente relacionado, directa o indirectamente con el objeto comercial. g) Importación y exportación de todos los productos mercaderías maquinarias, instalaciones directa o indirectamente relacionados con el objeto social. h) Fraccionamiento de productos comestibles; i) El ejercicio de representación y de mandatos de personas físicas o jurídicas en lo relativo a la comercialización de los bienes mencionados precedentemente. Presidente: Enrique José Félix De Olaso y Agüero. Director Suplente: Miguel Carlos Jackson.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 85.651

D. F. D.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1/6/94, se constituyó "D.F.D. SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Jorge Alberto Dini, argentino, de 48 años, casado, médico, LE 8.700.384, domiciliado en Lisandro de la Torre 857, Cap. Fed.; y Juan Carlos Fraschina, argentino, de 48 años, casado, médico, LE 8.246.012, domiciliado en Pringles 1131, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales,

sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. A este fin podrá adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con establecimientos existentes, y hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. En todos los casos la dirección técnica correspondiente se ajustará a la ley 17.132, sus reformas y normas similares de las provincias. Sede social: Esmeralda 847, 19º "J", Capital Federal. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000.- Administración: a cargo del Directorio. Representación legal: Presidente o Vice, en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Jorge Alberto Dini. Director Suplente: Juan Carlos Fraschina. Cierre del Ejercicio: 30 de abril.

Escribana - Susana L. Dusil
Nº 85.611

DISEÑART

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura 179 ante Registro 670 de Cap. Fed. Socios: Ricardo Félix Dunogent, argentino, casado, nacido el 5/11/58, Diseñador Industrial, DNI 12.904.258, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1383, Luján, PBA; Pablo Rubén Jedwabny, argentino, casado, nacido el 7/11/58, empleado, DNI 13.403.049, domiciliado en Emilio Lamarca 1711 CF; y Pablo Gabriel Isaac Traiber, argentino, casado, nacido el 12/12/61, arquitecto, DNI 14.927.280, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1517, 6º Piso CF. Denominación: "DISEÑART" S.A." Domicilio: Suipacha 760, piso 8º "49" CF. Objeto: realizar; por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el País y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: A) Producir, editar, distribuir, desarrollar, adquirir, enajenar, alquilar, sub-alquilar, explotar directa o indirectamente todo tipo de publicidad, tanto gráficas, visuales, televisivas, radiales, carteles, y de cualquier otro tipo, incluso revistas, folletos, muestrarios y otros similares; y en general toda producción con fines publicitarios, señalización, comerciales y/o didácticos; B) Fabricación, industrialización y elaboración de elementos de cualquier tipo que compongan lo señalado en A); C) Realizar todas las actividades que tengan conexidad y sean un medio para el logro del objeto social; y para todos sus fines la Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos directos o por licitación y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo: 99 años desde inscripción en Rgto. Pbco. de Comercio. Capital: Pesos 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con igual o menor Nº de suplentes por 3 ejercicios. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Representación legal. Presidente o Vicepte. en su caso. Presidente: Ricardo Félix Dunogent; Vice-Presidente: Pablo Gabriel Isaac Traiber; y Director Suplente: Pablo Rubén Jedwabny. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Apoderado - Eduardo M. Cohen
Nº 85.593

EL AVECHUCHO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 8/6/94. 1) Rosa Esther Scuticchio, DNI 208.045 y Laura Matilde Scuticchio, DNI 208.046, arg., solt., comerc., domiciliadas en Callao 765, 4to B Cap. Fed. 2) EL AVECHUCHO SOCIEDAD ANONIMA 3) Sede Social: Avda. del Trabajo 3601 6 "27" Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos, cabañeros, tambos, granjas y todas las actividades agrícolas en general; cultivos de especies comprendiendo sus subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse a las etapas comerciales e industriales de los mismos; b) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamientos de inmuebles, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos, loteos de parcelas, urbanizaciones, administración de inmuebles propios y/o de terceros. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 12.000 7) Directorio 2 con mandato por un año. Cierre de ejercicio: 31/7. Presidente: Rosa Esther Scuticchio Vicepresidente: Laura Matilde Scuticchio, Director Suplente: Concepción Laura Surace. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

Director Suplente - Surace Concepción Laura
Nº 85.584

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Miguel Angel Saberian, argentino, 28/2/48, LE. 4.623.106, industrial, casado, domicilio Portela 1658 Cap. Fed.; Juan Carlos Saberian, argentino, 13/12/50, LE. 8.503.185, industrial, casado, domicilio Portela 1658 Cap. Fed. 2) Instrumento de Constitución: 7/6/94, folio 7084, escritura 1366. 3) ESTABLECIMIENTOS TEXTILES BAIRES S.A. 4) Domicilio Legal: Portela 1658, Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, elaboración, transformación, distribución, compraventa, exportación, importación y representación de artículos textiles. 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: 12.000 pesos, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 8 y 9) Administración y representación legal. Un directorio compuesto por un número de miembros entre uno y cinco con mandato por tres ejercicios. La administración de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Prescinde de sindicatura. 10) 30/6. Presidente: Juan Carlos Saberian; Director Suplente: Miguel Angel Saberian.

Apoderada - Paola A. Rossetti
Nº 85.618

EXPOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Daniel Barinstein, argentino, divorciado, DNI. 17.219.656, nació 10/6/65, comerciante, domicilio, Honorio Pueyrredón 1115, 5º, 1, Capital, Jack Fernando Sabaj Sirota, uruguayo, soltero, C.I. 1.622.356./ 7. domicilio, Tucumán 1538, P. Baja, Capital. 2) 25/4/94. 3) EXPOBUS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Tucumán 1538, P. Baja, C. Capital. 5) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, chapas, afiches, carteles. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. En todos los casos en que las leyes así lo requieran deberá contarse con la presencia de profesionales competentes en cada materia. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8º y 9º) Presidente: Hugo Daniel Barinstein. Director Suplente: Jack Fernando Sabaj Sirota. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 51.921

FIBERCOMM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 104 del 11/5/1994 se constituyó la sociedad: 1) FIBERCOMM S.A. 2) Corrientes 316, Piso 8º, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Carlos José Joost Newbery, argentino, casado, Ingeniero, 12-3-54, D.N.I. 10.795.733, Azcuénaga 1036, San Isidro, Prov. de Bs. As.; Carlos Alfredo del Corazón de Jesús Joost Newbery, argentino, casado, empresario, 13-9-19, D.N.I. 0.422.591, Av. del Libertador 2568, Cap. Fed.; María Elvira Victoria Vázquez Calviño de Joost Newbery, uruguaya, casada, empresaria, 12-4-25, C.I.P.F. 0.963.463, Av. del Libertador 2568, Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La explotación y comercialización de servicios de telefonía móviles, servicios de telecomunicaciones y actividades conexas a las mismas; B) La compra, venta, permuta de implementos, insumos, materiales, y toda clase de bienes u objetos relacionados con la prestación de servicios de telefonía móvil o servicios de telefonía urbana y/o rural en general; C) La prestación de servicios de asesoramiento en materia de telecomunicaciones urbanas y rurales; D) el planeamiento, proyección, dirección, desarrollo, supervisión, administración y montaje de plantas de industrialización y transformación de productos, equipos y sistemas de telecomunicaciones; E) El planeamiento, proyección, dirección, desarrollo, supervisión, administración, operación y montaje de sistemas de transmisión de voz y datos, de sistemas de computadores, de redes de telecomunicaciones, de sistemas de comunicaciones, de sistemas telefónicos, de sistemas de telefonía móvil, de sistemas de comunicación radial, de sistemas de comunicación vía satélite; F) La operación de redes y sistemas de telecomunicaciones; G) La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento empresarial; H) El ejercicio o desempeño de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; I) La participación en licitaciones y concursos privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros; J) La prestación de servicios de asesoramiento en materia de importaciones, exportaciones y el análisis de mercados; K) La importación y exportación de materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse de carácter industrial, civil y comercial; L) Desarrollar programas de computación y sistemas; LL) Proceder al estudio, proyecto, dirección, construcción y explotación de obras hidráulicas, de obras de captación, abastecimiento y tratamiento de aguas, de obras destinadas al aprovechamiento y transmisión de la energía hidráulica, eólica, térmica, eléctrica y nuclear de obras civiles de construcción civil e industrial y de obras de saneamiento urbano y rural; A estos efectos la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar aquellos actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por estos Estatutos. 6) Capital Social: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Representación legal: Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 30 de noviembre de cada año. 10) Directorio: Presidente: Carlos José Joost Newbery; Vicepresidente: Carlos Víctor Diego Jasson Hardie; Directora Suplente: María Elvira Victoria Vázquez Calviño de Joost Newbery.

Autorizado - Figueroa Alcorta J.
Nº 85.664

FIRMEZA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública Nro. 327 del 1º de junio de 1994, pasada al Registro Notarial Nro. 160 de Capital Federal, se instrumentó la constitución de FIRMEZA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, según lo establecido en el acuerdo definitivo de escisión-fusión, celebrado entre Coelho S.A.C.I.I.F. y A., Peuco S.A.C. y F., Lusargen S.A., Viana S.A., Náutica Arpor S.A.I.C.I. y F., y Sagres S.A., de conformidad con las resoluciones adoptadas por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes, e instrumentado mediante escritura pública simultánea. Domicilio y sede social: Talcahuano 718 piso 9 Capital Federal. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, actividades inmobiliarias de todo tipo, tales como compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo contratar la construcción de edificios para vivienda, oficinas, renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Plazo de duración: cuarenta y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de setecientos cuarenta y siete mil ciento setenta y tres pesos ($ 747.173) representado por 747.173 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción, pudiendo ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por dos años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos computables. Presidente: Sergio Fabián Coelho; Vicepresidente: José Coelho; Director Vocal Titular: Joaquín Silva Coelho; Director Suplente: Angel Panizo. Representación: corresponde al Presidente del Directorio. Fizcalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización interna, conforme lo previsto en el art. 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Fecha de cierre de ejercicio económico: 30 de junio de cada año.

Apoderado - Héctor O. Vázquez Ponce
Nº 85.655

GASCON 649

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/5/94 y Asamblea 30/7/93 "GASCON 649 S.A." aumentó el capital en $ 59.950 y se reforma el estatuto social; Capital: 60.000 pesos. Administración a cargo de 1 a 5 miembros mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 51.902

GEMESER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública del 7/6/94, Reg. 42 se constituyó la sociedad. Denominación: GEMESER S.A. Duración: 99 años. Socios: Eduardo Juan Galleano, arg. casado, nacido el 24/6/38, comerciante, con DNI. 4.870.571, domiciliado en Castro Barros 968, Bánfield, Pcia. de Bs. As.; Eduardo Miguel Galleano, arg. soltero, nacido el 21/8/67, Maestro Mayor de Obras, DNI. 18.282.970, domiciliado en Castro Barros 968, Bánfield, Pcia. de Bs. As.; Mónica Liliana Galleano de Julianello, arg. casada, nacida el 22/10/64, Bioquímica, DNI. 16.519.241, domiciliada en Martín García 576, 8º F de Cap. Fed. y Norma Inéz Bonivardo de Galleano, arg., ama de casa, nacida el 20/9/41, LC. 4.164.572, domiciliada en Castro Barros 968, Pcia. de Bs. As. Objeto: Tiene por objeto: Comercial en el ramo de florería y marmolería; industrial, en el ramo de marmolería; servicios funerario; constructora, mediante la construcción de todo tipo de inmuebles, en el ámbito público y/o privado y construcciones funerarias; inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, alquiler y administración de todo tipo de inmuebles, propios o ajenos, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal y construcciones funerarias; asimismo incluye concesiones a contratar de todo tipo. Podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y/o subcontrataciones, y asimismo prestar todo tipo de servicios que se vinculen con el objeto social. Capital: $ 12.000.- Administración y representación: Directorio: Presidente: Eduardo Juan Galleano; Vicepresidente: Eduardo Miguel Galleano; Titular: Norma Inéz Bonivardo de Galleano y Suplente: Mónica Liliana Galleano de Julianello. Término: 2 ejercicios. Aceptación de cargos. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede: Martín García 576, 8º F de Cap. Fed.

Escribano - B. Montejano
Nº 85.756

HIERROS CHECA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 173 del 24/3/94. Omar Antonio Checa; LE: 5.214.019; 27/8/42, casado; y Cristian Omar Checa DNI: 20.366.912, 1/6/68, soltero, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados Juncal 1960 Cap. Fed. "HIERROS CHECA S.A.". Sede social: Juncal 1960 5º depto. f. Cap. Fed. Duración 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en todo el territorio del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros o asociada a éstos en forma directa, por administración, como licenciataria concesionaria, permisionaria, contratista o locataria de obras y servicios, toda clase de operaciones específicas afines, complementarias o de cualquier otra forma vinculada a su objeto, según el siguiente detalle: a) Actividades industriales: mediante la producción, elaboración, desarrollo, confección y transformación de productos metalúrgicos en todas sus formas y de toda clase de insumos y mercaderías vinculadas con las actividades del objeto social; C) Actividades comerciales: Mediante la compra venta, distribución; importación, exportación, consignación, representación o radicación de toda clase de maquinarias, equipos, productos, mercadería y materias primas relacionadas con las actividades del objeto social y realización de franquicias de terceros mediante cualquier sistema ya sea por fabricación y/o comercialización de productos preelaborados y marcas y modelos de terceros. c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administración general, con la mayor amplitud y en las actividades del objeto social; d) Activida-

des financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto, mediano y largo plazo, a entidades privadas o públicas, con fondos propios o de terceros y aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, que tengan vinculación con el objeto social, en especial en aquellos relacionados con obras viales y civiles y actividades conexas, además constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales compra venta de títulos acciones, bonos, debentures, u otros valores mobiliarios, pudiendo recibir u otorgar créditos en general en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera concurso público. Capital social: $ 12.000.- La rep. legal corresponde o al vicepresidente en su caso, sin perjuicio de que el Directorio pueda otorgar poderes generales o especiales a uno de sus miembros o a un tercero. Ej. Soc. cierra 31/7 de cada año. Presidente: Omar Antonio Checa; Director Suplente: Cristian Omar Checa.

Autorizada - María Belen Montes
Nº 85.666

IL TEVERE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 364 Reg. 760. Santos Oscar Sarnari, argentino nacido el 3/12/45, DNI. Nº 5.257.109 casado y José Francisco Merlo argentino, nacido el 5/8/51, soltero, LE. Nº 8.627.727, ambos Contador Público, y domiciliados en Reconquista 661 P 2º Cap. Fed., constituida el 20/5/94. Domicilio Reconquista 661 P 2º Cap. Fed. Cierre ejercicio 31 marzo de cada año. Duración 99 años. Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una. Objeto: Financiera e Inversiones: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera en las que se requiera el concurso público. Directorio: mínimo de 1 máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Repres. Legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso, Presidente: Santos Oscar Sarnari, Director Suplente: José Francisco Merlo.

Presidente - Santos Oscar Sarnari
Nº 85.581

INTERCOSME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 178 del 3/6/94. Accionistas: Juan Antonio Banegas, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.195.703, Peña 2451 P.B. "A" Capital; Miguel Gerardo Goldenberg, 28 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 17.332.415, Larrea 1465 2º "B" Capital. Denominación: "INTERCOSME S.A.". Duración: 10 años. Objeto: Comercial e Industrial: La fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos de perfumería, cosmética y tocador; limpieza e higiene; las materias primas que los componen y las maquinarias para la fabricación de los mismos, así como sus partes, repuestos y accesorios. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Juan Antonio Banegas, Director Suplente: Miguel Gerardo Goldenberg. Sede social: Peña 2451 P.B. "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 85.598

INVERSIONES Y DESARROLLO FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraord. del 5/7/93, pasada en Esc. 455, Fº 1320, del 30/5/94, ante Esc. E. G. Gowland, Tit. Reg. 94, se resolvió la modificación de los arts. 4º, 5º y 8º del Estatuto social. Art. 4: Capital $ 12.000, representado por: a) 7200 acc. Clase "A" de $ 1 v/n y 2 votos c/u. b) 4800 acc. Clase "B" de $ 1 v/n y 3 votos c/u.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 85.674

J. B. AMONDARAIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Justo Basilio Amondarain, 71 años, LE. 2.310.257, empresario, y Herminia Lucía Algozino, ama de casa, LC. 3.098.828, 69 años, ambos argentinos, casados y domiciliados en Loria 166, 9, A. L. de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 31/5/94. 3) J. B. AMONDARAIN S. A. 4) Bragado 4870, 1, 2, Cap. 5) Comerciales: Contratar, producir, organizar y/o explotar programación, eventos y servicios de todo tipo para ser distribuidos por cualquier medio entre sistemas de televisión por abonados, canales abiertos, radios y otros mediante el uso de transporte satelital, microondas, grabaciones y otros sistemas técnicamente aptos. Contratar, comprar y/o vender vínculos aéreos, satélites o físicos para distribuir señales de televisión, radios y otros servicios. Prestar servicio de programación de televisión y radio y actuar como mandataria de empresas y/o personas que sean radiodifusores. Explotar servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión de conformidad con las leyes respectivas y sus reglamentaciones. Producir y comercializar publicidad. Aceptar y ejercer mandatos. Compra, venta y fabricación de artículos para los rubros de radio, televisión, video monitores, video proyección y computación, gabinetes racks y mesadas para uso en video proyección. Armado de sistemas de proyección de video para datos y gráficos aplicados al control de procesos en gas, electricidad, ferrocarriles, transporte terrestres, fluviales, marítimos y aéreos. Control aéreo y entrenamiento de pilotos marinos y aeronáuticos. Sistemas de video aplicables a la educación, esparcimiento y otros eventos. Equipos para uso en televisión, broadcasting, radios, centros de producción de televisión y radio. Transmisores de AM-FM y televisión MMDS-UHF-VHF y enlaces de microondas, recepción y transmisión satelital. Accesorios para mantenimiento y reparación de todos los equipos mencionados y de comunicación que existan en la actualidad o que no puedan existir en el futuro. Importación y exportación. Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto precedentemente enunciado, así como cualquier otro tipo de operaciones mediante aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, dar y tomar préstamos en moneda local y/o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantía, constituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada en colaboración con los mismos y de acuerdo a las normas legales en vigencia. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000.- representado por acciones de $ 1.- VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del vice en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Justo Basilio Amondarain, Vice.: Herminia Lucía Algozino, Dir. Sup.: Alicia Susana Amondarain.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 51.997

LA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION Y MANDATOS

Se hace saber por un día: Por Asamblea Extraordinaria del 9 de mayo de 1994, protocolizada por Escritura de fecha 8 de junio de 1994, Registro 1424, se aumentó el capital a la suma de $ 840.000 y se redujo el capital social a la suma de $ 840.000 a la suma de $ 40.000, resolviéndose el canje y emisión de las nuevas acciones. Como consecuencia del aumento y reducción de capital se modificó el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Autorizado - Humberto Javier Lovecchio
Nº 51.954

LATIN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura número 56 de fecha 6-6-1994 pasada al folio 204 del Registro Notarial 111 de Capital Federal. Socios: Nisan Devecyan, argentino naturalizado, nacido el día 25 de enero de 1937, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.690.356; Silva Anasal de Devecyan, turca, nacida el día 9 de julio de 1941, casada, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.582.566; Daniel Suren Devecyan, argentino, nacido el día 9 de septiembre de 1967, casado, ingeniero, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.337.793, y Esteban Devecyan, argentino, nacido el día 28 de diciembre de 1971, soltero, licenciado en Administración de Empresas, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.655.498, todos los comparecientes domiciliados en la calle Entre Ríos número 735, segundo piso de Olivos Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, sean estos nacionales o extranjeros, a las siguientes actividades: a) Elaboración de productos de algodón, seda, rayón, y todo tipo de fibras, ya sean naturales, artificiales y/o sus mezclas, en lo relacionado a los procesos de hilandería, tejeduría, estampería y en cuanto a la industria del vestido, el diseño, confección y terminación de prendas. Fabricación de toda clase de calzados en cuero, tela, plástico, lona, goma y en todo tipo de elementos afines o sucedáneos, y/o sus mezclas. Producción, elaboración y transformación de indumentaria deportiva, calzado deportivo y en general de todo tipo de artículos, productos y accesorios que hacen a la práctica del deporte, esparcimiento o recreación. b) Importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general y en especial relativas a la industria textil, del vestido, del calzado, de la indumentaria deportiva, del calzado deportivo o relacionado al deporte, esparcimiento o recreación. c) La administración y explotación de instalaciones destinadas a la práctica del deporte pudiendo explotar en dichas instalaciones como actividad complementaria el ramo de gastronomía en cualquiera de sus modalidades. d) Aporte de capitales a personas, empresas y sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, préstamos a intereses, financiaciones, avales y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y en general toda operación financiera dentro de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Compra y venta, locación y arrendamiento, urbanización, subdivisión, administración y explotación de inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. Construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, telecomunicaciones, diques, usinas, ferrovías, y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado. Capital: $ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una. Directorio: integrado por 1 a 6 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en forma individual e indistinta o a dos directores en forma conjunta. Se designa Presidente del Directorio a Esteban Devecyan, Vice-Presidente a Daniel Suren Devecyan, Director Titular a Nisan Devecyan, y Director Suplente a Silva Anasal de Devecyan, todos aceptaron sus cargos. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribano - Juan Bautista Cubas
Nº 85.761

LUSAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 7/6/94 Reforma el punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Humberto Primo 868 Dto. 4, y reforma art. 1º cambiando el nombre por SERVICIOS ELECTRICOS DE EMERGENCIAS S. A. y art. 3º fijando como objeto: La compra ventas, importación, exportación y alquiler de grupos electrógenos.

Presidente - Jorge Naya
Nº 51.979

MANDAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) MANDAT S. A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI. 5.238.140 y Morma Edith Cepeda, 50 años, LC. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. de Mayo 953, Capital. 3) 1/6/94. 4) Corrientes 718, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicios de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de automotores, motores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. De Servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/5 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 51.984

MARITIMA OCEANIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: E. Nº 343 del 26.94 (Registro 21 Cap. Fed.). Socios: a. Bernardo Julio Laborde, arg., nac. 26.8.28, LE. 4.050.944, casado, dom. en M. Sucre 2698, piso 5, "A", Cap. Fed., jubilado. b. Mauricio Winocur, arg., nac., 9.7.15, LE. 0.559.315, piso 6, "B", Acassuso, Prov. de Bs. As., jubilado. Objeto: Transporte marítimo, alije, carga, depósito, fletamento, armamento, remolque, lanchaje. Concesiones públicas o privadas en relación con el objeto. Representaciones marítimas; despacho de aduanas, propiedad naval, proveeduría marítima, agencia marítima y consignataria de buques; estiba; compraventa de combustibles e inmuebles. Importación y exportación relacionada con el objeto. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 7 directores por 3 ejercicios y 1 o más suplentes. Sindicatura: Prescindencia. Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Bernardo Julio Laborde. Director Suplente: Mauricio Winocur. Domicilio: Presidente José E. Uriburu 1234, primer piso, "B", Capital Federal. Representación Legal: Presidente o Vice en ausencia o impedimento.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 85.687

METGRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por escritura del 24/5/94, folio 260, Reg. 1090 de Cap. Fed. Carlos María Gras Córdoba, casado, comerciante, nacido el 3/11/1945, argentino, con L. E. 4.532.486, domiciliado en Bouchard 3805, Olivos, (Bs. As.); Gabriel Ricardo Celia, casado, empleado, nacido 3/4/1937, argentino, L. E. 4.448.480, domiciliado Tres Arroyos 1791, Cap. Fed.; Roberto Antonio Senestrari, soltero, empleado, 24/12/1967, argentino, DNI. 18.436.168, domiciliado Berutti 966, Campana, Bs. As. y Angel Horacio Bianco, soltero, empresario, 7/5/1960, argentino, D. N. I. 13.915.477, domiciliado en Yapeyú 73, Cap. Fed. Constituyeron METGRAS S. A. Domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. actualmente Laprida 1723, 6º dept. 19, Capital. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el R. P. C. Tiene por objeto, realizar pro cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fundición, refinación, recuperación, trafilación y laminación de metales livianos y sus aleaciones. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, importación y exportación de productos vinculados al rubro industrial, como así también

respecto de cualquier otra clase de metales, maquinarias, materiales y/o repuestos para dichos fines. c) Financieras: Mediante aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas; compra, venta, y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 miembros por 2 ejercicios. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/4 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Carlos María Gras Córdoba; Vicepresidente: Angel Horacio Bianco; Director Titular: Gabriel Ricardo Celia; Director Suplente: Roberto Antonio Senestrari.

Isabel Labayru de Galdos
Nº 51.944

OCALF

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/6/94. 2) Oscar Enrique Marocco, argentino, soltero, empresario, nacido el 28/6/67, DNI. 18.285.529, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3029 - Piso 12; Oscar Simón Marocco, argentino, casado, Ingeniero, nacido el 29/9/20, DNI. 3.954.851, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3020 - Piso 12 ambos domiciliados en Cap. Feder. Juan Manuel Rojo, argentino, arquitecto, nacido el 17/9/47, DNI. 7.609.774, domiciliado en Reconquista 559, Piso 6º, Cap., quien concurre en carácter de Apoderado Gral. y Representante Legal de "Inversora Towlin Sociedad Anónima" Sucursal Buenos Aires. 3) "OCALF S. A.". 4) Avenida Paseo Colón 524 - Piso 2º Cap. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Explotación integral conforme lo autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes de establecimientos dedicados a juegos de azar y apuestas, video juegos, salas de bingo, casinos, máquinas tragamonedas de pulso o crédito y demás entretenimientos onerosos y/o gratuitos. Industrialización: fabricación, compra-venta, distribución, importación y exportación de toda clase de aparatos, máquinas y accesorios y demás elementos necesarios para la instalación y explotación de los establecimientos previstos precedentemente. 7) Pesos Cien Mil. 8) De uno a siete titulares con mandato por 2 ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de mayo de cada año. 11) Presidente: Juan Manuel Rojo; Vicepresidente: Oscar Enrique Marocco; Directores Titulares: Oscar Simón Marocco, Carlos Alberto Deswarte y Javier Sforza Carrascosa. Directores Suplentes: María del Pilar Acosta y Lara de Luxardo y María Andrea Marocco.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 85.600

O. M. A. C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. 49 del 7/6/94, Fº 136, Escribana Rosario Martínez de Cap. se constituyó la sociedad "O. M. A. C. S. A." Socios: Genaro Ortiz Martínez, español, nac. 6/11/1905, CIPF. 558.011, jubilado, viudo, dom. Aristóbulo del Valle 1815, Florida; Ana María Ortiz, arg., nac. 9/4/42, LC. Nº 4.466.877, casada, ama de casa, dom. Aristóbulo del Valle 1815, Florida y Laureano Rogelio Castaño, arg., nac. 10/1/37, LE. Nº 4.189.191, jubilado, casado, dom. Aristóbulo del Valle 1815, Florida, todos Pcia. de Bs. As. Denominación: "O. M. A. C. SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años a contar inscrip. Estatutos. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las comprendidas en la Ley de Prop. Horizontal y sus reglamentaciones, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, pudiendo construir inmuebles total o parcialmente y venderlos. Comercial: Mediante la compraventa, importación, consignación y representación de mercaderías, productos, herramientas y maquinarias destinadas a la construcción de inmuebles. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes relacionadas con las actividades inmobiliaria y constructora de la Sociedad, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otra por la que se requiera el concurso público y Mandataria: Mediante el cumplimiento de mandatos, comisiones, ejercicio de representaciones, agencias, concesiones, gestiones de negocios, administración de capitales y prestación de servicios conexos con sus actividades. Capital: $ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n c/u y de 1 voto por acción. Dirección y Administración: Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 7. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. La sociedad Prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6 c/año. Domicilio legal: Tucumán 540, p. 6º A, Cap. Designación Directorio: Presidente Genaro Ortiz Martínez, Vicepresidente: Ana María Ortiz. Director Suplente: Laureano Rogelio Castaño.

Apoderada - Susana Martínez
Nº 85.684

PLUMAS VERDES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Reynaldo Alberto Peralta, 52 años, LE. 7.568.274; Alba Rosa Recio, LC. 5.617.278, 46 años, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en R. de la India 2765, 4, B, Cap. 2) Escrit. del 26/5/94. 3) PLUMAS VERDES S. A. 4) República de la India 2765, 4, B, Cap. 5) a) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. b) Construir obras y edificios, sea bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros Bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. c) Prestación de todo servicio vinculado con agencias de viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos, en el país o en el exterior, así como la organización de todo tipo de eventos sociales, comerciales y publicitarios. d) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedad existentes o a constituirse, así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 100 VAN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Reynaldo Alberto Peralta, Dir. Sup.: Alba Rosa Recio.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 51.998

PRINCIPI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 364 Reg. 760. Santos Oscar Sarnari, argentino nacido el 3/12/45, DNI Nº 5.257.109, casado y José Francisco Merlo, argentino, nacido el 5/8/51, soltero, LE Nº 8.627.727, ambos Contador Público, y domiciliados en Reconquista 661 P 2º Cap. Fed. Constituida el 20/5/94. Domicilio: Reconquista 661 P 2º Cap. Fed. Cierre ejercicio 31 marzo de cada año. Duración 99 años. Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una. Objeto: Financieras e Inversiones: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera en las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Computación: mediante la prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos. Compra-Venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la informática. Operaciones de Importación y Exportación: de toda clase de bienes y servicios. A los efectos mencionado, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de contrataciones destinadas a la compra-venta consignación de bienes, prestaciones de servicios y demás actos destinados a la exportación. Representaciones y Mandatos: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes para todo lo concerniente a la exportación, normas de Comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales, efectuar negocios en calidad de consultores, consejeros, agentes, corredores, operadores o comisionistas, representar a fábricas o empresas nacionales o extranjeras, para hacer registrar, vender, transferir, arrendar o explotar en cualquier forma las marcas de fábrica, patentes de invención, privilegios de invención adquiridos o registrados en el país o en el extranjero. Consultora e inmobiliaria: mediante la compra-venta, construcción, reparación, arrendamiento, subdivisión, permuta, administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos, forestaciones y/o explotaciones granjeras. Directorio: mínimo de 1 máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Repres. Legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Santos Oscar Sarnari, Director Suplente: José Francisco Merlo.

Presidente - Santos Oscar Sarnari
Nº 85.582

PROUST

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 101 del 30-3-94. María Olga Novolisio, arg., nac. 26-11-49, 44 años, fotógrafa, DNI. 6.272.904, divor., dom. Pres. Luis Sáenz Peña 1814, PB. 4 Cap. Fed.; y Malena Anania, arg., nac. 21-12-70, 23 años, fotógrafa, DNI. 21.981.621, solt., dom. French 3022 5º 30 Cap. Fed. PROUST S.A. dom. Constitución 1587 Cap. Fed.; Obj. realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros trabajos de imprenta, litografía, impresión, edición, encuadernación, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, folletos, y todo lo relacionado con las artes gráficas, a tales fines podrá compra, vender, importar y exportar papeles, tintas, maquinarias y demás elementos utilizables en las industrias gráficas. Plazo 99 años. Cap. $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Presidente María Olga Novolisio. Director Suplente Malena Anania. Cierre ejer. 31-12, c/año.

Escribano - Fernando A. Comas Wells
Nº 51.930

RAO EXTRUSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Nombre Se hace saber que en Asamblea Extraordinaria del 12-10-93, se reforma Art. 1º queda redactado así, "La Sociedad se denomina RAO EXTRUSORA SOCIEDAD ANONIMA y es continuadora de la Sociedad denominada Etracob Sociedad Anónima".

Escribano - Juan Carlos García
Nº 85.628

RELACOM

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 22/4/94 aumentó el capital de $ 15,50 a $ 321.926, fijó el valor nominal de las acciones en $ 0,001, y reformó el art. 4º del estatuto que fijó el capital en $ 321.926.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 85.642

ROVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración: Bajo el Nº de recibo 0030-00081803 del 3/5/94 se publicó el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la sociedad "ROVIA SOCIEDAD ANONIMA" donde dice que aumentó su capital a Australes (4.500.000) hoy Pesos 4.500 debió decir hoy Pesos 450.- y modificó el Estatuto; En el Artículo Primero se omitió parte del mismo el que quedará así redactado: Artículo Primero: La Sociedad se denomina: "ROVIA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 85.619

RUPE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto: Acto privado del 8-6-94. Asamblea General Extraordinaria del 27-5-94. Los accionistas de RUPE COMERCIO EXTERIOR S.A. resolvieron ampliar el objeto social modificando el art. 3º así: Objeto: a) Asesoramiento de comercio exterior. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos, materiales, mercaderías, materias primas, productos elaborados y sin elaborar, aparatos partes, repuestos y accesorios. c) Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. d) Realizar todo tipo de obras civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios y todo lo relacionado con el ramo de la ingeniería y arquitectura. e) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y fraccionamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. f) Realizar todo tipo de transporte de cargas y mercaderías nacionales e internacionales, propias o de terceros, por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial. g) Prestación de servicio de almacenaje de mercaderías de importación o exportación con carácter de depósito fiscal, en espacios propios o alquilados para tal fin.

Presidente - Carlos A. Pedro
Nº 51.919

SASSILUCK CAMBIO Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 4/5/94 se protocolizó el acta del 3/5/94 en la que se resolvió modificar los arts. 1º y 3º del Estatuto Social: Denominación: cambia por la de SASSILUCK SOCIEDAD ANONIMA. Objeto: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, explotación y alquiler de inmuebles urbanos y rurales con todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. b) Constructora: proyecto, construcción y realización, total o parcial, de trabajos de ingeniería o arquitectura de todo tipo, o de inmuebles, obras, pavimentaciones, de instalaciones de gas, sanitarias, de calefacción, de refrigeración, de acondicionamiento de aire, de ventilación de aguas frías y calientes, cloacales, pluviales, de riego, drenajes, de instalaciones eléctricas, electrónicas o electromecánicas, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, administradora, empresaria, contratista o subcontratista, concesionaria de obra en general, sin limitación de tipos, clase, destino o especialidad.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 51.923

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI

SOCIEDAD ANONIMA

De Capitalización y Ahorro por Escritura del 8/6/94 reforma art. 3º quedando redactado así: Objeto: La Sociedad tiene por objeto en forma exclusiva la administración sistemas de capitalización y ahorro en los términos del art. 93 de la ley 11.672. Para la realización de sus fines podrá

efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen al objeto. La sociedad solo desarrollará las actividades que impliquen requerimiento de dinero al público para el fin indicado previa autorización por el organismo de control de los instrumentos contractuales y bases técnicas. La sociedad ajustará sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad, no pudiendo realizar operaciones que impliquen la intermediación entre oferta y demanda de recursos financieros.

Apoderado - Horacio Colimodio
Nº 51.980

SLO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 43 del 19/5/1994, Daniel Emilio Pidal DNI: 14.887.879, argentino, soltero, comerciante, nacido: 1/9/63, dom.: Montreal 5347 Capital y Carlos Fernando Pidal, DNI: 14.229.416, argentino, soltero, comerciante, nacido: 3/10/60, dom.: Montreal 5347 Capital, han resuelto constituir una sociedad denominada SLO S.A. Domicilio legal: Montreal 5347 Capital. Duración: 99 años contado desde su insc. en la I.G.J. Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Servicios y Mandatos: Consignatarias de hacienda, pudiendo a su vez realizar mandatos, representaciones, comisiones, administraciones y prestaciones de servicios de asesoramiento agrícolo ganaderos. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. Capital Social $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Daniel Emilio Pidal. Director Suplente: Carlos Fernando Pidal.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 85.623

SUBLIMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 24/5/94 Nro. 129 Escr. María A. Madama, Reg. 13 de Avellaneda, Pcia. Bs. As. a su cargo, los Sres. Jorge Antonio D'Addona, casado con María de los Angeles Bonifacio, argentino, comerciante, nacido el 18-9-62, DNI 16.258.647, dom. Pepirí 1279 Cap. Fed.; Francisco José Di Tullio, casado con Amelia Julia Espósito, argentino, comerciante, nacido el 23-6-29, L.E. 4.791.295, dom. Liniers 1797, Lanús, Pcia. de Bs. As. y Humberto Carlos Maritato, casado con Catalina D'Andrea, argentino, comerciante, nacido el 28-3-42, DNI 7.724.067, dom. Albarracín 2921, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. de Bs. As., constituyeron la sociedad "SUBLIMAT S.A."; domicilio Corrientes 2032, Piso 3º, Dto. B, Cap. Fed.; Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, de 1 voto por acción Clase "A"; Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o indirectamente por representación de cualquier persona -pública o privada- con domicilio o no en el país a las siguientes actividades: a) Mediante la fabricación, distribución, compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, registrables o no; ejercer mandatos, consignaciones y gestiones de negocios, corretajes, representaciones comerciales y civiles; actuar como comisionista de venta en el país y/o el exterior y/o consignataria. b) Compra, venta, permuta, alquiler, construcción y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, mineras y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o alquiler operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. c) Dar y tomar préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo a particulares o sociedades por acciones; financiar operaciones realizadas o a realizarse y prefinanciar importaciones, efectuar compra, venta y negociación de debentures, títulos y acciones y toda clase de valores y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas creados o a crearse, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por la ley o estos estatutos. La administración y fiscalización estará a cargo del Directorio integrado por un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros y un Director Suplente con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles; La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso; Directorio: Presidente Jorge Antonio D'Addona; Vicepresidente: Francisco José Di Tullio; Director Suplente: Humberto Carlos Maritato; Aceptación de cargos en el contrato; La sociedad prescinde de la Sindicatura; Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizada - Patricia B. D'Aloi
Nº 51.556

TECNITRAF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Daniel Lofeudo, arg., 13-2-51, comerciante, casado, M.I. nº 8.463.041, dom. Melincué 3139, P. 6º, "26", Cap. Fed. e Isabel Lucía Viegas Carromba, arg., 28-1-50, comerciante, casada, M.I. nº 6.182.485, dom. Mariscal Francisco Solano López 2908, P. 6º "A", Cap. Fed. 2) 9-6-94. 3) "TECNITRAF S. A.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede social: Marcos Sastre nº 4568, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industrial: Producción, fabricación, industrialización o elaboración de todo tipo de artículos, productos y repuestos relacionados con la industria eléctrica o electrónica, especialmente dispositivos de control y regulación, transformadores, fuentes de alimentación y componentes electrónicos para equipos de radio, televisión, computación, comunicaciones etcétera y b) Comercial: Compra, venta, comisión, distribución, consignación y comercialización de productos, subproductos y mercaderías relativas a las industrias antes indicadas, importación y exportación. 6) 99 años de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Eduardo Daniel Lofeudo; Director suplente: Isabel Lucía Viegas Carromba. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 85.688

VANLUCI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 553, del 11/5/94. Fº 2042. Registro 1408, Capital. Denominación: "VANLUCI S. A.". Socios: Aldo Omar Wayar, argentino, nacido el 7/9/55, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 12.084.715, domiciliado en Almirante Brown 815, Capital; y Alberto José Pikarsky, argentino, nacido el 28/2/55, casado, D.N.I. Nº 11.400.063, abogado, domiciliado en Olaya 1279, 2º, "F", Capital. Sede social: Lavalle 1473, 4º of. 406, Capital. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, a la subdivisión de tierras y su loteo con fines de urbanización, como así también a la administración de sus ventas. Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades dinero u otros valores en préstamo. b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. c) Constituir, ceder o descontar hipotecas y/u otros derechos reales. d) Intermediar en el otorgamiento de créditos y/o financiaciones o particulares de cualquier índole y/o destino. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra operación que requiera el concurso público. Construcción: Mediante la construcción y edificación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de inmuebles cualquiera sea su destino y/o afectación, reparaciones en inmuebles de terceros, cualquiera sea su naturaleza. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción. Cierre del ejercicio: 30 de abril. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Directorio: Presidente: Aldo Omar Wayar; Vicepresidente: Alberto José Pikarsky; Director suplente: Eduardo Canaparo. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

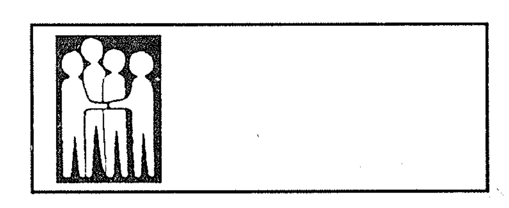
Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 85.579

VESUVIO

SOCIEDAD ANONIMA

Salvador Antonino Espósito, arg., casado, comerciante, 14/2/52, DNI 10.424.194, Juana Azurduy 3594, Cap. Fed.; Gustavo Rodríguez Vélez, arg., soltero, abogado, 1º/4/52, DNI 10.765.420, Avda. Córdoba 2093, 12º "B", Cap. Fed.; 13-1-94, Fº 32, Reg. 276, Cap. Fed.; "VESUVIO S. A.", Viamonte 1167, 3º, frente, Cap. Fed.; 99 años desde su inscripción; Objeto social: Tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, a la comercialización y/o distribución y/o representación de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, y productos textiles e indumentaria. Importación y exportación. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones de Pesos Uno Valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto por acción. La Dirección y Administración a cargo de un Directorio compuesto por entre 1 y 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Presidente: Salvador Antonino Espósito; Director Suplente: Raúl Orlando Moyano. La sociedad prescinde de sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 51.987



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRO SERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento con referencia al aviso publicado el 15/4/94, recibo Nº 79.533. AGRO SERE S.R.L. comunica que la nacionalidad del Sr. Pedro Adrián Gatti es argentina y que su estado civil es soltero.

Autorizado - Hernán Ríos
Nº 85.679

A. QUINTERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 6-6-94. Socios: Aníbal Quintero, 67 años, LE. 4.467.075; y Zulema Margarita Scarnato de Quintero, 65 años, LC. 0.078.826, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Figueroa Alcorta 3032, 10º Capital. Denominación: A. QUINTERO S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: Fabricación, transformación, alistamiento, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, mandato, representación y distribución de papel, cartón, pasta celulósica, materias primas y productos afines al rubro. Capital: $ 10.000. Administración: Aníbal Quintero. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Lavalle 1546, 5º B, Capital.

Socio gerente - Aníbal Quintero
Nº 51.920

ARCURI Y MARTINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. esc. 2/6/94 reg. 160. Socios: Norberto Santos Martínez, arg., cas., Contador Público, 9/5/32, LE. 4.353.920 Blanco Encalada 3012 piso 15º depto. "B" Capital, Gustavo Norberto Martínez arg., soltero, instructor de gimnasia, 10/2/65, DNI 17.366.525 Blanco Encalada 3012 piso 15 depto. "B" Capital y Marcelo Gustavo Arcuri arg., soltero, 10/10/58, DNI 12.046.627 comerciante. Laprida 1161 Capital. Plazo: 25 años. Sede: Avenida Cabildo 820. Objeto: compra, venta, locación, instalación y explotación en todas sus formas de gimnasios con o sin aparatos, centros deportivos y/o recreación deportiva y de enseñanza, de gimnasia, deportes y prácticas deportivas, instituciones de gimnasia rítmica, aerobic, tradicional y práctica afines; como así también el asesoramiento y/o dirección de otros gimnasios o centros deportivos, la compra, venta, importación, exportación de indumentaria deportiva, logos, calcomanías, aparatos, instrumentos y útiles para gimnasia y deportes. Capital: $ 16.000.- Administración: 2 gerentes. Repres. Legal: indistinta. Gerentes: Norberto Santos Martínez y Marcelo Gustavo Arcuri. Ejerc. Social: 31/8.

Escribana - María A. Solari
Nº 85.614

ARONA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 23/5/94. Doña Elida María Arona, argentina, divorciada, L.C. Nº 5.017.237, domiciliada en Bacacay 1900, 1º "B", Capital, vende, cede y transfiere a Don Arnaldo Arístides Arona, argentino, casado, nacido el 2/6/30, C.I.P.F. Nº 2.004.838, comerciante, domiciliado en Av. Cobo 1795, Capital; y a Don Ricardo Augusto Arona, argentino, casado, nacido el 20/8/33, C.I.P.F. Nº 4.283.208, comerciante, domiciliado en J. B. Alberdi 1503, 2º, "B", Capital, las 220.000 cuotas sociales que tenía y le correspondían en la Sociedad, por partes iguales, por la suma de u$s 60.000.- A su vez, los Señores Arnaldo Arístides Arona y Ricardo Augusto Arona, únicos socios de la misma, deciden reformar la Cláusula 4a del Contrato Social, la que queda redactada así: "Cuarta: El capital se fija en la suma de Pesos Treinta Mil, dividido en 30.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, suscriptas íntegramente por los socios, quedando conformado de la siguiente manera: Arnaldo Arístides Arona 15.000 cuotas y Ricardo Augusto Arona 15.000 cuotas e integradas con fondos provenientes de la Cuenta Ajuste al Valor Nominal del Capital y dinero en efectivo que ha ingresado a la fecha a la Caja Social, encontrándose todo esto corroborado por la Certificación Profesional correspondiente.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 85.575

ARRAKIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. de fecha 23-5-94, la sociedad "ARRAKIS S.R.L." cambió su sede a la calle Avda. Córdoba 1868, Ps. 4to Cap. Fed. y se modificó Art. Tercero: Comerciales: La edición y comercialización de películas en video-cassettes; Producción y realización de películas en general; realización y ventas de filmes publicitarios; canje de películas; Editorial: La fabricación, impresión, compraventa, distribución, representación y consignación de todo tipo de ediciones, publicaciones, diarios, revistas, y toda otra publicación de cualquier índole y naturaleza, como asimismo toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con la descripta; Importación y Exportación.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
Nº 51.963

BANHAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución: Instrumento Privado del 3/6/94. Constituyentes: Inés Elena Banham, casada, argentina, 48 años de edad, comerciante, DNI. 5.312.422; y Ernesto Luis Iricibar, casado, argentino, 48 años de edad, comerciante, DNI. 4.542.824, domiciliados en Perú 475 Cap. Fed. Denominación: "BANHAM S.R.L.". Domicilio: ciudad de Buenos Aires. Sede Social: calle Perú 475 Cap. Fed. Duración: 25 años desde inscripción contrato. Objeto: Tiene por objeto desarrollar la actividad comercial de compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos plásticos; partes, motores, generadores, repuestos y accesorios, fueren ellos de uso industrial, comercial, agropecuario o del hogar, así como elementos para la pesca, el camping y deportes. Podrá la sociedad tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de personas o empresas del país o del exterior, como así también asociarse a firmas o entidades del país y del exterior. Capital: $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1.- v/n c/u. Administración, Representación Legal y Uso Firma Social: Estará a cargo del socio Ernesto Luis Iricibar y se lo designa Gerente por 5 ejercicios. Los socios podrán designar gerentes a terceros hasta un

máximo de 5, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.
Abogado - José Luis Santana
Nº 51.917

CANTEJONDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 3/6/94. Socios: Oro Claudia Joaquín argentina, divorciada, comerciante, DNI 10.134.757 nacida el 28/11/51 domiciliada en Juncal 2162 piso 4 "A" de Capital Federal hija de Elisa Cohen Arizi y de Jacobo Máximo Joaquín y Emilio Luis Gómez, argentino, soltero, DNI 10.870.591 nacido el 10/11/53 comerciante, domiciliado en Juncal 2162 piso 4 "A" de Capital Federal, hijo de Luis Gómez y de Catalina Mónica Fernández. Denominación: CANTEJONDO S.R.L. Objeto: dedicarse a la explotación de negocios del rubro, bar, café, confitería, restaurante, parrilla, cervecería, pizzería, despacho de bebidas alcoholicas y sin alcohol, elaboración y venta de sandwiches, empanadas, masas, helados y postres, casa de venta de comidas, servicio de fiestas, importación y exportación. Duración: 99 años. Capital $ 3.000. Administración y uso de la firma social: los dos socios. Cierre ejercicio: 31 de enero de c/año. Sede social: Juncal 2162 piso 4 "A" Capital Federal.
Autorizada - Blanca Inés Altuna
Nº 51.916

CASA ANKAH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instr. priv. del 1/6/94 Fátima Hassan Fathallah de Anda cede y transfiere sus cuotas a Anibal Fabián Amin Ankah, soltero, argentino, licenciado en comercio internacional, nació 2/2/67, DNI 18.387.371, domiciliado en Constitución 2514, 3º B, Capital.
Autorizada - Sara Angela Sánchez
Nº 85.755

CASTRO-STIMOLA-D'URBANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Se hace saber que por inst. públ. del 26-5-94 se const. la soc. CASTRO-STIMOLA-D'URBANO S.R.L., sus socios son Domingo Stimola, italiano, viud, 1/8/1921, comerciante, C.I.P.F.A. número 2.389.152, domiciliado en la Avenida Rivadavia 3116 piso primero departamento A de esta Capital; Raúl Fernando Stimola, casado, arg., 8/3/1949, médico, D.N.I. número 7.657.205, domiciliado en la calle Aranguren número 2529 de esta Capital; José María Alfredo Castro, divorciado, arg., comerciante, 16/1/1937; L.E. número 4.205.885, domiciliado en la calle Cabello número 3591 piso octavo de ésta Capital y Mario D'Urbano, casado, arg., comerciante, 12/4/1935, D.N.I. número 4.146.695, domiciliado en la Avenida Coronel Díaz 1860 piso tercero departamento 11 de esta Capital; Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Bs. As. y establecen los soc. en este acto el de la calle Tucumán 1670 Capital; Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de garajes, playas de estacionamiento y lavadero de autos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de 5 años desde insc. en el Reg. Públ. de Com. Capital: se fija en la suma de Pesos Cinco Mil, representado por 500 acc. ord. al portador con derecho a un voto por acción y con un valor nominal de pesos diez cada una. La administración, representación legal y uso de la firma soc. estará a cargo de uno o más Socios Gerentes, en forma individual o indistinta, por un año, siendo reelegible, los socios en este acto designan gerentes a Mario D'Urbano y José María Castro. Cierre de ejercicio social 31 de diciembre.
Escribana-M. Patricia Vicent Carreira
Nº 51.995

CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 1º de junio de 1994 se constituyó la sociedad CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS S.R.L. con sede social en Marcelo T. de Alvear Nº 2127, piso 3º, departamento A, de Cap. Fed. Socios: Silvia Patricia Gómez, soltera, DNI 14.410.534, nacionalidad argentina, de profesión Bioquímico, con domicilio en Coronel Díaz 1493, 1º piso, depto. B, Cap. Fed.; Roxana Marcela Perrino de Ognio, casada, DNI 13.905.424, nacionalidad argentina, de profesión Bioquímico, con domicilio en Beruti 3271, piso 13 depto. B, Cap. Fed. y Daniel Enrique González, soltero, DNI 16.226.390, nacionalidad argentina, de profesión Bioquímico, con domicilio en Viel 631, Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: análisis bioquímicos clínicos, asesoramiento bioquímico y en general todo lo relacionado con la seguridad e higiene de las personas o ambiente. Plazo de duración: 80 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de los gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Capital: $ 1.200.
Autorizada - Alicia Elena Klecha
Nº 85.634

CHAYA Y CABELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documentos privados de fecha 6/4/1994 y 6/6/1994, se procedió a la reconducción de la sociedad, modificando por lo tanto el artículo cuarto del contrato constitutivo, el quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.
Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 85.670

COMPAÑIA PAT-SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pcia. 40 del 1/5/94, se modifica la cláusula Primera del Contrato Social. Primera: La sociedad se denomina "COMPAÑIA PAT-SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales y/o agencias en el país o en el extranjero. Se establece la Sede Social en Paraná Nº 426 Piso 12 Depto. "J" Cap.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 85.604

C.P.M. INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 3 de mayo de 1994, las Sras. Siria María Simonetto y Miriam Simonetto, procedieron a vender sus cuotas sociales de la "C.P.M. INTERNATIONAL SRL.", a favor de los Sres.: Roberto Rashid Daqqaq y Luca Riccardo, quedando modificada la cláusula cuarta, la que quedará redactada de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de 10.000 pesos, dividido en 10.000 cuotas de 1 peso Valor nominal cada una, suscriptas por ambos socios, de la siguiente manera: Roberto Rashid Daqqaq 9.900 cuotas o sea 9.900 pesos y Luca Riccardo 10 cuotas o sea 100 pesos.
Escribano - Ricardo L. Machiavello
Nº 85.759

EMCATRONIC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 27/4/94. 1) Socios: Guido Guillermo Dieter Dobler, arg., divorciado, 3/10/39, comerciante, DNI. : 4.706.044, Soldado de las Malvinas 2129 Adelina Prov. Bs. As. y Federico Eugenio Dobler, arg., casado, 26/7/44, comerciante, DNI: 4.606.266 Lavoisier 1270 S. Peña Prov. Bs. As. 2) EMCATRONIC ARGENTINA S.R.L. 3) Plazo: 99 años. 4) Capital Social: Pesos 2.000.- 200 cuotas de $ 10.- 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto: Industrial: diseño desarrollo, fabricación, armado, reparación importación y/o exportación de modelos, herramiental y matricería, partes y componentes, rama metalúrgica, química, eléctrica, electrónica. Comercial: compraventa, importación exportación y distribución de productos del objeto industrial, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica diseños y modelos. 6) Gerentes: ambos socios. 7) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Sede Social: Rodríguez Peña 454, Piso 2º, Capital.
Escribano - Fernando Punta
Nº 85.677

FAERMAN-SOLARI CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5-5-1994, Registro Notarial 751 de Capital, se realizó Cesión de Cuotas Sociales: Gustavo Eduardo Faerman cedió 16 cuotas, y Amalia Elena Solari cedió 17 cuotas, en total 33 cuotas sociales de $ 10 c/u, a favor de Jorge Emilio Solari, argentino, consultor, casado, 15-11-1956, D.N.I. 12.037.594, Rodríguez Peña 1632, 2º p. "B" Capital; y se modificó la Cláusula Cuarta del Estatuto. Gerentes: Gustavo Eduardo Faerman, Amalia Elena Solari, Jorge Emilio Solari indistintamente.
Escribana - Beatriz L. Brailovsky
Nº 85.621

FAMALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios 2-7-1993 resolvió aumento de capital y reforma: 4) Humboldt 2354, 1º p., Cap. Fed. 7) $ 100.000.
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 85.659

FINS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lucia Iriberri, 72 años, viuda, LC 2.553.259, Silvia Inés Insúa de Felip, 38 años, DNI. 10.192.972, casada, ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en Av. Corrientes 2963, 6, I, Cap. 5) Selección de personal para la prestación de servicios eventuales para empresas privadas, estatales, mixtas y de cualquier especialidad, en cualquier lugar del país o del extranjero. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 10 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 10) 31/7 de c/año. Gtes.: Lucia Iriberri.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 51.996

FUTURA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado del 21/10/1992, los socios, ceden, venden y transfieren a Anibal Hugo Rodríguez, argentino, casado, Industrial, 45 años, D.N.I. 8.263.946, domiciliado en Iparraguirre 740-Lomas del Mirador-Prov. de Bs. As. 600 cuotas partes de capital de la sociedad representativas de un valor nominal $ 0,06, equivalente a una tercera parte del capital actual de la sociedad, en la suma de $ 60.000.-
Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 85.672

GANESHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 117 del 1/6/94. Socios: Osvaldo Eduardo Cortes, arg. nac. 11/7/56, cas., comerciante, D.N.I. 12.487.034, dom. Venezuela 820, C.F.; Gustavo Enrique Canzobre, arg. nac. 29/6/60, cas. comerciante, D.N.I. 14.263.223, dom. Bdo. de Irigoyen 128, C.F.; Alberto Fernandez, arg. nac. 1/11/36, solt. Técnico Químico, L.E. 4.854.449, dom. Cabildo 1163, C.F.; y Claudio Alfredo Dossetti, arg. nac. 14/6/61, solt. agrimensor, D.N.I. 14.222.215, dom. Venezuela 820, C.F. Denominación: "GANESHA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: La compra venta al por mayor y menor, permuta, consignación y distribución de toda clase de mercaderías, bienes o servicios, productos y subproductos, manufacturados o no, frutos, maquinarias y herramientas, artesanías en general. Industrial: La fabricación de artículos artesanales en general. Importación y exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes o servicios destinados al mercado interno, mercaderías, productos manufacturados o no, frutos, maquinarias y herramientas, artesanías de todo tipo y la realización de operaciones de comercio internacional. Capital: $ 4.000 en 400 cuotas de $ 10 v/n. c/u. Cierre: 30/11. Sede: Venezuela 820, Capital. Administración: Desígnase socios gerentes a Osvaldo Eduardo Cortes y Gustavo Enrique Canzobre quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta con las facultades que surgen del Artículo quinto del contrato social, excepto en cuanto a su relación con las instituciones bancarias, financieras, Cooperativas de Crédito y demás instituciones crediticias y financieras creadas o a crearse y en cuanto a la disposición de bienes de la Sociedad en donde sólo la firma conjunta de los socios gerentes obligarán a la misma. Suscripción e integración: Cada uno de los socios suscriben 100 cuotas equivalentes a Pesos 1000, e integran el 25% en dinero efectivo.
Autorizado - Eduardo Daniel Kasnitzoff
Nº 85.665

GARAGE SANTO TOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Eugenio Castro, argentino, divorciado, D.N.I. 4.278.176, comerciante, 55 años, domiciliado en Guaminí 5374, de Capital Federal y Carlos Alberto Anchart, argentino, casado, D.N.I. 4.548.749, comerciante, 47 años, domiciliado en Santa Catalina 1355 de Capital Federal. 2) 08-06-94. 3) "GARAGE SANTO TOME S. R. L." 4) Santo Tomé 4539/41, de Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra-venta, arrendamiento, instalación y explotación de garages, playas de estacionamiento, espacios guarda coches, talleres de mecánica y gomería, compra venta de automóviles, camiones, camionetas y autoelevadores, como así también de repuestos, máquinas e instalaciones necesarias para cumplir las actividades vinculadas con el objeto; importación y exportación. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 2.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 1 cada una. 8) Gerencia: a cargo de los socios por el término de duración de la sociedad. 9) En forma individual e indistinta. 10) 31 de mayo de cada año.
Autorizado - Anania Antonio Pedro
Nº 85.613

INDUSTRIAS POLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 27-V-94, Viviana Anabela Tosolini, vende cede y transfiere 25.000 cuotas de las 37.000, que le corresponden en la sociedad "INDUSTRIAS POLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a Marcos Tosolini, italiano, casado, nacido 24-III-31, domicilio Cerrito 2886, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. Aires, C.I.P.F. 3.063.551, comerciante, domicilio de la sociedad Avenida Argentina Nº 5751, Capital; Capital social $ 5.000. Gerentes: los 3 socios, con firma individual e indistinta mientras dure la sociedad.
Autorizado - Antonio Schiavi
Nº 52.000

INSTITUTO BUENOS AIRES DE CIRUGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Gustavo Rodolfo Márquez, DNI 12.456.490, Ituzaingó 1550, Temperley; 36 años; Fernando Antonio Verón, DNI 10.980.400, Rincón 258, Bánfield; 40 años; Omar Darío Ventura, DNI 8.011.690, Alsina 471, Adrogué, 44 años; argentinos, casados, médicos. 2) 6/6/94. 3) "INSTITUTO BUENOS AIRES DE CIRUGIA S. R. L.". 4) Aranguren 4761, Dto. C, Cap. Fed. 5) la instalación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo; atención de enfermos y/o internados y todas las especialidades y servicios con el arte de curar. 6) 99 años desde inscrip. R.P. Comercio. 7) $ 6.000. 8 y 9) Gerente: Gustavo Rodolfo Márquez; indeterminado. 10) 30/4 cada año.
Autorizado - Dionicio Leonidas Paz
Nº 51.945

INSTITUTO ODONTOLOGICO PRIVADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29/3/94. Socios: Roberto Néstor Botti, 51 años, argentino, casado, médico, odontólogo, DNI: 4.405.395, Comandante Rosales 3149 Olivos; Carlos Alberto Guillermo Chiappe, 59 años, argentino, casado, médico odontólogo, LE: 4.135.956, Avellaneda 478 4º "19" Capital; Marta Cristina Núñez de Laurito, 45 años, argentina, casada, médica odontóloga, DNI: 5.938.179, Pichincha 1645 Capital. Denominación: "INSTITUTO ODONTOLOGICO PRIVADO S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: a) La prestación de servicios odontológicos en general, en todas sus variantes y especialidades. La instalación, dirección y explotación de consultorios y clínicas odontológicas. La prestación de atención odontológica a mutuales, obras sociales y entidades de medicina prepaga, a sus socios, asociados y afiliados. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materiales, equipos, instrumental, aparatos, maquinarias, herramientas, insumos, materias primas, muebles, artículos, productos y mercaderías relacionados con su objeto. Capital: $ 4.200. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 31-3. Sede social: Pichincha 1645 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 85.599

J. R. DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 - Angel Sarni 39 años, DNI 11.437.217, Quesada 278 Fiorito Lomas de Zamora, Jorge Omar Ruiz 41 años, DNI 10.606.800, Benito Pérez Galdo 2003 Fiorito Lomas de Zamora, ambos casados y Haydee Juana Ruiz, 48 años, DNI 5.179.409 Arenales 1948 Bánfield, Lomas de Zamora, viuda, todos argentinos, comerciantes. 2) Instrumento privado 30/05/94. 3) "J. R. DISTRIBUIDORA S. R. L.". 4) Francisco Acuña de Figueroa 121 9º 65 Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada, la fabricación, compra venta, importación, exportación, comercialización, consignación y/o representación de bebidas de todo tipo y en cualquier tipo de envase; de gas licuado de petróleo en garrafa y cilindro; de productos alimenticios en todas las etapas de fraccionamiento, comisión, venta envasado, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios para el consumo humano, fabricación comercialización y distribución de soda en sifones y en cualquier otro tipo de envase, como así también la compraventa de máquinas para uso que surge del objeto social, el traslado de todo tipo de bienes, mercaderías y/o productos, cargas, servicios de fletes de cualquier naturaleza, tanto en medios de transportes propios o ajenos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos art. 5º Ley 12.962 y realizar las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. 6) 99 años. 7) $ 8.700 dividido en 870 cuotas de $ 10 cada una, valor nominal y da un voto por cuota 8 y 9) La administración, representación legal, fiscalización y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por el término de duración de sus cargos siendo reelegibles. 10) 31/12.

Contadora - Fabiana Zlatnilo
Nº 85.683

KEYNEW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha de mayo de 1994, se constituyó la sociedad "KEYNEW S. R. L.". Socios: Marcelo Alberto José Dolan, argentino, casado, comerciante, nacido el 23-09-57, DNI 13.147.840, domiciliado en Don Bosco 2466 Olivos (Pcia. Bs. As.); Roxana Hebe Papagno de Dolan, argentina, casada, comerciante, nacida el 30-09-58, DNI 12.889.776, domiciliada en Don Bosco 2466 Olivos (Pcia. Bs. As.); Walter Omar Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido 2-12-57, DNI 13.566.123, domiciliado en Santiago del Estero 332 Martínez (Pcia. Bs. As.); María Cristina Papagno de Fernández, argentina, casada, comerciante, nacida el 10-09-60, DNI 14.468.132, domiciliada en Santiago del Estero 332 Martínez (Pcia. Bs. As.) y Eduardo Alberto Criado Grosse, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de diciembre de 1956, DNI 12.676.510, domiciliado en Roca 1321 Piso 1ro. Dto. "B" Vicente López (Pcia. Bs. As.). Sede social: Avda. Santa Fe 1159 Piso 8vo. Dto. "17". Capital Federal. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la realización de las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio del ramo de pizzería, restaurante, bar, confitería, casa de lunch, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios y venta de cafe, té, leche y demás productos lácteos, pero podrá realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. Elaboración y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. La realización de las actividades antes mencionadas la Sociedad las podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros mediante la explotación de concesiones. Capital social: Pesos cinco mil ($ 5.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Alberto José Dolan, 1.000 cuotas; Roxana Hebe Papagno de Dolan, 1.000 cuotas; Walter Omar Fernández, 1.000 cuotas; María Cristina Papagno de Fernández, 1.000 cuotas y Eduardo Alberto Criado Grosse, 1.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, el resto se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 20 ejercicios, siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año. Gerentes: Marcelo Alberto Jose Dolan, Walter Omar Fernández y Eduardo Alberto Criado Grosse.

Autorizada - Silvia Monica Xamena
Nº 85.580

LA LOCA SUERTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/6/94. 2) Mónica Patricia Roa, argentina, de 32 años, casada comerciante, DNI. 14.575.056, domiciliada en Avda. Regimiento de Patricios 471 Unidad uno Cap. Fed.; y Nilda del Valle Pablo, argentina, de 49 años, casada, comerciante, DNI. con el mismo domicilio que la anterior. 3) "LA LOCA SUERTE S. R. L.". 4) Avenida Regimiento Patricios nº 471, Local 1 de Cap. Fed. 5) 20 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación en el ramo de juegos de Lotería, de Prode, Loto, de Loto cinco, quini 6, quiniela y juegos de resolución inmediata, así como cualquier otro juego que en el futuro explote la lotería Nacional Sociedad del Estado. 7) Pesos veinte mil. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 9) 31 de mayo de cada año. 10) Gerentes: Se designa a las socias Mónica Patricia Roa y Nilda del Valle Pablo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 85.603

LE GOURMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del publicado el 2/6/94 bajo Nro. 50.981, son socios gerentes los señores Edgardo Fabián Libertun y Roberto Pazos.

Autorizada - Patricia Analía Núñez
Nº 85.757

LUZEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7/6/94. Socios: Marta Zulema Carballeda, 49 años, argentina, casada, comerciante, LC: 4.996.440, Guayaquil 451 8º "D" Capital; Sergio Fabián Miranda, 32 años, argentino, casado, técnico aeronáutico, DNI: 14.945.001, Nogoyá 4715 Capital. Denominación: "LUZEM S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y comercial: la fabricación, industrialización, armado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de cualquier tipo de equipos de seguridad, electrónicos, mecánicos, hidráulicas, eléctricos y neumáticos, sus partes, repuestos y accesorios. La explotación de marcas, patentes y/o licencias nacionales o extranjeras. b) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas o avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30-4. Sede social: Bolivia 3056 P.B. "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 85.608

MAGIC WASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10 de la ley 19.550, se hace saber: 1) Guillermo Jaime Esquenazi, DNI. Nº 8.627.881, casado, argentino, nacido el 17/9/1951, ingeniero con domicilio en Pasaje Domingo Dedico 2161, Capital Federal, Juan Carlos Cesanelli, L.E. 4.991.938, divorciado, argentino, nacido el 24/3/1948, ingeniero, domiciliado en Gascón 1227, piso 12 A, Capital Federal y Valeria Cesanelli, D.N.I. 22.913.354, argentina, soltera, de profesión estudiante, con domicilio en Azcuenaga 1281, piso 10mo. departamento D, Capital Federal, nacida el 10/8/1972; 2) 27 de abril de 1994; 3) "MAGIC WASH S.R.L."; 4) Gascón 1227, piso 12, departamento 50, Capital Federal; 5) Explotación de lavaderos automáticos de automotores, instalación de lavaderos automáticos, importación y exportación de los equipos necesarios para la instalación de los mismos, instalación y/o explotación de comercios dedicados a servicios para el automotor, lubricentros, maquinarias y/o repuestos relativos al automotor; II. Explotación de negocios o actividades en el ramo gastronómico, tales como restaurantes, parrillas, cantinas, bares, confiterías, salones de fiestas, casas de lunch, casas de comidas, y sanck-bar, explotación de concesiones públicas o privadas para la explotación de las actividades comerciales enunciadas; III. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y gestiones de negocios vinculadas con el objeto de su actividad; IV. La adquisición y/o explotación como licenciataria de marcas, patentes, y diseños comerciales y/o industriales nacionales o extranjeros relacionados con el objeto de su explotación. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos; 6) noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) pesos diez mil; 8) Gerencia y representación legal: Guillermo Jaime Esquenazi y Juan Carlos Cesanelli; 9) El socio gerente tiene el uso de la firma social; 10) 30 de abril de cada año. Buenos Aires, junio de 1994.

Abogado - Jorge E. R. Laguyas
Nº 85.594

MAGIC WINDOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/6/94. 2) Benito Silva, nacido el 20/5/44, Bancario, DNI. 4.445.130 y Silvia Inés Colombano, nacida el 21/5/53, empresaria, DNI. 10.897.753, ambos conyuges, argentinos, domiciliados en Achával 634 - Cap. Fed. y los conyuges: Eduardo Angel Serra, nacido el 3/1/58, contador Público, DNI. 11.957.108 y Claudia Estrella Ricarte, nacida el 24/10/58, empresaria, DNI 12.601.688, ambos argentinos domiciliado en Zabala 3575, Cap. Fed. 3) MAGIC WINDOW S.R.L. 4) Avenida Rivadavia 4447 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto: a) Distribución y venta de artículos para regalos e indumentaria; b) Representación de personas físicas o de existencia ideal y demás agentes del exterior; c) Operaciones de importación y exportación de mercaderías relacionada en los puntos a) y b) del presente. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de las socias Silvia Inés Colombano y Claudia Estrella Ricarte, quienes se desempeñarán como Gerentes en forma individual e indistinta, sin limitación del tiempo. 9)31 de enero de c/año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 85.602

MERIDIEN COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 1/6/94, Fernando Gabriel Videla cedió a favor del Sr. Raúl Godofredo Verano DNI 7.779.799, arg., casado, nac. el 8/3/47, dom. en Peña 2962 - 2do. "A" Capital, 30 cuotas.

Autorizado - Carlos A. Galanzino
Nº 85.617

MPI COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Reforma Contrato. Instrumento Privado 31/5/94. Cedente: Adriana Silvia Petrocelli, arg. 4/7/60, comerciante cas. DNI 13.782.759, Fleming 2710, Martínez Pcia. Bs. As. Cesionarias Marcela Inés Goicoa, cas. comerciante, arg., 31/8/61, DNI 14.406.663 Dorrego 1166 Martínez Pcia. Bs. As. Silvia Beatriz Corbalán, cas. comerciante, arg. 22/1/64, DNI 16.515.923, Tejedor 2721 Munro Pcia. Bs. As. Valor cesión: $ 1000, contado en acto. Renuncia a Gerencia: Adriana Silvia Petrocelli, aceptada. Reforma: Marcela Inés Goicoa y Silvia Beatriz Corbalán, únicas socias y gerentes: "Cuarta: El Capital Social es de tres mil pesos, dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada una de las socias, según detalle: Marcela Inés Goicoa 150 cuotas y Silvia Beatriz Corbalán 150 cuotas". Asentimiento art. 1277 C.C.: Prestó cónyuge cedente, Marcelo Iannuzzi, arg. mayor, DNI 13.407.424, igual domicilio.

Escribano - Ricardo A. Schamo
Nº 85.681

N & J

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento privado del 23/5/94: 1) Norberto Carlos Bertoni, 11/5/53, DNI 10.838.145, Carlos Ortiz 1197, Capital; y Jorge Carlos Brea, 10/7/56, DNI 12.317.628, Formosa 437, 2º B, Capital, ambos argentinos, casados, y comerciantes. 2) "N & J S.R.L.". 3) 6 años desde su inscripción en RPC. 4) Objeto: Prestación de Servicios Gastronómicos. 5) $ 5.000.- 6) Gerencia: a cargo de los socios Norberto Carlos Bertoni y Jorge Carlos Brea, en forma individual e indistinta. 7) Cierre del ejercicio social: 31/5 de c/año. 8) Sede Social: Formosa 437, 2º B, Capital.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 85.531

NORBERTO DEGLI ESPOSTI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación del objeto social con relación a la Publicación del 24/11/93 Nº 0030-00067921, dado que la sociedad prestará servicios de asesoramiento jurídico-laboral, y los que la forman y constituyen son contadores, los mismos contratarán a un abogado para los casos de incumbencia jurídica.

Autor - Sergio Ibarra
Nº 51.922

OLICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Alberto Antonio Caba, L.E. 4.310.654, transportista, 51 años; Nilda Beatriz Olivares, DNI 6.079.102, comerciante, 44 años, argentinos, casados, Valdenegro 2647, Cap. Fed. 2) 31/5/94. 3) OLICAR S.R.L. 4) Valdenegro 2647, Cap. Fed. 5) explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento y depósito. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 3.000; 8) y 9) (gerentes ambos socios; indeterminado; indistinta. 10) 30/6 cada año.

Autorizado - Dionicio Leonidas Paz
Nº 51.946

PROPISEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pca. 145 del 30/5/94 complementaria en el art. tercero de su contrato se suprime la primera parte donde dice: "Seguros: Producción y asesoramiento de seguros, en todos los rubros en calidad de Organizadora y/o Productora.-; queda en consecuencia el art. 3º modificado quedando el texto sin ninguna otra modificación (El contrato constitutivo fue publicado el día 20 de mayo de 1994, Recibo 83.267 del B. Oficial.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 85.607

P. V. P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 21/3/1993 Mario Bruno Porcio y Norberto Domingo Porcio, cedieron a su consocio Juan Carlos Villegas 2980 cuotas cada uno, de las que poseen. Reforma: 7) $ 900 - 9 Juan Carlos Villegas designado Gerente.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 85.660

RAF MECANICA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado: 8/6/94. Luis Fernández García, español, divorciado, comerciante, 14/7/54, C.I. Po. Fed. 8.014.248, Fitz Roy 1963, P.B. dpto. 5 Capital; Ricardo Alberto Caruso, argentino, casado, comerciante, 31/1/63, DNI. 16.345.324, Necochea 1274 Ciudadela, Ptdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, constituyen "RAF MECANICA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Fitz Roy 1963 P.B. dpto. 5 Capital Federal. Duración 20 años a partir de la fecha de inscripción. Capital social: $ 2.000.- Será administrada por ambos socios en forma conjunta. Uso de la firma social: conjunta. Objeto: compraventa de repuestos e insumos gráficos, como así también la compra, venta y reparación de máquinas gráficas. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Apoderado - Guillermo Juan Contreras
Nº 85.686

RIFRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: Marcelo Ariel Ricciuti, arg., soltero, comerciante, 19 años, DNI. 24.721.700, domiciliado en la calle Curapaligüe 1282, Caseros, Pcia. Bs. As. y José Diego Ricciuti, arg., casado, comerciante, 25 años, DNI. 20.464.856, domicilio: Triunvirato 5248, Villa Bosch, Pcia. Bs. As. 2) Constitución: Instrumento Privado del 29/4/94. 3) Domicilio: Viamonte 1464, 5to. piso 28, C. F. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, permuta, distribución e instalación y explotación de comercios minoristas de: frutas, verdura y hortalizas. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 4.000.- 7) Dirección, administración y representación a cargo de los 2 socios en forma conjunta, alternativa o indistinta quienes se designan gerentes. 8) Cierre de ejercicio 31/3.

Autorizado - Juan Manuel F. Nussbaum
Nº 85.620

SEMILLAS FORRAJERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Modificación de Contrato. Instrumento Privado 8/2/1994. Guillermo Roberto Alcorta, cede la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 50 % del total del capital social de la Sociedad por la suma de $ 17.040 a favor de los Sres. José Cristián Figueroa Alcorta 1.400 cuotas y a favor de Elena María Recio de Figueroa Alcorta la cantidad de 100 cuotas. Nueva redacción Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de treinta centavos, dividido en tres mil cuotas partes de 0,0001 pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por el Señor José Cristián Figueroa Alcorta la cantidad de 29 centavos equivalentes a 2.900 cuotas partes y la Señora Elena María Recio de Figueroa Alcorta la cantidad de 10 centavos, equivalentes a 100 cuotas partes. Las referidas cuotas sociales se hallan integradas en su totalidad.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 85.663

SILVA OLAZABAL DEPILACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Bs. As., 10-6-94. Dcto. Privado. Socios: Silvia Raquel Olazábal Cardozo, uruguaya, solt., comerciante, 40 años, D. N. I. 92.098.950, dom. Venezuela 2334, 5º "B", Cap. Fed. y Sofía Gladi Guinzburg, argentina, divorc., abogada, 47 años, L. C. 5.637.016, dom. Paraná 554, 4º p., Cap. Fed. Denominación: "SILVIA OLAZABAL DEPILACION S. R. L.", dom. ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer agencias, sucursales o filiales en el país o en el extranjero. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las sgtes. actividades: Instalación, explotación, administración, concesión y toda forma de comercialización de locales dedicados a depilación, salón de belleza, peluquería, cosmetología, cosmiatría, podología, masajes, camas solares, manicura, y servicios afines. Dichas actividades serán desarrolladas por profesionales habilitados al efecto cuando las leyes y/o reglamentaciones lo exijan. Podrá asimismo conceder su nombre como marca, celebrando contratos nominados o innominados, con personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 5.000.- div. en 5000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas: Silvia Raquel Olazábal Cardozo 2.500 ctas. y Sofía Gladi Guinzburg 2.500 ctas. Las cuotas transmisibles, con conformidad unánime de los socios. Administración, representación legal y uso de la firma social uno o más gerentes, en forma individual en indistinta, por tres ejercicios, reelegibles. Los gerentes depositan como garantía $ 500.- Cierre de ejercicio: 5 de mayo de cada año. La liquidación: El o los gerentes o quien los socios designen. Las socias acordaron: Gerentes: Silvia Raquel Olazábal Cardozo y Sofía Gladi Guinzburg, quienes aceptaron sus cargos. Sede Social: Venezuela 2334, 5º "B", Cap. Fed.

Autorizada - Gabriela Geirola
Nº 51.925

S. P. SERVICIOS PROGRAMADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: María Lidia Pitrau, casada, argentina, nacida el 2/10/1943, comerciante, D. N. I. 4.652.441, domiciliada en Avenida Alvear sin número entre calles Mendoza y Paraguay, Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Mariano Sánchez Pitrau, soltero, argentino, nacido el 25/7/1969, comerciante, D. N. I. 21.003.065, domiciliado en Avenida Alvear sin número entre calles Mendoza y Paraguay, Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura de constitución del 15/2/1994, y escritura modificatoria del 3/5/1994, ambas pasadas ante el Registro Notarial 586 de Capital Federal. 3) Denominación: "S. P. SERVICIOS PROGRAMADOS S. R. L.". 4) Domicilio: Uruguay 239, piso 6º, departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante el transporte terrestre de personas y cargas, a través de la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo operar en las categorías de servicios contratados, excursión, turismo, remises, ambulancias y taxímetros. B) De Servicios y Mandatos: Mediante la prestación de toda clase de servicios relacionados con el objeto social, incluyendo todo tipo de comisiones, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios vinculados con dicho objeto. C) Financieras: Mediante la realización de aportes de capitales propios o de terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus conexos), para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, y otorgamiento de créditos con o sin garantía, todo ello con relación a las actividades detalladas en los ítems precedentes; dejándose establecido que la sociedad no efectuará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras ni otras por la cuales se requiera el concurso público. 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración y Representación: Será ejercida por los socios, María Lidia Pitrau y Mariano Sánchez Pitrau, en carácter de Gerentes con uso de la firma social, en forma individual e indistinta. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Escribano - Leonardo Oscar Litvinov
Nº 85.647

SUGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: SUGAR S.R.L. Fecha Contrato: 23/3/1994. Socios: Laura Andrea Sorio, uruguaya, soltera, comerciante, nacida el 6/10/1967, D. N. I. Nº 92.004.488, domiciliada en Belgrano 4774 - 3º Letra A - Villa Ballester - Prov. de Bs. As.; Claudia Beatriz Sorio, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27/7/1972, D. N. I. 22.848.858, domiciliada en Espora 3906 - Villa Lynch - Prov. de Bs. As. y Claudio Sebastián Manzione, argentino, divorciado, confeccionista, nacido el 30/9/1959, D. N. I. 13.754.747, domiciliado en Belgrano 4774 Villa Ballester - Prov. de Bs. As. Duración: 6 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta y/o fabricación de artículos de punto, ropa sport y prendas de vestir en general. Capital: $ 21.000.- Domicilio: Ciudad de la Paz 3102 de esta Capital. Dirección, Administración y Representación: a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, revistiendo para ello el carácter de Gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bs. As. mayo 31 de 1994.

Autorizado - Souza, Héctor Walter
Nº 85.671

TRANS-CARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: 1) 9-3-94. Instrumento Privado. 2) Oscar López con L. E. 6.017.409, cede gratuitamente 100 cuotas a Marcelo Claudio López con DNI. 17.410.214 domiciliado en Asunción 3186 de Capital Federal. 3) Modificación del artículo 4º el que queda redactado de la siguiente manera: "El Capital social se fija en la suma de veinte mil pesos, dividido en 200 cuotas sociales de cien pesos, valor nominal, cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Marcelo Claudio López suscribe 100 cuotas sociales, el señor Juan Carlos Cao suscribe 50 cuotas sociales y el Señor Jorge Luis Villegas, suscribe 50 cuotas sociales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración".

Autorizada - Arévalo María Roxana
Nº 85.589

T. S. I. 91 ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denoinación: T.S.I. 91 ARGENTINA S.R.L. Fecha contrato: 24/5/1994. Socios: José Luis Rey Fernández, nacido el 18/8/1967, soltero, Pasaporte de la Comunidad Europea Nº 30.593.539-C; Antonio Peñafiel Montalvo, nacido el 18/8/1967, casado, Pasaporte de la Comunidad Europea Nº 30.590.436-E; Alberto Varela García, nacido el 20/10/1961, soltero, D. N. I. Español Nº 11.914.022 y Angel María Reoyo Piedra, nacido el 11/7/1968, D. N. I. Español 30.630.574, soltero; todos españoles, comerciante y domiciliados en Campana Nº 2439 de esta Capital. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Instalaciones telefónicas, eléctricas, electrónicas, electromecánicas, tendido de cables, planamiento, administración y dirección de proyectos para la construcción de redes troncales y de distribución de telefonía, energía eléctrica y señales de televisión, en todo el territorio argentino y en exterior; b) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, construcción de todo tipo de bienes inmuebles, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 y la intermediación en toda clase de operaciones inmobiliarias, y c) Importación y Exportación: Capital: $ 3.000.- Administración, Representación y uso de la firma: a cargo de todos los socios como Gerentes, en forma indistinta por el término de vigencia del contrato. Domicilio: Campana Nº 2439 de esta Capital. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Buenos Aires, junio 9 de 1994.

Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 85.673

URGENCIA DOMICILIARIA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 480, fº 1390, del 7/6/94, ante Esc. E. G. Gowland, Tit. Reg. 94: a) Ricardo Alfredo Martínez, cedió a Oscar Alberto Varela, arg., 14/2/52, casado, DNI. 10.087.477, médico, Alte. F. J. Seguí 1193, 4º C, Cap. Fed., 5000 cuotas sociales (50 % del capital social). Se dio cumplimiento con art. 1277 C. C. b) Los Sres. Martínez y Varela, titulares del 100 % del Capital social, resuelven: Modificar los arts. 3º, 4º y 7º del Contrato social. Tercero: Objeto: a) Asistencia médica domiciliaria, asistencia médica en consultorios propios y/o de terceros, internación de pacientes en centros asistenciales; b) Comercial: mediante la compra, venta, alquiler, importación y exportación de ambulancias y cualquier tipo de rodados, así como toda clase de instrumental e indumentaria relacionados con la actividad médico asistencial; c) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Cuarto: Capital $ 1. dividido en 10.000 cuotas de $ 0,0001 V/N c/u; Ricardo Alfredo Martínez: 5000 cuotas; Oscar Alberto Varela: 5000 cuotas. Séptimo: Dirección, administración y uso de la firma social, ambos socios en su calidad de Gerentes, en forma indistinta.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 85.675

USTEST ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28/5/94 fue constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) USTest, Inc., Suipacha 268, piso 12º, Capital Federal (inscripción como sociedad extranjera en los términos del art. 123, ley 19.550 en trámite); y Wilret S. R. L., Av. R. S. Peña 1119, piso 5º, of. 506, Capital Federal, I. G. J. Nº 5456, el 24-9-85. 2) USTEST ARGENTINA S. R. L. 3) Av Corrientes 1257, piso 3º, of. "2", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro del país a las siguientes actividades: I) Comerciales: por medio de la compra, venta, distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con actividades inmobiliarias, de construcción y con el desarrollo y mantenimiento de estaciones de servicio de autos, incluyendo cualquier servicio relacionado con esas actividades. Estos servicios incluirán la realización de toda clase de pruebas sobre los tanques de combustibles y tuberías tanto sobre como debajo del suelo; la determinación de contaminación del suelo, o tierras, determinación de filtración de combustible y cualquier otra prueba que pueda ser necesaria para el mantenimiento y seguridad de las estaciones de servicio, plantas de destilería, separadores químicos, tanques de depósito de combustibles, tanto líquidos como gaseosos. La sociedad también proveerá servicios de consultoría para la seguridad, venta, instalación y mantenimiento de equipos de seguridad; explotación de marcas, patentes y licencias nacionales y/o extranjeras. II) Importación y Exportación: A través de representaciones, ejercicio de agencias, mandatos y comisiones de personas y compañías nacionales o extranjeras, a fin de obtener o facilitar el intercambio o locación de materias primas, bienes, servicios, semielaborados o productos elaborados. III) Financieras: A través de aportes de capital a sociedades existentes o a constituirse, para operaciones ya realizadas o a realizarse, compras, ventas y transacciones sobre títulos, acciones y debentures sobre toda clase de títulos negociables y cartas de crédito, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, exceptuado expresamente aquellas operaciones previstas en la Ley Entidades Financieras Nº 21.526, o aquellas que requieran de la oferta

pública. IV) Mandatos y Servicios: A través de la representación y/o ejercicio de comisiones, mandato, intermediaciones y servicios de consultoría. En aquellos casos en que la legislación vigente requiera un título universitario o su equivalente para el desarrollo de las mencionadas actividades, los servicios serán ejecutados por profesionales con los títulos y aptitudes apropiadas. V) Cincuenta (50) años desde su inscripción. VI) $ 2.000 (pesos dos mil), representado por 2000 (dos mil) cuotas de $ 1 (pesos 1), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo. VII) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cuatro gerentes, socios o no, por el término de vigencia del estatuto. Gerentes designados: Daniel Chaffin Biggs III, Bobby G. Cobb, José Angel Stoiser y Felipe Losiggio. VIII) 31 de diciembre.

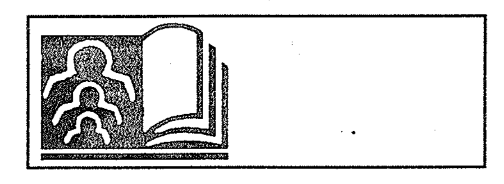
Autorizado - Gustavo A. De Jesús
Nº 85.680

WESTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 26/5/94. Carlos Oscar Azubel, arg., nac. 19/5/57, casado, DNI. 13.137.507 y Liliana Macaro Herrera, arg., nac. 17/6/58, casada, cte., cte., DNI. 12.915.362, domiciliados en O'Higgins 2495 Pº 1 "B", Cap. Fed., únicos integrantes de la sociedad y resuelven: Elevar el capital social, se modifica el art. 4º del Contr. social. Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de $ 190.000, divididos en 190.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: Carlos Oscar Azubel: 170.000 cuotas o sean $ 171.000 y Liliana Macaro Herrer: 19.000 cuotas o sea $ 19.000.- El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Autorizada - Analía Falabella
Nº 1504



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

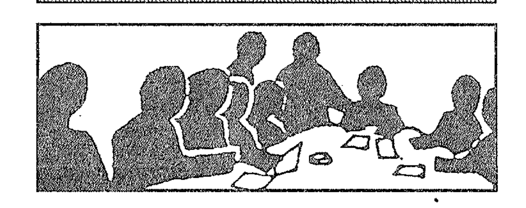
VITA PRODUCTOS QUIMICO FARMACEUTICOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 2/10/92, el Sr. Detlef Juan Próspero Von Martin, con L. E. Nro. 4.231.542, cedió, en favor de Héctor Daniel Rosenberg con D.N.I. Nro. 5.098.947, la totalidad de las partes de interés que poseía en VITA PRODUCTOS QUIMICO FARMACEUTICOS S. C. A. Asimismo se hace saber que, por Asamblea Ordinaria del 14/10/92, se designó nuevo administrador al Sr. Héctor Daniel Rosenberg, por el término de diez años.

Administrador - Héctor Daniel Rosenberg
Nº 85.678

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CASA COIROS EN BUENOS AIRES CULTURAL Y MUTUALISTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA EJERCICIO Nº 87

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo determinado en el art. 28 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de julio de 1994, a las 19 horas, en su sede social de la calle Venezuela 1536/38, de esta Capital Federal, en primera y única convocatoria, de acuerdo con lo que establece el art. 35, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de la convocatoria.
2º) Designación de dos asociados para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.
3º) Discusión y aprobación del Informe del Organo de Fiscalización.
4º) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, que a continuación se detallan, en su totalidad por dos años: Presidente; dos Vocales Titulares y dos suplentes; Organos de Fiscalización: un titular y un suplente.

Presidente - Angel Crespo Crespo
Secretario - Omar A. Crespo
e. 15/6 Nº 85.461 v. 15/6/94

"C"

CERVECERIAS DE CUYO Y NORTE ARGENTINO
S. A. C. I. y F.
Registro Nº 5657

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CERVECERIAS DE CUYO Y NORTE ARGENTINO S. A. C. I. y F. a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 5 de julio de 1994 a las 15.00 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 37, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación del artículo primero del Estatuto Social.

Presidente - Diego E. Wade
e. 15/6 Nº 85.422 v. 22/6/94

"D"

DHIPEMAC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 1994 a las 10.00 horas en Tonelero 6753, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la presentación del concurso de acreedores de la sociedad, resuelta oportunamente por el directorio.

Presidente - Alicia Noemí García

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente a la sociedad para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia a asambleas con una anticipación no menor de tres días hábiles de la fecha fijada para su celebración (art. 238 L. S.).
e. 15/6 Nº 85.514 v. 22/6/94

"E"

EDITORIAL MAUCCI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 12 de julio de 1994, a las 9.00 horas, y 10.00 horas respectivamente, en la calle Zuviría 746 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causales de demora de la presente convocatoria.
3º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión de los señores Directores y actuación de la Sindicatura.
6º) Remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio social bajo consideración.
7º) Elección de los Directores y Síndicos.

Presidente - María H. Maucci
e. 15/6 Nº 85.472 v. 22/6/94

EUMA
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de EUMA S. A. I. C. I. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de julio de 1994 a las 11 horas en Juncal 2636 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Determinación de las retribuciones al Directorio y Síndico.
3º) Razones del llamado fuera del plazo legal.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura y nueva designación.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ernesto F. A. Bedaumine
e. 15/6 Nº 85.480 v. 22/6/94

"G"

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de julio de 1994, a las 10.30 horas en el local social calle Reconquista 572, 8 Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Fijación de prima de emisión.
4º) Reforma Integral del Estatuto Social.
Buenos Aires, 3 de junio de 1994.

Director Delegado - Pedro Zuppelli

Se hace saber a los Señores Accionistas que el quórum de constitución, funcionamiento y decisión para el tratamiento de los Puntos 3 y 4 del Orden del Día, será el previsto por el artículo 244 de la Ley Nº 19.550.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificados bancarios con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en el domicilio social, calle Reconquista 572 8º Piso en el horario de 11 hs. a 18 hs.
e. 15/6 Nº 85.419 v. 22/6/94

"I"

IMAGEN DIGITALIZADA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de julio de 1994 a las 9.30 hs. en 1er. y 2da. convocatoria a las 10.30 hs., en la Sede Social de Lavalle 421, piso 1ro. "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Emisión de las acciones correspondientes al aumento.

Presidente - Néstor Hugo Di Bello

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, hasta el 24 de junio de 1994, en la Sede Social, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs.
e. 15/6 Nº 51.728 v. 22/6/94

"K"

KM 7,5
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1994 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Arcos 1563 piso 5 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 5 cerrado el 31 de octubre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su tratamiento.

Presidente - Abraham Zelman Chaitas
e. 15/6 Nº 85.481 v. 22/6/94

"M"

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día lunes 4 de julio de 1994 a las 17 hs. en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1er piso. En caso de no conseguirse quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la anterior citación.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las renuncias de 2 miembros Titulares y 2 Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y designación de sus reemplazantes.
3º) Consideración de las renuncias de los Directores Titulares y Suplentes, y elección de nuevos miembros en su reemplazo, hasta completar el mandato.

Presidente - Eduardo Vinante
Síndico - Emilio Giacumbo

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S. A., Sarmiento 299, 4º piso, oficina 460, teléfonos 312-5141/3679 y 311-1541, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, a más tardar el día martes 28/6/94 a las 18:00, hora en que quedará cerrado el Libro de Asistencia.
e. 15/6 Nº 85.408 v. 22/6/94

"P"

PEÑA Y DIAZ
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1994 a las 18:30 hs. en Lavalle 1334, 2do. piso of. "25" de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Elección de un director titular y de un director suplente por el término que fije la Asamblea.
3º) Consideración de los motivos de la falta de tratamiento de la documentación contable a que hace referencia el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1991/2 y 1993.

Presidente - Nolberto Peña
e. 15/6 Nº 51.765 v. 22/6/94

PETRODIS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PETRODIS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de julio de 1994, a las 21 horas en Primera Convocatoria y 22 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de la calle Pola 32 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Análisis sobre la ampliación de la actividad industrial y modificación del art. tercero del contrato social;
3º) Consideración de la renuncia de los Directores;
4º) Designación de nuevo Directorio, fijando el número de Directores y sus integrantes.
Buenos Aires, junio 7 de 1994.

Presidente - Elsa Graciela Guevara
e. 15/6 Nº 85.387 v. 22/6/94

PLAYAS DEL FARO
S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 6 de julio de 1994 a las 17 horas en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 1994 y de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendo y remuneración del Directorio y Síndico;
4º) Elección del nuevo Directorio y Síndico Titular y Síndico Suplente.

Directorio - Jorge V. Videla
Buenos Aires, 7 de junio de 1994.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria, el mismo día 6 de julio de 1994 a las 18 horas, en el mismo lugar. A partir del día 17 del mes de junio de 1994, dentro del horario de 9.30 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, piso 2º, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada.
Número de inscripción en Inspección General de Justicia: 44132

e. 15/6 Nº 85.384 v. 22/6/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Pablo Javier Monti, domiciliado en Avenida Juan Bautista Alberdi 5734 Departamento 1 Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de venta de comestibles envasados y bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA EVA PERON 3647 Capital Federal a Susana Olga Fedo, domiciliada en Avenida Juan Bautista Alberdi 5734 Departamento 2, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del negocio.

e. 15/6 Nº 51.727 v. 22/6/94

"Organización Luciano J. Zamacona" representada en este acto por el Corredor y Martillero Público Rodolfo Ernesto Perrone, con oficinas en Av. Gaona Nº 4117 Capital avisa que la señora Haydeé Comuñas con domicilio en Mendez de Andes Nº 732, 1º piso Dto "3" Capital vende al Señor Marcelo Ricardo Comercio domiciliado en Av. FRANCISCO BEIRO Nº 3671, Capital el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en AV. CORRIENTES Nº 4486 Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas.

e. 15/6 Nº 85.406 v. 22/6/94

"M"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en Virrey Cevallos 215 P. 1º Capital, avisa que: Orfilia Puente de Garcia, domiciliada en la calle Moreno 2679, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As., vende a: Abel Jorge Crespo, con domicilio en la calle Caracas 1834 P. 1º Cap., su negocio de hotel (sin servicio de comida), sito en la calle MEXICO Nº 2730, Planta Baja, Capital Federal; libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 15/6 Nº 85.394 v. 22/6/94

"P"

Navarro J. Humberto Mart. Público avisa: Mario Francisco Pardo dom. Lisboa 636 Cap. vende su "Panadería Elaboración y expendio de Productos de Grahan y Centeno y Similares, Elaboración y venta de Emparedados (108000/003)" sito en PUJOL 1566/70 a Carlos Alberto Coutoune dom. Lisboa 636 Cap. sin personal. Reclamos mi oficina Lisboa 636 Capital.

e. 15/6 Nº 85.453 v. 22/6/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALUSUD ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber por un día que la sociedad ALUSUD ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, mediante escritura Nº 207 del 24 de mayo de 1994, pasada al Fº 743 del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 374, confirió un poder especial a favor del señor Gustavo Gerstein sin revocar poderes anteriores.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 15/6 Nº 1499 v. 15/6/94

ALUSUD ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber por un día que la sociedad ALUSUD ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, mediante escritura Nº 205 del 24 de mayo de 1994, pasada al Fº 733 del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 374, confirió un poder especial a favor de los señores Néstor de la Viña, Eduardo Rubén Gemelli, Francisco Vilardo e Itamir Ricci Dalla Rosa; y revocó el poder conferido mediante escritura Nº 27 del 19 de enero de 1994, pasada al Fº 84 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, a favor de los Sres. Celso Sardelli, Nicolás Juan Anderson, Fernando Silveira (filho), Marcelo Leroux, Néstor de la Viña y Eduardo Rubén Gemelli, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de febrero de 1994, bajo el Nº 59, Lº 79 de Poderes.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 15/6 Nº 1500 v. 15/6/94

ANINAT, MENDEZ, MERINO
S. A.

Hace saber: Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10/2/94 se resolvió la disolución anticipada y posterior liquidación de la Sociedad.

Presidente - Jorge Luis Pérez Alati
e. 15/6 Nº 85.477 v. 15/6/94

ASTRASUR REFINERIAS PATAGONICAS DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Que, por escritura Nº 126; del 28 de marzo de 1994; se protocolizaron en "ASTRASUR REFINERIAS PATAGONICAS DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA"; inscripta en el Registro Público de Comercio; el 25 de febrero de 1970; bajo el Nº 502; al Folio 390; del Libro 70; Tomo "A", de Estatutos Nacionales; y con domicilio legal en la calle Tucumán 744; Piso 13; de la Capital Federal; el Acta de la Asamblea General Extraordinaria; del 20 de diciembre de 1991; que resolvió: a) Aumentar el Capital de la suma de $ 0,88; a la suma de $ 1.364.300,88 o sea efectuar un aumento de $ 1.364.300; provenientes de la capitalización de .... a ajuste de capital. b) Reducir el Capital de la suma de $ 1.364.300,88 a la suma de $ 1.064.300 o sea efectuar una reducción de $ 300.000,88. Y c) Reformar el Artículo 5º; de los Estatutos Sociales; adaptándolo al nuevo Capital Social. Y por Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 23 de setiembre de 1993; la Sociedad Resolvió: a) Reducir el capital de la suma de $ 1.064.300 a la suma de $ 50.000; o sea efectuar una reducción de $ 1.014.300. y b) La Reforma del Artículo 5º; del Estatuto; en los siguientes términos: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de $ 50.000 representado por igual número de acciones ordinarias, de valor nominal $ 1 cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. "Los acreedores podrán ejercer el derecho conferido por los artículos 204 y 83 Inciso 3º; de la Ley 19.550; para su oposición dentro de los quince (15) días de la última publicación por tres (3) dias de este aviso. Balance General al 30 de junio de 1992; presentado en forma comparativa antes y después de la Reducción del Capital. Activo: Antes de la Reducción: $ 618.351,94. Después de la Reducción: $ 618.351,94. Pasivo: Antes de la Reducción: $ 117.304,14. Después de la Reducción: $ 117.304,14. Patrimonio Neto: Antes de la Reducción: $ 501.047,80. Después de la Reducción: $ 501.047,80.

Autorizado - Héctor David Páez Lascano
e. 15/6 Nº 85.450 v. 17/6/94

"B"

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS
S. A.

Con domicilio en Esmeralda 138 Capital Federal, hace saber: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de abril de 1994, designó autoridades y distribuyó cargos del Directorio conforme a lo siguiente: Directores Titulares: Dr. Luis E. de Corral, Sr. Alberto E. Dodero, Sr. Carlos A. Rohm, Sr. José E. Rohm, Dr. José María Alvarez de Toledo, Dr. Armando M. Braun, Sr. Rudolf W. Hug, Sr. Lawrence H. Miller (Jr.), Sr. Carlos F. Pando Casado, Sr. Héctor E. Puppo y Sr. Albrecht C. Raedecke. Presidente: Dr. Luis E. de Corral. Vicepresidente: Alberto E. Dodero, y los señores Carlos y José E. Rohm, Directores Gerentes. Directores Suplentes, Cont. Julio D. Barroero, Sr. George G. Goetz, Sr. Pedro Nowald, Sr. Joseph M. Martin y Cont. Julio C. Tielens. Miembros de la Comisión Fiscalizadora, Dr. Arturo E. Lisdero; Cont. Ricardo J. Demattei y Cont. Eduardo G. Cariglino. Suplentes Cont. Santos O. Sarnari, Cont., José F. Merlo y Cont. Adolfo Lázara. Escribano Carlos María de Nevares.

Escribano - Carlos M. de Nevares
e. 15/6 Nº 85.468 v. 15/6/94

BANESTO BANCO SHAW
S. A.

Por Asamblea Ordinaria del 26 de mayo de 1994 fueron elegidos Directores Titulares los señores José Luis Caldani y José Luis Roselló y por reunión de Directorio realizada el mismo día, el cuerpo quedó integrado de la siguiente forma: Presidente, Sr. Julio J. Gómez; Vicepresidente Primero, Sr. José Luis Fominaya Cisneros; Vicepresidente Segundo, Sr. Alvaro González Villate; Directores, Sres. Javier Abad Hernando; José Luis Caldani; Julio Garde Torres; José Luis Roselló; Jorge Enrique Shaw y Francisco Manuel Suárez; Directores Suplentes, Sres. Sergio García Casado y Juan Martín Etchegoyhen, todos con mandato hasta el 31 de diciembre de 1995. En la referida Asamblea se designó para integrar la Comisión Fiscalizadora a los Contadores Daniel H. Cravino; José Urriza y Héctor A. López, en calidad de Síndicos Titulares y a los Contadores Rubén O. Vega, Gustavo H. Buioli y Héctor C. Mc Ewan, en calidad de Síndicos Suplentes, todos con mandato hasta el 31 de diciembre de 1994.

Presidente - Julio J. Gómez
e. 15/6 Nº 85.407 v. 15/6/94

BRUZZI Y ASOCIADOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber por un día que Marcelo Klappenbach renuncia a su cargo de gerente, tras haber transferido la totalidad de las cuotas que le pertenecían, mediante instrumento privado del 15 de marzo de 1994.

Autorizada - Alicia Gloria Devoto
e. 15/6 Nº 85.460 v. 15/6/94

BYK LIPRANDI S. A. C. I.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 16 de mayo de 1994 y acta de Directorio de la misma fecha, la sociedad Byk Kiprandi Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, ha designado su Directorio en la siguiente forma: Presidente: Sr. Tomás Federico Florian; Vicepresidente: Dr. Delfín Jorge Carballo; Director Titular: Dr. Hans Ulrich Sorger; Síndico Titular: Dr. Juan Diego Finsterbusch, Síndico Suplente: Dr. Gerardo Croissant. Todos los nombrados por un año.

Apoderada - Elena Susana Beck
e. 15/6 Nº 109 v. 15/6/94

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 3 de junio de 1994, procedió a revisar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.107 de fecha 22 de junio de 1993, manteniendo la Categoría de "BBB" previamente otorgada. Se trata de un programa de obligaciones a mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo pendiente de 200 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador Acindar S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.52, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.52; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.10; los indicadores financieros adicionales al 31/3/94 (liquidez 0.40, rentabilidad 19.24 %, endeudamiento 0.70, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. Además de lo expuesto el Consejo de Calificación tomó en consideración los planes con que cuenta la Empresa para disminuir sus costos y gastos. La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que, presentan un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una buena capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo más que en las categorías superiores denominadas con la letra A. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 15/6 Nº 85.433 v. 15/6/94

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 3 de junio de 1994,

ha actualizado la calificación de la emisión de obligaciones negociables de Roman S.A.C., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.173 del 5 de agosto de 1993, manteniendo su calificación como categoría "BB" La emisión calificada fue aprobada por asamblea de accionistas del día 8 de abril de 1992 y por reuniones del directorio de los días 27 de agosto y 15 de diciembre de 1992. Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal de seis millones de dólares estadounidenses, amortizables en 4 cuotas anuales, iguales y consecutivas del 25 % y con intereses pagaderos semestralmente sobre saldo del capital neto de amortizaciones conforme a la tasa Libor incrementada en dos puntos. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1,50, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como aceptable su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.50; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.60; los indicadores financieros adicionales al 31/3/94 (liquidez 1.28, rentabilidad 2.9 %, endeudamiento 0.40, endeudamiento a largo plazo 0.11 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría "BB" tiene el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que, actualmente, presentan un bajo riesgo para la inversión en ella. Tienen una adecuada capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 15/6 Nº 85.434 v. 15/6/94

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 3 de junio de 1994, ha calificado con la categoría "AAA" la emisión de Obligaciones Negociables de Telefónica de Argentina S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.143 del 22 de julio de 1993. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables, simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses, aprobada por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1992 y por la reunión de directorio del día 10 de mayo de 1993. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 6.26, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 6.26; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 17.76; los indicadores financieros adicionales al 31/3/94 (liquidez 2.56, rentabilidad 6.60 %, endeudamiento 0.51, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 15/6 Nº 85.435 v. 15/6/94

CAVETA
S. R. L.

Se hace saber que con fecha 27/4/94 renunció al cargo de gerente la socia María López Insúa de Alvarez y que en reunión de socios de fecha 28/4/94 le fue aceptada la misma por el socio-gerente Sr. Manuel Alvarez.

Autorizado - Jorge I. Liascovich
e. 15/6 Nº 85.404 v. 15/6/94

CEMAC
S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que mediante Resolución Nº 10.510 del 19 de mayo de 1994 la Comisión Nacional de Valores aprobó el retiro del régimen de la Oferta Pública de los títulos valores de CEMAC S.A.I.C.

Vice-Presidente - José P. Guzmán
e. 15/6 Nº 85.484 v. 17/6/94

CERRO CHAMPAQUI
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Nº 3 del 10 de mayo y 31 de mayo de 1994 se designaron por 2 ejercicios los miembros del Directorio compuesto por: Presidente: Carlos Humberto Varde. Vice Presidente: Pablo Martín Cabral. Director Titular: Lidia Torrez de la Cruz. Director Suplente: Vicente Reynaldo Zagare.

Escribano - Miguel A. Vaya
e. 15/6 Nº 85.505 v. 15/6/94

CHARGE S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

PLAN AUTOCREDITO

Joaquín V. González Nº 388 - 5300 - La Rioja (L.R.).

Sorteo: 28/5/94

ORDEN	1er.	PREMIO	Nº	SORTEO:	600
ORDEN	2do.	PREMIO	Nº	SORTEO:	801
ORDEN	3er.	PREMIO	Nº	SORTEO:	239
ORDEN	4to.	PREMIO	Nº	SORTEO:	299
ORDEN	5to.	PREMIO	Nº	SORTEO:	241

Apoderado - Jorge A. Paganucci
e. 15/6 Nº 85.411 v. 15/6/94

COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR
S. A.

CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A. y CTI Norte Compañía de Teléfonos del Interior S.A. comunica que los precios provisorios que van a aplicar para la prestación del Servicio de Telefonía Celular Móvil en las áreas I y III, serán los siguientes:

	PLAN PERSONAL	PLAN PROFESIONAL	PLAN EJECUTIVO
CARGO MENSUAL	$ 75.00	$ 135.00	$ 225.00
Cargo por minuto:			
Lunes a Viernes 9 a 21 hs.	$ 0.40	$ 0.35	$ 0.35
Lunes a Viernes 21 a 9 hs.	$ 0.20	$ 0.20	$ 0.20
Fin de semana y feriados	$ 0.20	$ 0.20	$ 0.20
Minutos incluidos	120	300	600
CARGOS DE CONEXION (por línea)			
de 1 a 4 líneas		$ 400.00	
5 o más líneas activadas al mismo tiempo		$ 300.00	
PRESTACIONES ADICIONALES			
Llamada en espera		$ 3.00	
Transferencia de llamadas		$ 3.00	
Conferencia tripartita		$ 3.00	
FACTURACION DETALLADA			
Por mes		$ 10.00	
A pedido especial		$ 30.00	
ROVING (por minuto)		$ 0.75	
TARIFA POR CAMBIO DE SERVICIO		$ 30.00	
CARGO POR REACTIVACION DE SERVICIO		$ 50.00	
CARGO POR CAMBIO DE TITULARIDAD		$ 200.00	

Los precios arriba mencionados, no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA) y serán facturados en u$s.

Gerente de Comunicaciones - Roque Villa
e. 15/6 Nº 85.428 v. 15/6/94

"E"

EMSA-EMPRESA SUL AMERICANA DE MONTAGENS
S. A.

Continuadora de "Emsa Empresa Sul Americana de Montagens Ltda.", Comunica: Que por acta de procuración del 27 de mayo de 1994 se resolvió la apertura de una Representación Permanente en la República Argentina, fijando como domicilio legal la calle Cerrito 822, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Designándose como representante permanente al Sr. Hernán Alejandro Manrique, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 16 de noviembre de 1950, con D.N.I. Nº 8.519.631 y con domicilio en la calle Cerrito 822, piso 4º, Capital Federal.

Abogado - Miguel McLean
e. 15/6 Nº 85.423 v. 15/6/94

EPIDOR
Sociedad Anónima

Se hace saber que por escritura pasada al folio 327 del Registro Notarial 652 de Capital, se protocolizaron las siguientes actas: a) Asamblea del 14/5/91, en la que se resolvió la liquidación anticipada de la sociedad, designándose liquidadores a los señores Rafael Angel Peloso, Benjamín Kaminszczik y Rubén David Soto, quienes actuarán en forma indistinta. b) Acta de Asamblea de fecha 18/3/1992, por la cual renuncia a su cargo el señor Banjamín Kaminszczik y se ratifica el mandato del resto de los miembros de la comisión liquidadora, y c) Acta de asamblea del 19 de mayo de 1993, por la cual se aprueba el balance final de liquidación, la propuesta final de distribución y se designa depositario de la documentación y registro contable de la sociedad. Asimismo, en el mismo acto, el liquidador interviniente solicita la cancelación Registral.

Escribano - Gustavo A. Catalano
e. 15/6 Nº 85.421 v. 15/6/94

"F"

FRIGLE
S. A.

Se hace saber que por escritura de fecha 3/6/94, pasada al Fº 750, ante el Esc. Emilio C. Perasso la sociedad FRIGLE S.A. cambió su domicilio legal a la calle Pilar 1907 Cap. Fed.

Autorizada - Claudia Pareal
e. 15/6 Nº 85.511 v. 15/6/94

"H"

HUASAN CHICO
Sociedad en Comandita por Acciones

Rectificando el monto del capital comanditario en la publicación del 25/4 al 27/4/94, Recibo Nº 47.537; debe consignarse: Comanditario: 3.413 acciones ordinarias, al portador de valor nominal $ 1 y un voto por acción.

Escribano - Hernán P. de los Heros
e. 15/6 Nº 51.706 v. 17/6/94

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
S. A. I. C.

Comunícase que el 27/6/94 se procederá al pago de dividendo en efectivo del 50 % sobre acciones en circulación correspondiente al ejercicio al 28/2/94 en José E. Uriburu 153 Cap. de 10 a 14 hs.

Presidente - Raymundo Miguel López
e. 15/6 Nº 1501 v. 17/6/94

"L"

LESTE
S. A.

Por escritura del 26/5/94 y Asamblea 20/4/94 en LESTE S.A. se nombra Presidente a Juan Carlos Lahaye y Directora Suplente a María Ester Rodríguez.

Autorizado - Angel Moreira
e. 15/6 Nº 51.641 v. 15/6/94

"M"

MAZDA ALVEAR
S. A.

Por actas de Asamblea y de Directorio del 2/9/93 en MAZDA ALVEAR S.A. renuncian a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y director Suplente respectivamente Jorge Alberto Jesses, Domingo Cancio y Martínez y Gabriel Mario Zanniello y se nombran en su reemplazo como Presidente a Leandro Gómez; Vicepresidente a Gustavo Alfredo Maffi y Director Suplente a Inés Gómez.

Autorizado - Angel Moreira
e. 15/6 Nº 51.640 v. 15/6/94

"O"

OCCIDENTAL PETROLERA DE ARGENTINA LTD.

La sociedad extranjera OCCIDENTAL PETROLERA DE ARGENTINA LTD., sociedad constituida en Bermudas, ha resuelto por decisión del Directorio del 18 de mayo de 1994, establecer una sucursal en la República Argentina cuyo objeto será: la exploración y el desarrollo, producción, procesamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos y otros recursos naturales dentro y fuera de Argentina. El Sr. Robert Rex Morrison, estadounidense, nacido el 8/4/1930, pasaporte EE..UU. 013564978, geólogo, ha sido designado como Presidente, Gerente General y Representante Legal de la Sucursal. Asimismo, el Sr. Horacio Manuel Carlos Fernández, nacido el 22/7/45, C.I. 5.268.809, abogado, ha sido designado como Representante Legal, ambos con domicilio especial en Corrientes 330, 1º piso, Capital Federal. Les han sido otorgados poderes suficientes par realizar todos los actos necesarios para el correcto manejo de la Sucursal, fijándose el domicilio social de ésta en Corrientes 330, 1º piso, Capital Federal.

Representante Legal - Horacio M. C. Fernández
e. 15/6 Nº 85.488 v. 15/6/94

"P"

POTOSI HOTEL
S. C. A.

Por asamblea gral. extraordinaria del 10/6/92 se ratificó la decisión de incorporar como socio comanditado al Sr. Amadeo Jacinto Ducdoc, argentino, nacido el 10/10/24, casado, comerciante, L.E. 4.481.618, domiciliado en Av. Rivadavia 7651 de Capital Federal.

Autorizado - Terean María Teresa
e. 15/6 Nº 85.418 v. 15/6/94

PROFACOS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 16 de mayo de 1994 y acta de Directorio de la misma fecha, la sociedad Profacos Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, ha designado su Directorio en la siguiente forma: Presidente: Federico Heriberto Oberbeil; Vicepresidente: Oscar Alfredo Gutzweiler; Director Titular: José Luis Castro; Síndico Titular: Dr. Juan Diego Finsterbusch; Síndico Suplente: Gerardo Croissant. Todos los nombrados por un año.

Apoderada - Elena Susana Beck
e. 15/6 Nº 51.651 v. 15/6/94

PROPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica la adjudicación de préstamos al 31/5/1994.

0003	0657	1482
0078	0683	1490
0087	0704	1704
0158	0720	1706
0186	0750	1734
0188	0791	1820
0212	0805	1829
0250	0810	1899
0306	0975	1920
0336	1098	1980
0341	1127	2009
0426	1162	2046
0542	1307	2082
0548	1327	2109
0580	1383	2117
0613	1404	
0628	1458	

Presidente - Norberto F. Gutiérrez
e. 15/6 Nº 85.479 v. 15/6/94

PROVINCIA SEGUROS
S. A.

Se comunica que por Esc. 129 del 23/5/94 Fº 377 del Registro Nº 840 Càp. ante el Escribano Enrique O. Soler, se protocolizaron las Actas de Asamblea y Directorio de la sociedad PROVINCIA SEGUROS S.A. designándose. Presidente: Lic. Rodolfo Aníbal Frigeri, Vicepresidente. Dr. Carlos A. Elizondo, Directores Titulares. Dres. Alberto Canós. Martín Alberto Cigarroa y Sr. Ramón Ovidio Casanovas. Directores Suplentes. Dra. Graciela Angélica Núñez, Sr. Saúl José Gentili y Dr. Carlos Oscar Bermejo. Comisión Fiscalizadora. Dres. Roberto Horacio Lavigne, Juan Francisco Santoro, Julio César Lenzi (Titulares), Dres. Hugo Roberto Iglesias, Antonio Castelló, Daniel Héctor Saettone (Suplentes).

Autorizada - Susana Martínez
e. 15/6 Nº 85.416 v. 15/6/94

PUBLIBINGO
S. A.

Comunica: Asamblea 4/4/94 designa Director a Osvaldo Ramón Fuentes, domicilio Córdoba 1439 p. 1º Capital Federal.

Presidente - Rosa Russo
e. 15/6 Nº 85.445 v. 15/6/94

"R"

R.U.A. REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M. y C.

Se hace saber, de acuerdo al art. 60 ley de Sociedades Comerciales, que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/4/94 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Horacio César Pietranera, Vicepresidente: Lucio Ruiz Sánchez, Directores Titulares: Juan José Rodríguez y José Antonio Planas, Directores Suplentes: Enrique Marini, Carlos Ruiz Moreno, Vanda Roxana Pietranera y María Cristina Rodríguez. Nombrándose como Síndico Titular a Rodolfo Valentini y Síndico Suplente a José Andrés Ballotta. Todos ellos con mandato por tres años.

e. 15/6 Nº 85.401 v. 15/6/94

"S"

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

Se comunica a los sres. Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de noviembre de 1993 se dispuso: 1) Reducir el capital social (art. 206, Ley 19.550) en la suma de $ 3.022.030, representada por 3.022.030 acciones ordinarias, nominativas de endosables de $ 1 y un voto cada una, quedando el capital fijado en $ 643.970, representado por la misma cantidad de acciones; 2) Rescatar 3.022.030 acciones representativas del capital reducido, en proporción a las respectivas tenencias accionarias; y canjear la totalidad de las acciones en circulación por nuevos títulos que reflejen la reducción de capital resuelta. Los accionistas deberán canjear sus respectivos títulos por los nuevos títulos que reflejan la reducción del capital, a partir del 1 de julio de 1994 en las oficinas sitas en Avda. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 16 horas. Buenos Aires, de junio de 1994.

Vicepresidente - Alain Hombreux
e. 15/6 Nº 85.395 v. 17/6/94

"T"

TOTAL PLAN
S. A. de Ahorro para fines determinados

RESULTADOS DE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1994
Realizada el día 27 de mayo de 1994: Grupo T0005 - Orden 048 (Por Sorteo), Grupo T0005 - Orden 068 (por licitación). Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del Grupo y la Administradora según condiciones generales de la suscripción.

Apoderada - Graciela F. de Cordova
e. 15/6 Nº 85.446 v. 15/6/94

"U"

UNION CARBIDE ARGENTINA
S. A. I. C. S.

Se hace saber por un día que en la Asamblea celebrada el 27 de mayo de 1994 y la reunión de Directorio de igual fecha de UNION CARBIDE ARGENTINA S.A.I.C.S. se designaron directores y se distribuyeron sus cargos en la forma que a continuación se detalla: Presidente: Mariano E. Bravo; Directores Titulares: Thomas Meyer, Aldo R. Basolo; Directores Suplentes: Miguel B. O'Farrell y María H. Ferreiro; Síndico Titular: Ricardo De Lellis; Síndico Suplente: Juan Carlos Pickenhayn.

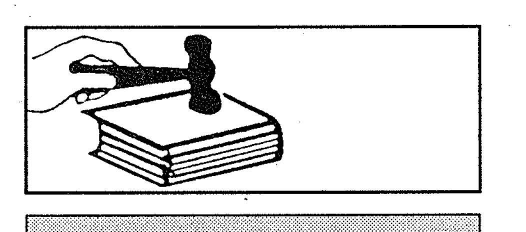
Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 15/6 Nº 1498 v. 15/6/94

"W"

WIN CORPORATION

Comunica que el 1/5/94 resolvió designar representante legal para su sucursal en la República Argentina: WIN CORPORATION (Sucursal Argentina) al Sr. Diego Martín Cousiño, otorgándole poder al efecto, con domicilio en la calle Paraguay 880, 8º, Depto. 62, C.F.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 15/6 Nº 85.504 v. 15/6/94



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 27 de junio de 1994 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado, marca Peugeot tipo sedán modelo 205 XS año 1993 uso particular, dominio R. 096.457, en el estado en que se encuentra. Exhibición: Laprida Nº 1469 de la Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: U$S 12.972,00 Seña 30%. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1994.

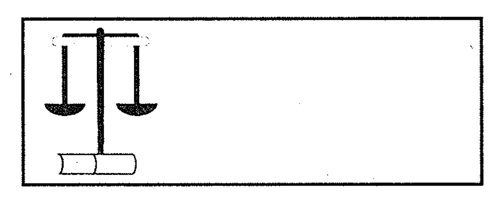
e. 15/6 Nº 85.522 v. 17/6/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 27 de junio de 1994 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado, uso privado marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR CONFO, año 1991 dominio B 2.273.434, en el estado en que se encuentra. Exhibición: Laprida 1469 de la Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: U$S 6.828,65 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1994.

e. 15/6 Nº 85.523 v. 17/6/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 27 de junio de 1994 a las 9.50 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automóvil usado, marca Fiat sedán 2 puertas modelo Spazio CL año 1987 uso particular, dominio X 539.868, en el estado en que se encuentra. Exhibición: Laprida 1469 de la Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: U$S 2.982,00 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1994.
e. 15/6 Nº 85.524 v. 17/6/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LO TARTARO por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10 al 12/5/94.
e. 15/6 Nº 81.851 v. 17/6/94

Nº 61

El Juzg. Nac. de 1ra Inst. Civil Nº 61, cita a ALBERTO ANTONIO CAPUTO DI PAOLA, a tomar intervención y ejercer sus derechos, en autos: "CAPUTO DI PAOLA, ALBERTO ANTONIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez cada mes durante seis meses.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 15/6 Nº 41.474 v. 15/6/94

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61, Secretaría Nº 91, cita a JAIME ABRAHAM RAMALLO CHAVEZ, a tomar intervención y ejercer sus derechos en autos RAMALLO CHAVEZ, JAIME ABRAHAM s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley 14.394. El presente edicto deberá publicarse un día al mes durante seis meses.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 15/6 Nº 85.486 v. 15/6/94

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83 a cargo de la Dra. Patricia S. Zabotinsky, Secretaría del Dr. Juan Manuel Leguizamón Houssay, sito en Lavalle 1220, 3er piso, comunica a la Sra. MARIA ISABEL QUINTEROS de DARINO que en los autos: "QUINTEROS de DARINO, MARIA ISABEL c/DARINO, JUAN OSCAR s/Divorcio", tramitan en dicho Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, marzo 23 de 1994...hágase saber el Juzgado que va a conocer. Notifíquese...Fdo: Lucas C. Aon. Juez." El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1994.
Juan M. Leguizamón Houssay, secretario.
e. 15/6 Nº 51.650 v. 16/6/94

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA BRAULI CARRION, a herederos y acreedores, a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2 al 4/5/94.
e. 15/6 Nº 47.978 v. 17/6/94

Nº 95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARCELO CABRERA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1994.
Fernando P. Christello, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/5 al 30/5/94.
e. 15/6 Nº 49.941 v. 17/6/94.

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Nº 28, sita en Bartolomé Mitre 718 Capital, cita y emplaza a STANISLAO ZAGRODSKY a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante seis meses en autos "ZAGRODSKY STANISLAO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento".
Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 15/6 Nº 44.678 v. 15/6/94

Nº 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 cita y emplaza a don MANUEL MARIA ALVAREZ a comparecer ante este Tribunal en los autos caratulados "ALVAREZ, MANUEL MARIA s/Ausencia". Publíquese una vez cada mes por espacio de seis meses.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 15/6 Nº 42.534 v. 15/6/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a CARLOS ALFREDO MOLINA y GRICELDA INES ALMEIDA HERNANDEZ de MOLINA en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra MOLINA, CARLOS ALFREDO y Otra sobre ejecutivo", para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda de acuerdo al estado del presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 15/6 Nº 51.665 v. 16/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a ERNESTO GUILLERMO JECKELN en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra JECKELN, ERNESTO GUILLERMO sobre Ejecutivo", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda de acuerdo al estado del presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 15/6 Nº 51.667 v. 16/6/94

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

///nos Aires, 7 de junio de 1994. Conforme lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SZALICKI, FELIX s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 215.312/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: SZALICKI, FELIX M.I. 4.100.398 clase: 1933, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba y descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SZALICKI, FELIX, M.I. 4.100.398, clase 1933. Fdo. Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Fiscalía, 22 de julio de 1987.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 15/6 Nº 1459 v. 15/6/94

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nº 2, cita y emplaza a HAYDEE LILIAN VALLEJO para que en el plazo de cinco días hábiles comparezca/n a tomar la intervención que corresponda en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VALLEJO, HAYDEE LILIAN s/Cobro de Pesos". Expte. Nº 38.639, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por un día (1) día. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente, los dres: Ana Marcela Junqueiras y/o Mónica Susana Martínez y/o quienes ellas indistintamente autoricen.
Mar del Plata, 13 de abril de 1994.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.
e. 15/6 Nº 85.495 v. 15/6/94

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut, Secretaría Civil, se cita y emplaza al Sr. RUBEN OSVALDO DUARTE, mediante Edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de mayor circulación de Posadas, para que dentro del término de dieciséis (16) días comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145/147 y 343 del C.P.N.C.C.). Se encuentran autorizadas para diligenciar la publicación las Dras. Ana Marcela Junqueira y Mónica Susana Martínez.
Comodoro Rivadavia, Chubut, 13 de abril de 1994.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.
e. 15/6 Nº 85.496 v. 16/6/94

Por disposición del Dr. Rodolfo Félix Dutto, Juez Federal Subrogante, Juez Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Civil, se cita y emplaza al Sr. CARLOS ROBERTO RIJO y a la Sra. AMALIA DEL BARCO, mediante Edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario El Patagónico, para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 145/147 y 343 del C.P.N.C.C.). Se encuentran autorizadas para diligenciar la publicación las Dras. Ana Marcela Junqueira y Mónica Susana Martínez.
Comodoro Rivadavia, Chubut, 13 de abril de 1994.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.
e. 15/6 Nº 85.499 v. 16/6/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 2 del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María G. Vassallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso tercero de Capital Federal hace saber por el término de cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CAYETANO GERLI SA habiéndose fijado plazo hasta el día 16 de agosto de 1994 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contadora Myriam Isabel Blankleder domiciliada en la calle Lavalle 1523, piso 2 "25" de Capital Federal; los días 26 de agosto y 19 de setiembre de 1994 para que el Síndico presente respectivamente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Se ha señalado el día 17 de octubre de 1994 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sede del Juzgado con aquellos que concurran.
Buenos Aires, 7 de junio de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 15/6 Nº 51.715 v. 22/6/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211 piso 2 de Capital Federal, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL DIEL FERNANDEZ, en autos: "DIEL, FERNANDEZ MIGUEL A. s/Pedido de Quiebra por VENTURA HNOS. SAC" para que dentro del quinto día de notificado comparezca a los autos a fin de probar e invocar cuanto haga a su derecho, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 91 de la ley 19.551. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista" de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 15/6 Nº 51.736 v. 16/6/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal comunica por un día que en autos "ENJA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" se ha dispuesto calificar la conducta de los Sres. HECTOR NAUM NOSOVISKY y JOSE ADLER como fraudulenta (artículo 235 inc. 11, ley 19.551).
Buenos Aires, 19 de mayo de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 15/6 Nº 1440 v. 15/6/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, hace saber que en los autos "COARCEG S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha ordenado citar por edictos, por dos días, a los señores NESTOR FROILAN LABISTE y VICENTE ALBERTO TESORIERO, a fin de que tomen intervención en los actuados, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/6 Nº 1441 v. 16/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, hace saber que en los autos "COARCEG S.A. s/Quiebra", se ha ordenado citar por edictos, por dos días, a los señores NESTOR FROILAN LABISTE y VICENTE ALBERTO TESORIERO, a fin de que tomen intervención en los actuados, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/6 Nº 1442 v. 16/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo civil de la Sra. ESTER IVONE ANA MARIA PONTREMOLI, habiéndose designado Síndico al Dr. Tomás Daniel Allende, con domicilio en Av. Córdoba 1247, piso 5º "I" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de setiembre de 1994. El Síndico deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 28 de setiembre y 19 de octubre de 1994, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 9 de noviembre de 1994 a las 9.00 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado (Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso de Capital Federal) con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 15/6 Nº 51.722 v. 22/6/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AYRALA ALFREDO JORGE s/Quiebra" expte. Nº 57.110 se ha declarado en estado de quiebra a AYRALA ALFREDO JORGE, que el Síndico designado es el Sr. Armando José González con domicilio en la calle Juramento 5623 Planta Baja, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 26 de setiembre de 1994. Señálase la audiencia del día 30 de noviembre de 1994 a las 10.00 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

b) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días.

b) Se abstenga de salir del país el fallido sin previa autorización del Juzgado en cada caso.

Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 15/6 Nº 1443 v. 22/6/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar (sito en Av. Callao 635, 2º Piso), Secretaría Nº 26, del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 1994 se le decretó la quiebra a "LEONE CARLOS ALBERTO C.I. 4.784.049.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Tomás G. Ayliffe, con domicilio constituido en Suipacha 255, 5º Piso, Of. "F", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de julio de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 30 de setiembre de 1994, a las 10.30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y al deudor para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 15/6 Nº 1444 v. 22/6/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que se ha decretado la quiebra de "CONTACTUR EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO SRL" con fecha 13 de mayo de 1994, intimándose a los administradores de la fallida, RODOLFO OSCAR DE MARCO y ADRIAN FABIO DE MARCO y a los terceros a que entreguen al síndico designado Contador Gustavo D. Guastavino con domicilio en Córdoba 850, p. 7º los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores RODOLFO OSCAR DE MARCO y ADRIAN FABIO DE MARCO para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos exigidos por el art. 97 de la ley falencial. Citar a los administradores de la fallida, RODOLFO OSCAR DE MARCO y ADRIAN FABIO DE MARCO a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 27 de junio de 1994 a las 11 horas. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 5 de agosto de 1994, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras, los días 29 de agosto y 20 de setiembre de 1994 respectivamente. En caso de ser presentada propuesta de acuerdo resolutorio, la misma se discutirá y votará en la Junta de Acreedores designada para el 14 de octubre de 1994 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Callao 635, p. 2º, Capital. Publíquese por cinco días. Nota: Se deja constancia que el Nº de expediente es el Nº 59.091. Conste.

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 15/6 Nº 1445 v. 22/6/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635 Piso 3ro., comunica por cinco días la quiebra de MARIANI ANGEL ANTONIO, decretada con fecha 26 de mayo de 1994. Síndico designado Oscar Aráoz con domicilio constituido en Córdoba 1367 2do. (frente), a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 31 de agosto de 1994. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 20/9/94 y 12/10/94 respectivamente. Se fija como fecha para la junta de Acreedores el día 3 de noviembre de 1994 a las 9.30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/6 Nº 1446 v. 22/6/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días el estado de quiebra de LUIS ALFREDO TERRAMAGRA (L.E. 4.449.235). Ha sido designado Síndico el Contador Público Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 18 de agosto de 1994, señalándose los días 8 de setiembre de 1994 y 29 de setiembre de 1994 como fechas de presentación de los informes de que dan cuenta los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. Fíjase el día 21 de octubre de 1994 a las 9 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del artículo 93 de la Ley de Concursos y entregue al Síndico los libros de comercio y documentos. Prohíbese efectuar pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase al fallido y a quienes tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 15/6 Nº 1447 v. 22/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a mi cargo, comunica por el término de cinco días, que con fecha 11 de mayo de 1994, se decretó la quiebra de "CARLOS DOMINGO BIANCULLI", con domicilio en la calle Pío Collivadino 469, de esta Capital Federal, siendo el Síndico designado el Contador Público Dr. Marcos Urwicz, con domicilio constituido en la calle Sunchales 520, Capital Federal, habiéndose fijado el día 29 de julio de 1994, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y graduación de sus créditos. Se determinó los días 22 de agosto y 13 de setiembre, como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel so pena de considerarlos a quienes lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 15/6 Nº 1448 v. 22/6/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 hace saber por un día que en los autos: "PAMPALAND S.A. s/Concurso Preventivo" se han tenido por finalizadas las actuaciones del concurso por haberse dado cumplimiento total al acuerdo. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 7 de junio de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 15/6 Nº 85.385 v. 15/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº: 550, 8 Piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de TRAMPOLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de abril de 1975, bajo el Nº: 606, Folio 332 del Libro 65 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de setiembre de 1994 presenten al síndico Luis Alberto Cortes, con domicilio en Virrey Cevallos 1025, piso 3º "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 22 de noviembre de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrador Jorge Samuel Sánchez. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TRAMPOLIN S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de junio de 1949.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/6 Nº 1449 v. 22/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº: 550, 8 Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de CRISTALSUD SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de diciembre de 1988, Tomo A del Libro 108 de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de agosto de 1994 al síndico Oscar Luis Serventich, con domicilio en Avda. Córdoba 1561 piso 13º, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 4 de noviembre de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Jorge José Gel Bespalko; y Lilián Ester Chagas Soler. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CRISTALSUD SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de junio de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/6 Nº 1450 v. 22/6/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Talcahuano 550, 8vo. Piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha 9 de mayo de 1994, se ha decretado la quiebra de DROGUERIA INTERNACIONAL S.R.L., con domicilio en la calle Albarracín 1652, Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 27 de julio de 1994 para que soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 15 de agosto y 6 de setiembre de 1994, respectivamente. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, se realizará el día 27 de setiembre de 1994, a las 10,00 horas en la Sala del Tribunal. Se intima a la deudora para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley concursal, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 93 de la L.C.); b) entregue al síndico de sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24,00 horas; c) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohibe hacer pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. Se intima al fallido para que constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48,00 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal. El síndico de la quiebra es la Dra. Juana Eva Bilenca, con domicilio en Rodríguez Peña 565, 2do. Piso A, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 15/6 Nº 1451 v. 22/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de "ANDROMEDA SACIFIA s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Rafael Alfredo Vidal, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 231 piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de agosto de 1994. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 15/6 Nº 1452 v. 22/6/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º piso comunica por el término de 5 días que se ha decretado la quiebra de IQUIMIA S.A. con domicilio social en la calle Avda. Belgrano 404 4º p. Capital Federal. El síndico de la

misma el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio constituido en la calle Sargento Cabral 827 4º p. T.E. 322-4243. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 17 de agosto de 1994. El funcionario sindical presentará los días 17 de setiembre y 28 de setiembre de 1994, los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 20 de octubre del corriente año. Se intima a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio procesal en los estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley concursal. Se intima a poseedores de papeles y documentos pertenecientes a la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del plazo de las 24 hs. y a abstenerse de realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 7 de junio de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 15/6 Nº 1453 v. 22/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º piso, comunica por el término de 5 días que se ha decretado la quiebra de CLINICA DE PSICOPATOLOGIA SANTA MARIA DEL BUEN AYRE S.R.L. con domicilio en la calle Paraguay 3122 Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Miguel Angel Loustau con domicilio en la calle Viamonte 993 9º p. A. T.E. 322-4185. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 19 de agosto de 1994. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 9 de setiembre y 30 de setiembre de 1994, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 24 de octubre de 1994 a las 9,30 hs. Se intima a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro del término de 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Se intima a los terceros tenedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 48 hs. y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 7 de junio de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 15/6 Nº 1454 v. 22/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra PINTURAS DEKA S.R.L.; siendo el síndico designado el Contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en Sarmiento 1981, piso 5º "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de julio de 1994. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 el día 11 de agosto de 1994 y del art. 40 LC el día 2 de setiembre de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 23 de setiembre de 1994 a las 9,30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. Libros de Comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de junio de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 15/6 Nº 1455 v. 22/6/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días el estado de quiebra de SANTIAGO SCHWARTZ Y CIA. S.R.L. Ha sido designado Síndico el Contador Público Juan Nishihama, con domicilio en la calle Sarmiento 1469, piso 11 "A" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 31 de agosto de 1994, señalándose los días 21 de setiembre y 13 de octubre de 1994 como fechas de presentación de los informes de que dan cuenta los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. Fíjase el día 3 de noviembre de 1994 a las 11.30 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la Avenida Callao 635, piso 1º de la Capital Federal. Intímase al fallido a fin de que cumpla con lo dispuesto por el artículo 11, incisos 2, 3, 4, 5 y 7 de la Ley Concursal y constituya dentro de las 48 horas, domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 95, inciso 7º del mismo cuerpo legal. Prohíbese efectuar pagos y entregas de bienes al fallido y a quienes tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 15/6 Nº 1456 v. 22/6/94

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en la calle Callao 635, 1er. piso, hace saber por dos días que en los autos caratulados "SANATORIO SAN PATRICIO S.A. s/Quiebra" se ha presentado el tercer proyecto de distribución de fondos, el que ha sido puesto a disposición de los acreedores, y podrá ser observado dentro del término de diez días desde la ultima publicación.
Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 15/6 Nº 1457 v. 16/6/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

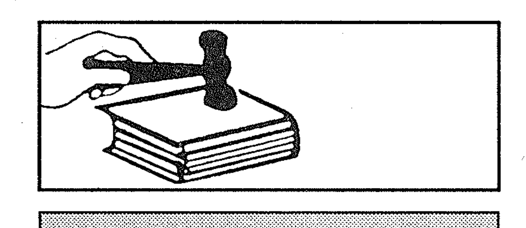
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/6/94 - Vence: 17/6/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	14-03-94	DELIA PAOLERA ELSA RAQUEL	51.551
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	12-05-94	EDUARDO SIVORI	51.602
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	19-05-94	JORGE GUILLERMO MARIA ZORROAQUIN	85.318
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	23-05-94	CAYETANO ZINI y CLARA LUCCHI	51.628
5	9	Eduardo Antonio Collazo	11-05-94	ELVIRA ANA BRUNINI DE CIVATI	85.342
11	22	María Isabel Benavente	27-05-94	IGNACIO ADOLFO ARANGIO	85.269
13	26	Gustavo Pedro Torrent	08-03-94	RAMON FERNANDO CASTILLA	85.305
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	09-05-94	EDUARDO NOE LOPEZ	51.547
13		Gustavo Pedro Torrent	01-06-94	ELSA YOLANDA EIJO	51.519
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	13-05-94	FANNY MARGARITA CHAVIN	51.531
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	20-05-94	MARIO RICARDO BAK	51.556
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	03-06-94	BAYANA VASILJEVITCH DE VIDAL	85.316
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	03-06-94	DORA SNEIDER DE FRIZMAN	85.279
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	05-05-94	MARIO SERGIO LLANA	51.588
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	01-06-94	CESINA ARENA	85.377
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	31-05-94	MARIA VENTURA DE JESUS PIRES DE NUNES PALMA	51.524
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	22-04-94	ADELA MARIA OLIVA MORASSUTTI DE TISCORNIA	51.585
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	31-05-94	AMALIA RONDOLETTO DE GIORDANO	51.539
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	02-06-94	MARIA LUISA PARENTI	51.536
20		Celia Angeles Pérez	02-06-94	ETLA WOLFMAN viuda de MODELEVSKI	85.366
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	26-05-94	JUANA HORTENSIA HERNANDEZ	51.544
21	41	Luis Guillermo Köhler	27-05-94	MANCHADO JULIO CESAR	51.608
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodriguez	24-05-94	JOSE LUIS FERRERO	51.564
24		Alejandro Daniel Rodriguez	06-06-94	MIGUEL ARCANGEL ROMANO	85.274
27		Roberto Parrilli	26-04-94	JULIO BERNARDO DE JONGE	85.367
28	55	Mónica C. Fernández	28-04-94	SANTIAGO LOPEZ	51.576
28	UNICA	Mónica C. Fernández	03-06-94	GREGORIO DIONISIO COSTA y REBECA GOLDEMBERG	51.565
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	02-06-94	ROSA IRMA ALVAREZ y CELEDONIO CASTRO	51.521
30	UNICA	Elsa Isabel Miranda	07-06-94	MARIA FLORINDA BARBOSA MOYANO DE VILLEGAS	85.329
31		Ricardo Adolfo Leyba	04-04-94	ELENA RAQUEL VARELA	51.577
36	UNICA	Guillermo Valentini	29-04-94	RAUL CLAUDIO SALGADO	51.615
36		Guillermo Valentini	16-05-94	MATILDE MALVICINO	51.586
37	UNICA	Gustavo Daniele	26-05-94	FRANCISCO LINARES	51.592
39		Horacio O. Sterin Carmona	28-03-94	RUPERTA BOSSI y FRANCISCO DIONISIO LEDESMA	51.593
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	01-06-94	LILA ANTONIA KESSLER	51.617
41	71	José Antonio Charlín	28-04-94	OTTO MAXIMO BRIEL	51.597
41		José Antonio Charlín	03-05-94	ANA OFELIA INTERLANDI	85.281
41	UNICA	José Antonio Charlín	30-05-94	JUAN JAKUBEK	51.533
43		M. C. Espinosa de Benincasa	09-05-94	NICOLAS FEDERICO ROTHLISBERGER y MARIA LICIA MORALES	51.555
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	01-06-94	KOSEI HIGA	85.343
44	74	Fernando O. Galán	30-05-94	ANTONIO MENDEZ HERMIDA	51.548
44		Fernando O. Galán	30-05-94	JORGE EMILIO LOVAY	51.627
46		Martín Alejandro Christello	16-05-94	GIANGUALANI RAFAEL JOSE	51.583
47	77	Silvia R. Rey	17-03-94	ESTAPER CARMEN	51.550
48	UNICA	Ana María Himschoot	31-05-94	CARLOS MIGUEL JESUS ALBIZZATI	51.584
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	27-04-94	FERNANDO M. ARRILLAGA	51.589
50	UNICA	Juan C. Insúa	19-05-94	SALUSTIANO LATORRE	51.537
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	24-05-94	JUAN CARLOS CASCALLARES	51.549
52		Silvia N. de Pinto	26-05-94	ELIDA RAMONA SCOTTO	51.530
55	85	Olga M. Schelotto	02-05-94	CAYETANO JOSE DI LIETO	51.573
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	26-05-94	ANA MERLEZ	51.534
57		Carlos Roberto Garibaldi	27-05-94	JOSEFA CRUZ viuda de LEINATI	51.520
59	UNICA	Fernando Cesari	01-06-94	MADDALENA JORGE	51.543

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
61		Eduardo José Gorris	09-03-94	ELVIRA RIO	51.561
61	UNICA	Eduardo José Gorris	15-04-94	VILLEGAS ESTHER LUISA	51.552
62		Mirta Lucía Alchini	03-05-94	JUAN SEBASTIAN FERRAGUT e IRENE CRESPI	51.560
62		Mirta Lucía Alchini	23-05-94	ELENA VICTORIA DE ARIANI	51.566
63	UNICA	Eduardo José Gorris	30-05-94	ZAIDA MARIA DEL ROSARIO ETCHEVERRY DE GIORGI	51.568
64		Liliana E. Abreut de Begher	30-05-94	JACOBO JUMEROSKY	51.569
65		Rubén D. Orlandi	23-05-94	DOLORES DEL VALLE SARABIA	51.574
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	21-04-94	FERRETTI LUISA MISEL	51.605
68	UNICA	Patricia Barbieri	26-05-94	JACINTO CASTRO	51.580
69	99	Nora C. González de Roselló	04-04-94	MARIA PALAVECINO	51.623
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	02-06-94	ROBERTO FRANCISCO SARPA	51.554
72	UNICA	Daniel H. Russo	20-05-94	BONIFACIO AIDA	51.567
72	UNICA	Daniel H. Russo	03-06-94	NICOLAS MIGUEL CARUNTZOS	51.590
73	103	Dolores Miguens	31-05-94	JULIO CESAR BELPASSO	51.572
74	UNICA	Juan A. Casas	25-04-94	TRIPODI JOSE	51.542
74		Juan A. Casas	31-05-94	SUSANA MARTHA JURAFSKY	51.631
75	UNICA	María Inés Lezama	27-05-94	LEONARDO D'ORIA	51.522
75		María Inés Lezama	01-06-94	DOMINGO ALBERTO CLARENS	51.532
78	UNICA	Isabel E. Núñez	03-06-94	MARIA LUISA BERTOLOTTI	85.327
95	UNICA	Fernando P. Christello	27-05-94	ELBA QUEIPO	51.595
95		Fernando P. Christello	06-06-94	ROBERTO BERALDI	51.529
100		María Cristina Battaini	26-05-94	FELICIANO FALCON, DORA FALCON, BERNARDO FALCON y MANUELA GUIMAREY	51.527
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	04-05-94	ALICIA RODRIGUEZ DE BARDANCA	85.378
105	44	José Antonio Charlín	28-11-90	ANASTASIA MIGNACCO DE ARTUSI y CAFIERO ARTUSI	51.634
105		Daniel Ricardo López	06-05-94	JUAN BAIMA	51.601
105	UNICA	Daniel Ricardo López	06-06-94	SARA RAMONA GARCIA DE MOSSOTTI	51.604
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	01-06-94	ROMULO VARRONE	51.523
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	06-05-94	MARIA BERMATOV	51.622
109		José Luis Bournissen	06-06-94	ENRIQUE STASIEJKO	51.571
110	UNICA	María Clara Lagache	21-03-94	PASCUAL RAFAEL FILADORO	51.609
110		María Clara Lagache	06-06-94	OSVALDO AMBROSIO LORENZINI	51.570
110	UNICA	María Clara Lagache	06-06-94	ACTAVIO HECTOR FLORES y MARIA JONES COLLINS	51.616

e. 15/6 Nº 103 v. 17/6/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

Juzgado Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, comunica por dos días en los autos "TISCORNIA Y MUZZIO S.R.L. c/MEILAN DE DICHERA HILDA s/Suc. s/Ejecución de Expensas - Sumario", Exhorto de Mar del Plata, Expte. Nº 123.070/93 que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 22 de junio de 1994 a las 10.30 horas, en Perón 1233, Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional Nº 31, del 9º piso letra "D", del inmueble con frente a la calle Arcos 1325/35/39, esquina Céspedes s/nº, esquina O'Higgins 1356/64, Capital Federal. Consta de living-comedor con balcón, 2 dormitorios con placards, baño completo y toilette, cocina, lavadero, y habitación y baño de servicio. Se encuentra en buen estado de conservación, tiene pisos de parquet y teléfono. Superficie total 89,27 m2. Porcentual de dominio 1,11 %. Ocupa sin contrato el Sr. Carlos Picardi y flia. Base U$S 18.328. Contado. Seña 30 %, comisión 3 % a cada parte. Debe Imp. Municipal al 6/4/94 $ 1135; OSN. al 8/6/94 $ 404,97; Aguas Argentinas al 8/6/94 $ 39,52; y expensas comunes al 30/6/94 $ 40.909,65. Se visita los días hábiles previos a la subasta, de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 15/6 Nº 85.704 v. 16/6/94

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi (interinamente), Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados DAR S.A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES c/ESCALON RAUL NELSON y Otro s/Ejecutivo Hipotecario, exp. 138.546, que el martillero Horacio Néstor Rodríguez Amoedo rematará el día 6 de julio de 1994, a las 10 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Esmeralda 783/785 unidad funcional Nº 39 del piso 11, letra B, matrícula 14-1395/39, al contado, al mejor postor, en las condiciones que se encuentra ocupado por Eduardo Julio Frasciano y Flia., en carácter de inquilino, según contrato que exhibió celebrado con Credibono Cía. Fin. S.A. con vencimiento el 31-8-93 y consta de un ambiente baño y kichenet, Base $ 16.629, Seña 30 %, Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobado el remate. Adeuda: Expensas $ 382,20 (al 25-2-94, Fs. 669); Tasas municipales $ 341,39 (al 1-3-94 fs. 678); Obras Sanitarias $ 200,13 (al 9-3-94 fs. 675). Estas deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y serán a cargo de quien resulte adquirente. Exhibición 4 y 5 de julio de 14,30 a 16,30 hs. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE 374-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15 de 8 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 15/6 Nº 85.521 v. 16/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi (interinamente), Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días, en autos caratulados DAR S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES c/ESCALON RAUL NELSON y Otro s/Ejecutivo hipotecario, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 6 de julio de 1994, a las 9,30 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal un departamento ubicado en la calle Esmeralda 783/785, entre Córdoba y Viamonte, unidad funcional 24, piso 7 de esta ciudad, matrícula 14-1395/24, por la base de $ 18.789, seña 30 %, comisión 3 %, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo, debiendo abonar quien resulte comprador el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas y sus reajustes de práctica que se mencionaran. El inmueble se encuentra ocupado por Gonzalo Hernán Blanco, DNI 20.952.759, en carácter de inquilino, según contrato que exhibe celebrado con Credibono Cía. Fin. S.A. con vencimiento el 31-5-95. Se encuentra en buen estado de conservación y consta de un ambiente con moquette, baño y kichenet. Será exhibido los días 4 y 5 de julio de 1994, de 14,30 a 16,30. Adeuda: Expensas $ 347,73 (al 25-2-94 fs. 540); Obras Sanitarias $ 217,24 (al 9-3-94 fs. 545); Tasas municipales $ 350,41 (al 1-3-94 fs.) Para más datos y constancias en autos o al martillero, 374-8732, Lavalle 1459, de 9 a 16 hs. Cap.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 15/6 Nº 85.525 v. 16/6/94

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Nº 90, comunica por dos días en los autos: "VECHIO NESTOR OMAR y Otros c/GOMEZ JORGE ARIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria " Expediente Nº 73.806, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 23 de junio de 1994 a las 11,30 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Balcarce 221 entre Brown y Alvear, ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificado en un lote de terreno designado en su título antecedente con el Nº 4 de la manzana 3, que mide 10 mts de frente al Nord-Oeste por 20mts de fondo, lo que hace una superficie total de 200 mts². Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección O. Manzana 65. Parcela 23. Partida Inmobiliaria 45.514. Consta el mismo de entrada con jardín, garage, hall de entrada que hace las veces de living, hall chico, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y patio con jardín. Ad-corpus. Base: u$s 18.322. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados y su familia. La venta es al contado y el comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba la subasta. El adquirente deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta los días martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría. Impuesto Inmobiliario fs. 35/38 $ 348,83, $ 348,83 y $ 192,63; Servicios Sanitarios fs. 40 $ 263,35. El inmueble se exhibe los días 21 y 22 de Junio de 9 a 12 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
María Delia E. de Osores, secretaria ad-hoc.

e. 15/6 Nº 85.526 v. 17/6/94

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, comunica por dos días en autos "LOSADA, ALDO c/SANCHEZ de PLATINI, NELIDA TERESA s/Ejecución hipotecaria" Expte. 30.549/92 —reconstrucción reservada— que el martillero Miguel A. Pinella, rematará el día 27 de julio de 1994, a las 10 hs. en Humberto Primero 2042, Capital, el inmueble sito en la calle Fournier 2550/52 de Capital Federal, consta de dos departamentos con entrada independiente, no afectados a propiedad horizontal, con entrada independiente sobre un terreno de 8,66 ms de frente por 29,61 ms de fondo. La propiedad se encuentra ocupada, con contrato de locación vigente. Deuda por Aguas Argentinas $ 83,51.- a Fs. 122; Rentas $ 1.888,89 a Fs. 126. Base: $ 42.256,70.- Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días hábiles de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Horario de visitas: 23 y 24 de julio de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 1º de junio de 1994.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 15/6 Nº 51.682 v. 16/6/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital, comunica por cinco días en autos "FAMAX S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta de bienes muebles e inmueble", Expte. 58.406, que los martilleros Delia Estela Rovati de Brown, Miguel Pedro de Elizalde y Lorenzo Ezcurra Bustillo rematarán el día 29 de junio de 1994 a las 11 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la planta industrial, desocupada, "en block", ubicada en Av. General Paz 201 esq. Santa Rosalía, localidad de Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Apto varios destinos, con una superficie cubierta aproximada de 2.000 m² y una superficie de terreno de 513,06 m² aprox. y "ad-corpus". Se trata de una planta industrial con sus frentes de ladrillo vista, compuesto por Planta Baja y Tres Plantas Altas, con ascensor, distribuidas en depósito con dos entradas, una para vehículos; otra entrada al sector oficinas, taller matricería, baños, vestuarios, salones de trabajo; oficinas con sector gerencia, secretaría, sala de espera, atención clientes, salón empleados, cocina y baños; luego ambientes donde funcionaron hornos y calderas, cocina comedor, bomba de agua y otros ambientes aptos distintos usos; también terraza y sala de primeros auxilios; y todos los bienes allí existentes que se mencionan a continuación: mesas, sillas, sillones, escritorios, mesas computación, computadoras, armarios, ficheros, estanterías, cantidad de matrices, artículos eléctricos, prensa, morsa, amoladora, balanza, aparejo, heladera, etc., etc. En el estado en que se encuentran y exhiben. Nom. Cat.: Circ. IV, secc. I, Manz. 18b, Parc. 3a. Según título: Manz. C, lotes 17, 18 y 19 Matrícula 3281. Se incluyen en la venta las marcas siguientes del listado agregado en Autos Principales: FAMAXMATIC y FAMAXTRONIC, con las clases y protecciones allí detalladas, como así también las Patentes: "Mejoras en dispositivos contactores electrónicos" y "Mejoras en tomacorrientes para fichas bipolares y tripolares". Condiciones de venta "En Block": Base $ 225.000.- Seña 20 % - Comisión 3 % - Sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto del remate, un 30 % más del precio a los diez días de aprobada la subasta y el resto en tres cuotas iguales y consecutivas que se verán incrementadas por un interés del 12 % anual, con vencimiento los días 30 de agosto, 30 de setiembre y 28 de octubre de 1994 respectivamente, sin

necesidad de previa interpelación. Se hace constar que el I.V.A. se encuentra incluido en el precio y que al efecto de calcular dicho tributo el mismo se computará sobre el 5 % del total que se obtenga. De no efectuarse la venta "En block" a la media hora se subastará el inmueble con la Base de $ 200.000.- en las mismas condiciones que para la venta en block; y las marcas y patentes y bienes muebles por separado, Sin Base, al contado y mejor postor - Comisión 3 % - I.V.A. incluido en el precio de venta. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7º de la ley 23.095 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Deuda por Rentas, Municipalidad y Obras Sanitarias a fs. 22/32. Serán admitidas ofertas bajo sobre en términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero (Cám. Com. 13/12/89) hasta dos días antes de la subasta. El actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior a la subasta a las 11 hs. en presencia de los martilleros a quien le serán entregados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos y sin emplazamiento previo depositar el saldo de precio judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos el importe que corresponda abonar en cada vencimiento bajo apercibimiento de declararlos postor remiso en los términos del art. 580 del Cód. Proc. Exhibición: días 23, 24, 25 y 27 de junio de 1994 de 12 a 16 hs. Entrega de los bienes muebles a convenir con los martilleros previo pago total del precio, siendo a cargo de los compradores los gastos de traslado y retiro.

Buenos Aires, 7 de junio de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 15/6 Nº 1439 v. 22/6/94

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, Sede del Juzgado Dgal. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 8º Capital, comunica por cinco días en autos TEAMEX S. A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación de bienes" (Expte. 25.678) que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella rematará el día Jueves 23 de junio de 1994 a las 14 horas en el Salón de la Asociación de Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479, Capital Federal al contado y al mejor postor y bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Cuatro departamentos y una cochera totalmente desocupados sitos en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro a saber: Edificio Catedral I sito en la calle Frey Nº 22 las siguientes unidades funcionales: Nº 25, cochera sita en la planta baja, con una superficie total de 18 metros 88 decímetros cuadrados. Nom. Cat. Circ. 19 2 E, Sec. 106, Manz. 1A, Lote F 14, que adeuda en concepto de expensas, deuda municipal e inmobiliario de $ 1.000.- al 30/5/1994, Unidad Nº 30, primer piso letra "G" compuesta de hall-pasillo-living comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina instalada, servicios individuales-Externo, con una superficie total de 78 metros 51 decímetros cuadrados. Nom. Cat. Circ. 19 2 E-Sec. 106, Manz. 1A, Lote f30, que adeuda en concepto de expensas, municipal-inmobiliario y Aguas Pcia. Río Negro al 30/3/1994 la suma total de $ 3.718,18, Unidad Nº 47, piso 2º, letra "J" que consta de living comedor, 1 dormitorio-baño y cocina instalados, servicios individuales-interno, con una superficie total de 43 metros 90 decímetros cuadrados, Nom. Cat. Circ. 19 2 E-Sec. 106, Manz. 1A, Lote F47 que adeuda en concepto de expensas, municipal-inmobiliario y Aguas la suma total de $ 4.004,27 al 30/3/1994, Unidad Nº 51, piso 3º letra "I" compuesto de living comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina completa, servicios individuales-Externo, con una superficie total de 72 metros 88 decímetros cuadrados, Nom. Cat. Circ. 19 2 E-Sec. 106, Manz. 1A, lote F51 que adeuda al 30/3/1994 en concepto de expensas, municipales-inmobiliarios y Aguas la suma total de $ 6.426,24, Edificio Catedral IV, sito en la calle Justo José de Urquiza Nº 248, Unidad funcional Nº 28, piso 8º letra "A" que consta de un amplio ambiente en forma de "L" con cocina incorporada y baño-Externo, con una superficie total de 33 metros 68 decímetros cuadrados. Nom. Cat. Circ. A 2 E-Sec. 120, Manz. 17, Lote F28 que adeuda en concepto de expensas, municipal-inmobiliario y Aguas al 30/3/1994 la suma total de $ 9.085,60 Bases: Unidad Nº 25 $ 1.500, Unidad Nº 30 $ 15.000, Unidad Nº 47 $ 9.000, Unidad Nº 51, $ 15.000 y Unidad Nº 28 $ 9.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se deja constancia que el total de las deudas de cada unidad, sujetas a reajustes, serán a cargo exclusivo de los compradores. Asimismo se informa que la titularidad de los inmuebles se encuentra registralmente a nombre de Inverfin S. A. en quiebra debiendo realizarse la escritura traslativa de dominio por tracto abreviado. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 13,30 horas del día miércoles 22 de junio de 1994. Días de exhibición: viernes 17 y sábado 18 dentro del horario de 11 a 13 las unidades Nros. 25 y 30 y de 14 a 16 horas la unidad Nº 47, lunes 20 y martes 21 de junio dentro del horario de 11 a 13 la unidad Nº 51 y de 14 a 16 la unidad Nº 28. Más informes en la oficina de la martillera avenida Córdoba 652, piso 10, letra "D" T. E. 322/1714 de Capital Federal y en expediente en Sede del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de junio de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 15/6 Nº 1481 v. 22/6/94

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por 3 días en los autos: "DIAZ, OSCAR JOSE c/GARCIA, MARIO HECTOR y Otro s/Ejecución prendaria" (Expte. 70.960) que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 28 de junio de 1994 a las 10,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, una camioneta marca Mitsubishi tipo pick up modelo L200 cabina simple año 1992, motor marca Mitsubishi Nº 4D56 EC6252, chasis marca Mitsubishi Nº DONK14ONPO1121, dominio B2.412.252, afectado a uso privado, en el estado que se encuentra. Base: $ 11.508,50. Comisión 10 %, sellado del boleto 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y hacerse cargo de las deudas de patentes que pudieran pesar sobre el automotor.

Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 15/6 Nº 85.530 v. 17/6/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, (Callao 635, 2º piso) comunica por 1 día, en autos "TRANLAC S.A. c/ACOSTA, JUAN DOMINGO y Otros s/Ejecutivo" (Expediente Nº 4365/92), que el martillero Oscar José Ramírez rematará el día 6 de julio de 1994 a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Fortines, entre Namuncurá y Mangrullo, localidad Las Malvinas, Pdo. General Rodríguez. La venta es "ad corpus". El terreno tiene 10 m de frente y contrafrente por 29,14 de ambos lados. Hay una construcción consistente en tres habitaciones, baño y cocina (sin terminar). La vivienda está ocupado por el demandado y su familia. Sup. del terreno: 291,40 m². Base: $ 7.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo. Nomenclatura Catastral: Cir: V, Secc.: T, Mzna: 28, Parc.: 15. Matr. 49.107. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC —postor remiso— Ofertas bajo sobre: se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12.00 hs. del día 4 de julio, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertas por el actuario a las 12 hs. del día 5 de julio. Los compradores deben constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 1, 4 y 5 de julio, de 9 a 12 hs. Deuda D.G.R. (ver fs. 68/73 del expte.).

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 15/6 Nº 85.529 v. 15/6/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Secretaría Nº 29 a cargo del autorizante, hace saber por dos (2) días que en autos "BONFIGLIO OSCAR ALBERTO c/POTA YOLANDA TERESA s/Ejecutivo", Expediente Nº 19.745/90, el martillero Segundo Manuel Iebra, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º "K", Tel. 382-8961, rematará el día 23 de junio de 1994, a las 11,30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el 100 % del inmueble ubicado en la calle Estanislao del Campo, hoy Nº 3626, entre las de Vírgenes y Ortega; Gregorio De Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV. Sección: F. Manzana: 38. Parcela: 16. Partida Nº 153.742, edificada en terreno que mide: 18 metros de frente al Sud Oeste, por 72 metros de fondo, encerrando una superficie de 1296 metros cuadrados. Se trata de un amplia propiedad, la que tiene un salón de negocio a la calle; luego una gran trastienda que se utiliza como depósito y, a continuación una "cuadra" con amplio horno alimentado a gasoil; pues se dedican a la elaboración de postres, masas, facturas, etc. Además en su frente tiene entrada para vehículos; y, a continuación de estas edificaciones, en planta baja hay otras construcciones precarias que se usan como depósito. En la Planta Alta hay una construcción reciente, es decir nueva, la que consta de un comedor, tres dormitorios, baño y cocina; siendo ocupada por el hijo de la demandada, al igual que la planta baja, don Enrique Cayetano Pota, titular del D.N.I. Nº 17.466.575 juntamente con su esposa y dos hijos menores de edad. El título de propiedad corre agregado a fs. 84/87. Puede ser visitada de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Deudas: a fs. 72/73 la Municipalidad de La Matanza informa deuda desde junio de 1987 a agosto de 1991; también a fs. 89/90/91, la Dirección General de Rentas hace saber deudas al 31/5/93. Estas deudas serán actualizadas al momento de su efectivo pago. Ofertas bajo sobre: serán conforme al art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Informes al respecto en Secretaría del Juzgado. De corresponder el pago del IVA, éste será a cargo del comprador (no se halla incluido en el precio de venta); lo retendrá el martillero en el acto de la subasta y lo depositará en el expediente. Base: $ 120.000.- Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 1 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 133 del Código de Procedimientos. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. De existir comitente, deberá denunciarse comprador en escrito firmado por ambos, dentro del Tercer día de la subasta, caso contrario el adquirente se lo tendrá por comprador definitivo.

Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/6 Nº 85.517 v. 16/6/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en los autos: "TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. LTDA. DE SEGUROS s/Liquidación Judicial Forzosa Inc. de Recupero de Automotor Promovido por ROSSI OSCAR PABLO" expediente Nº 20.762, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 30 de junio de 1994 a las 10,30 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal los siguientes automotores: 1) Mercedez Benz 608 D año 1984, motor 340930-10-091600, chasis 378325-12-063553, dominio C-1.252.100. Base: u$s 10.666.- 2) Mercedez Benz L 911 años 1973, motor 341910-10-003993, chasis 341018-10-009840, dominio B-987.577. Base: u$s 4.666.- 3) Peugeot 505 S.R. año 1987, motor 470.503, chasis 2.048.927, dominio C-1.382.648. Base: u$s 4.000.- 4) Peugeot 504 GRD año 1985, motor 556.391, chasis 5.211.054, dominio B- 2.020.962. Base: u$s 2.000.- 5) Fiat 128 SE año 1987, motor 7.366.159, chasis 07134737, dominio B-2.156.738. Base; u$s 1.000.- 6) Ford Taunus GXL año 1979, motor YXAT 42166, chasis KA52XY-32271, dominio B- 1.458.914. Base: u$s 266.- Seña: 30 %. IVA incluido en el precio de venta. Comisión: 10 %. En efectivo. La venta es al contado y el saldo de precio deberá ser abonado los días 1 y 4 de julio de 10 a 11 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de darle por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparecencia. La posesión será otorgada una vez abonado el saldo de precio. Dentro de los treinta días de aprobada la subasta, los compradores deberán efectuar la transferencia de los mismos, vencido el plazo ni los Delegados Liquidadores, ni el Tribunal se harán responsables ni tomarán intervención en los problemas que puedan suscitarse. Serán a cargo de la fallida los impuestos y/o patentes que pudieran adeudarse hasta la toma de posesión por parte del adquirente y desde la misma serán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 29 de junio de 1994 a las 10 horas, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Exhibición: los días 27, 28 y 29 de junio de 9 a 12 horas en el depósito de la calle Mariano Pelliza 4271, debiendo dirigirse previamente los interesados a la calle Mariano Pelliza 4225, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 15/6 Nº 85.528 v. 17/6/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, Capital, comunica por tres (3) días en los autos "MAX PRECISION S.A. c/MALLOT S.A. s/Ejecutivo", Expediente Nº 9924/91, que el martillero Ernesto S. Balivé Sardá, rematará el día 24 de junio de 1994 a las 11,30 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital, el departamento ubicado en la calle Cullen 5690, piso 11º, unidad "233" letra "E" de Capital Federal. El mismo consta de: hall de entrada, living comedor de aprox. 5,70 x 3,50, 3 dormitorios, dos de aprox. 2,70 x 3 y uno de 3 x 3,50, cocina 4,50 x 2,50, un toilette y un baño completo, lavadero cubierto a continuación de la cocina y un balcón corrido; se halla en regular estado con algunos revoques caídos y faltando pintura. Posee una línea telefónica. Ocupado por Oscar Miguel Condoluci, que es propietario junto con sus padres. Superficie: 79,32 m² y bcón. de 8,53 m² según Título a fs. 106/114 adcorpus; condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: 2/3 partes valuación fiscal $ 18.228,88. Seña: 30 %, comisión: 3 %. Por impuestos atrasados se adeudan O.S.N. a fs. 78 $ 241,47 al 4-1-93, A.B.L. a fs. 91 $ 1.342,03 al 2-9-93. Expensas a fs. 99 no adeudà. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento del Art. 580 del Código Procesal. Visitar todos los días de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 15/6 Nº 85.466 v. 17/6/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, comunica por dos días, que en autos: BURMAR SA s/Quiebra s/Incidente de venta de títulos-valores, Expte. 21.269, que el Sr. CESAR JUAN GAMBERA, en representación de HELVIO BRUZZO S.A., rematará los días 28 y 29 de junio de 1994 a las 17 hs., al finalizar la operatoria del día en el recinto del Mercado a Termino S.A., sito en el Salón de Operaciones de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Av. Corrientes 123, Piso 1º de Cap. Fed., las acciones Nos 153 y 171 de dicha sociedad, respectivamente, nominativas no endosables, al contado y al mejor postor. Base u$s 30.000 cada una de ellas, en dólares estadounidenses billetes. Comisión: 10 %. Todo en divisa extranjera, en efectivo, dejándose constancia que todo impuesto, tasa o contribución que genera la enajenación y/o su inscripción oportuna de la transferencia accionaria, será a exclusivo cargo del adquirente. El comprador deberá —asimismo— constituir domicilio en la Jurisdicción del Tribunal. Expido el presente en Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 15/6 Nº 51.730 v. 16/6/94

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 33

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. del Trabajo Nº 33, Secretaría Unica sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760, 4º piso de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ALONSO, RODOLFO LUIS c/CASA STEWART S.A. s/Despido", exp. Nº 21.759/88, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 27 de junio de 1994, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un local industrial ubicado en la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. Vélez Sársfield Nº 5831, entre Bernardo de Irigoyen y M. Badano, Matrícula F. 404/1956, N. Catastral: C. V, S. D, Frac. 1, P. 13b, con una superficie total de 5.518,9319 m², cuyas medidas son: 76,5 mts de frente al SE, 72,57 mts en

el costado SO, 76,5 mts en el fondo NO y 72,57 mts en el costado NE, que adeuda O.S.N. $ 31.297,17 al 24/1/94, Aguas Argentinas al 11/2/94 $ 11.347,32, Municipalidad (ABL) al 18/2/94 $ 109.539,21, y Rentas Pcia. de Bs. As. al 28/2/94 $ 194.581,60. De la constatación realizada surge que se trata de una planta industrial dedicada a la fabricación de autopartes, contando la edificación con un sector administrativo y el resto planta industrial, ocupado por la firma demandada en calidad de propietaria, en buen estado de uso y conservación. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor-Base $ 1.125.000.- Seña 10 % - Comisión 3 % - y Sellado de Ley (0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Para el caso de no haber postores, treinta (30') minutos después saldrá a la venta sin base. Exhibición: del 21 al 24 de junio, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 1994.

María Cristina Salomón, secretaria.

e. 15/6 Nº 1458 v. 16/6/94

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 54 a cargo del Dr. Luis A. Catardo, sito en Lavalle 1268 1er Piso de Cap. Fed. Hace saber por un día en los autos SEQUEIROS, DARIO c/SHIBUYA HIGA S.R.L. s/Desp. exp. Nº 11.415/91, que el martillero Horacio A. Bielli subastará el día 21 de junio de 1994 a las 9 hs. en el salón de la calle Ortiz D. Ocampo 2564 de Cap. Fed. los siguientes bienes: un equipo de computación compuesto de C.P.U. con una disquetera grande y una chica, teclado expandido y monitor monocromático marca Samsung, con mousse marca Genius e impresora marca Epson modelo FX 2867 - una máquina de escribir marca Panasonic modelo Electronic Type Writer R520 - un aparato de Fax marca Panasonic modelo KX F 120 - un fichero metálico color gris de cuatro cajones - dos escritorios de cuatro cajones c/u con mesada de fórmica color crema - una mesa para equipo de computación haciendo juego - dos armarios haciendo juego bajos de dos puertas corredizas c/u - una estantería de seis anaqueles haciendo juego - un tablero de dibujo de aproximadamente 1,50 m. x 1 m. regulable con tornillo y una biblioteca de madera de cinco estantes. Sin Base al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición 17 y 20 de junio de 10 a 12 hs. en Carballido 6317 de Cap. Fed.

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.

Luis Alberto Catardo, juez nacional.

e. 15/6 Nº 51.763 v. 15/6/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

POLICIA FEDERAL — Accidente en servicio — Determinación — Reexamen — Cambio — Accidente por acto de servicio — Procedimiento administrativo — Función — Intereses protegidos — Defensa — Informalismo — Igualdad ante la ley: alcance — Procuración del Tesoro — Dictamen previo — Fundamentos — Dictamen: Concepto.

UNIVERSIDADES NACIONALES — Responsabilidad del Estado. Alcance. Estado nacional. Entidades autárquicas: unidad patrimonial. Unicidad. Control por Poder Ejecutivo. Procuración del Tesoro. Dictamen. Casos concretos. Dictamen previo.

ACUERDOS — Refinanciación de deudas — Aprobación — Competencia — Régimen legal — Crédito público — Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público — Intención del legislador.

POLICIA FEDERAL — Accidente en servicio — Determinación — Reexamen — Cambio — Accidente por acto de servicio — Procedimiento administrativo — Función — Intereses protegidos — Defensa — Informalismo — Igualdad ante la ley: alcance — Procuración del Tesoro — Dictamen previo — Fundamentos — Dictamen: concepto.

Los aspectos dudosos del acto cuestionado por el reclamante, que en principio afectan su legitimidad, torna recomendable, reexaminar la validez de la resolución 611/90 del Ministerio del Interior, que calificó el accidente padecido por un Oficial Principal de la Policía Federal como acontecido "en servicio" y rechazó la pretensión de que se lo considerara acaecido "por acto de servicio", a fin de que se revea, tanto en sus hechos como en su faz jurídica.

El procedimiento administrativo tiene como función, la defensa de los intereses jurídicamente protegidos de los particulares y el cumplimiento por parte del poder público de su deber irrenunciable de velar por la intangibilidad del orden jurídico y de procurar su restablecimiento, cuando resulte vulnerado. (conf. Dict. 188: 85).

La garantía de igualdad ante la ley que dimana del artículo 16 de la Constitución Nacional, no impide contemplar en forma diversa situaciones diferentes siempre y cuando el criterio utilizado para distinguirlas no sea arbitrario ni importe privilegios indebidos.

Corresponde a la Procuración del Tesoro emitir dictamen, aun cuando no se hubieran observado todos los extremos que condicionan, pues no es posible aceptar que recaigan sobre los administrados las desprolijidades y patologías del trámite administrativo, sobre todo tratándose de reclamos de índole laboral que no pueden, sin menoscabo de la justicia, verse demorados por la acción de la maquinaria burocrática. (conf. Dict. 203: 223; 205: 134 y 139; 206: 84 y 133).

La intervención de la Procuración el Tesoro debe ser precedida por la opinión de las asesorías de los Departamentos de Estado con específica competencia en la materia de que se trata, porque así lo disponen concretas normas de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y de su decreto reglamentario —artículo 6º de la ley 12.954, inciso a) del artículo 8º del decreto 34.952/47—, por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas, y para evitar que este organismo asesor se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido de sus delegaciones. (conf. Dict. 205: 139; 206: 133, 159, 253 y 307; 199: 115 y 191; 200: 21 y 209; 203: 58; 205: 94 y 134; 206: 84 y 268; 170/93).

Dictaminar implica analizar en forma exhaustiva y profunda el tema jurídico que se discute. (conf. Dict. 206: 253 y 307; 141: 202; 197: 148; 205: 144; 206: 84, 133, 159 y 268; 170/93).

Expte. 344.509/92

Buenos Aires, 29 Dic. 93

Señor Subsecretario
de Seguridad Interior
del Ministerio del Interior:

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor sobre la procedencia del recurso interpuesto por un agente de la Policía Federal Argentina contra la resolución de ese Ministerio que encuadrara el accidente que sufriera como ocurrido "en servicio" y no "por acto del servicio".

II. — Previo a referirme a las constancias de autos, estimo conveniente recordar las normas vinculadas con la cuestión que se debate.

1. — El artículo 696 de la reglamentación —aprobada por el decreto 1866/83 (B.O. 11/VIII/83)— de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina 21.965 (B.O. 21/IV/79), modificada por la ley 22.668 (B.O. 9/XI/82), establece, en su inciso b) "... que el fallecimiento o lesiones han ocurrido o que una enfermedad se ha contraído o agravado 'por acto del servicio', cuando fueren la consecuencia directa o inmediata de un adiestramiento especial ordenado por la superioridad para el cumplimiento de una misión extraordinaria y de riesgo ... salvo que mediare ... grave negligencia o imprudencia por parte del causante;"

2. — En el inciso c) del mismo artículo se prevé "... que el fallecimiento o lesiones han ocurrido o que una enfermedad se ha contraído o agravado 'en servicio', salvo que mediare culpa grave, en los siguientes casos:

"1. Que se haya producido durante el horario de trabajo y no encuadre en los supuestos de los incisos a) y b);"

"2. Cuando fueren consecuencia de prácticas en adiestramiento policial especial, cuando se estuvieren cumpliendo órdenes superiores, salvo que mediare grave negligencia o imprudencia por parte del causante."

III. — De entre los antecedentes acompañados a las actuaciones del epígrafe merecen ser destacados los siguientes:

1. En cuanto a los actuados que encabezan, a fojas 1/4 el Oficial Principal (R) de la Policía Federal ... interpuso lo que denominó "recurso de nulidad" contra la resolución 611/90 del Ministerio del Interior, en virtud de la cual se calificara al accidente que padeciera —como consecuencia de efectuar un salto en el Centro de Adiestramientos Policiales Especiales— como acaecido "en servicio", rechazándosele la pretensión de que se lo considerara acontecido "por acto del servicio".

Sostuvo el interesado, en lo esencial, que lo resuelto no se compadecía con las constancias de las actuaciones labradas con motivo del accidente sufrido, en las que —expresó— tanto su superior como el instructor del sumario coincidieron en considerarlo como ocurrido "por acto del servicio".

Se agravió, en tal sentido, de que en la resolución atacada se afirmara, contra las pruebas invocadas, que el salto en cuestión había sido realizado por su propia voluntad y en cumplimiento de funciones normales, mientras que de los actuados a los que aludiera surgía que lo había hecho en el transcurso de un plan reservado de entrenamiento especial ordenado por la superioridad para el cumplimiento de una misión extraordinaria y de riesgo.

Añadió que la calificación dada a su accidente se contradecía con la otorgada al hecho similar sufrido también en aquel Centro por el Inspector ... que fue tenido como ocurrido "por acto del servicio".

Finalmente, solicitó la anulación en sede administrativa de la resolución impugnada por ilegitimidad manifiesta, y la consecuente admisión de su pretensión.

2. En el expediente Nº 407-18-000.006/87 —en el que tramitara el sumario instruido con el objeto de encuadrar normativamente las lesiones sufridas por el recurrente—, a fojas 3 vuelta el señor Jefe de División del Centro de Adiestramientos Policiales Especiales informó que el accidente del entonces Inspector ... había acontecido en momentos en que se desarrollaba un plan reservado de adiestramiento especial ordenado por la superioridad "... para el cumplimiento de una misión extraordinaria y de riesgo, no violándose prescripciones reglamentarias ni mediando negligencia o imprudencia. La orden específica fue dada por el signante, encomendándose las distintas tareas a realizar en la jornada."

En esos obrados el instructor actuante concluyó que se trataba de un accidente sucedido "por acto del servicio", en los términos del inciso b) del artículo 696 de la reglamentación de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina (ver fojas 124/125).

Luego de que estas conclusiones fueran compartidas por el informante de fojas 3 vuelta (ver fojas 128), la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Argentina opinó escuetamente que el evento caía dentro de las previsiones del artículo 696, inciso c), apartado 1º, del decreto 1866/83 (ver fojas 130).

Consiguientemente, a fojas 131 el señor Subjefe de la Policía Federal Argentina dictó la resolución 457-770/87, en la que se calificó al accidente como ocurrido "en servicio", conforme lo aconsejado en el asesoramiento previo comentado en el párrafo anterior.

3. — A fojas 1 del expediente Nº 407-02-000.111/87, el afectado reclamó contra la referida resolución y solicitó se juzgara su situación en los términos del artículo 696, inciso b), de la reglamentación aprobada por el decreto 1866/83.

Con la conformidad del Jefe de División del Centro de Adiestramientos Policiales Especiales (ver fojas 2), esta presentación fue considerada en forma adversa por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal (ver fojas 6), y consecuentemente desestimada por medio de la resolución 457-944/87 del Subjefe de la Policía Federal obrante a fojas 7/8.

4. — A resultas de un nuevo reclamo deducido por el Oficial Principal (R) ... a fojas 1 del expediente Nº 232-02-000.052/88, otra vez la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal aconsejó el rechazo (ver fojas 6), materializado a través de la resolución 457-606-232 del señor Jefe de la Policía Federal Argentina (ver fojas 7/8).

5. — Habiendo insistido el causante a fojas 1/2 del expediente Nº 232-02-000.089/88, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal argumentó que la diferencia de tratamiento entre su situación y otras similares se debía al cambio normativo operado por la sustitución del decreto 6580/58 (B.O. 31/VII/58) por el actual 1866/83 (ver fojas 5).

A fojas 14 el funcionario que a la fecha del accidente del reclamante se desempeñaba como Jefe de División del Centro de Adiestramientos Policiales Especiales —el mismo que se expidiera a fojas 3 vuelta del expediente Nº 407-18-000.006/87— manifestó que "... En ningún momento la Superioridad ordenó la instrucción de un adiestramiento especial para el cumplimiento de una misión extraordinaria y de riesgo para con los integrantes del curso Nº 138 que se dictó en el C.A.P.E."

"Dichos cursos tienen carácter informativo y no formativo ..."

"... El hecho de que el Inspector ... efectuara el salto desde la puerta Alta de la Sección de paracaidismo de la Escuela de PARACAIDISMO de la Escuela de INFANTERIA, se debió a su propia voluntad, porque no era menester que él demostrara cómo se realizaba, ya que al desempeñarse como Jefe de Curso podría haber dispuesto que otro Instructor o Subinstructor lo ejecutara."

"... No era preparación para ninguna misión extraordinaria y de riesgo, teniéndose en cuenta que ninguno de los instructores y/o cursantes eran paracaidistas. Se utilizaba dicho lugar como medio para efectuar una prueba."

"... No existía riesgo alguno ..."

En una nueva intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal señaló que para que un accidente sea considerado como ocurrido "por acto del servicio" se requiere

que se trate de un entrenamiento dispuesto por la superioridad para cumplir una misión riesgosa, en tanto que el accidente "en servicio" es el que se produce durante un adiestramiento ordinario o rutinario sin relación con una misión específica, como los que se llevaban a cabo en el Centro de Adiestramientos Policiales Especiales (ver fojas 16).

Sobre la base del informe de fojas 14 y el dictamen de fojas 16, precedentemente reseñados, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior aconsejó el rechazo de la pretensión y la aplicación del apartado 2 del inciso c) del artículo 696 de la reglamentación aprobada por el decreto 1866/83 (ver fojas 19/20 y 20/22).

Finalmente, a fojas 25/27 obra en copia autenticada la resolución denegatoria 611/90 del Ministerio del Interior, a la que me he referido "supra".

6. — A requerimiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación (ver fojas 1 del expediente Nº 871-57-054.360/93), la Policía Federal Argentina remitió el expediente Nº 407-18-000.006/84, en el que tramitara el sumario instruido con motivo del accidente padecido por el Inspector ... mientras prestaba servicios en el Centro de Adiestramientos Especiales Policiales.

De las constancias agregadas a fojas 1/15 surge que este infortunio se produjo durante el desarrollo de una práctica usual de adiestramiento en el mencionado Centro, concluyendo el instructor actuante que correspondía calificarlo como acaecido "por acto del servicio" por aplicación del inciso b) del artículo 696 de la reglamentación aprobada por el decreto 1866/83 (ver fojas 16/18).

Luego de la conformidad de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal con este temperamento (ver fojas 23), el señor Jefe de la Policía Federal, por medio de la resolución 457-338-407, hizo lugar a dicho criterio (ver fojas 24).

7. — Volviendo en este punto del relato al expediente principal, a fojas 9 del mismo la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior estimó procedente el rechazo del reclamo del Oficial Principal (R) ...

Luego de ello, el señor Subsecretario de Seguridad Interior de ese Ministerio remitió las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en razón de la contradicción observada entre los informes del ex Jefe de División del Centro de Adiestramientos Policiales Especiales de fojas 14 del expediente Nº 232-02-000-089/88 y de fojas 3 vuelta del expediente Nº 407-18-000.006/87 (ver fojas 10/11).

IV. — 1. — Reseñadas como precede las constancias de autos, debe liminarmente destacar que la exigua opinión —adversa a la pretensión del recurrente— contenida en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior que obra a fojas 9 del expediente principal, no cumple con un inveterado recaudo que exige este Procuración del Tesoro como previo a la emisión de su asesoramiento.

2. — En efecto, tiene dicho este organismo que su intervención "... debe ser precedida por la de las asesorías de los Departamentos de Estado con específica competencia en la materia de que se trata, porque así lo disponen concretas normas de la Ley del Cuerpo de Abogados del estado y de su decreto reglamentario —la referencia es al artículo 6º de la ley 12.954 y al inciso a) del artículo 8º del decreto 34.952/47—, por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas, y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido de sus delegaciones." (Dictámenes 205: 139; 20/; 133, 159, 253 y 307; dictamen Nº 170/93; ver, en igual sentido, Dictámenes 199: 115 y 191; 200: 21 y 209; 203: 58; 205: 94 y 134; 206: 84 y 268; entre muchos otros).

Para el caso esta doctrina recibe su complemento de aquella otra en la que se señala que "dictaminar" implica "... analizar en forma exhaustiva y profunda el tema jurídico que se discute." (Dictámenes 206: 253 y 307; dictamen Nº 170/93; ver, en igual sentido, Dictámenes 141: 202; 197: 148; 205: 144; 206: 84, 133, 159 y 268; entre otros).

3. — Pues bien, la participación del servicio jurídico del Ministerio del Interior en esos autos dista de constituir el asesoramiento previo al que se refiere la jurisprudencia de este cuerpo asesor recién transcripta, de modo que, de atenerme estrictamente a ella, correspondería devolver los expedientes para que se dé cabal cumplimiento al requisito omitido.

4. — Ello no obstante, considero que en la especie resulta de aplicación el criterio, que he sentado recientemente, conforme al cual aun no habiéndose observado todos los extremos que condicionan el dictamen de esta Procuración del Tesoro, éste igualmente debe ser producido cuando "... no es posible aceptar que recaigan sobre los administrados las desprolijidades y patologías del trámite administrativo, sobre todo tratándose de reclamos de índole laboral que no pueden, sin menoscabo de la justicia, verse demorados por la acción de la maquinaria burocrática." (Dictámenes 203: 223, reiterado en Dictámenes 205: 134 y 139; 206: 84 y 133; entre otros).

5. — Empero, habida cuenta de la falencia indicada en este apartado, la opinión que volcará de aquí en más deberá ser ponderada como una mera orientación general dada a título de colaboración y limitada por las salvedades puntualizadas.

V. — 1. — En lo que concierne a la faz formal de la cuestión planteada, es menester ante todo recordar que el inciso f) del artículo 343 de la reglamentación aprobada por el decreto 1866/93 preceptúa que "Constituirán instancia para considerar el reclamo, en primer término el funcionario que hubiera dado motivo al mismo o quien lo reemplazare ... y luego, los distintos superiores directos de éstos que conformen la vía jerárquica **hasta llegar al Ministerio del Interior quien constituirá última instancia.**" (El destacado en negrilla me pertenece).

2. — Pues bien, toda vez que la resolución denegatoria 611/90 del Ministerio del Interior fue emitida formalmente en los términos de la disposición "supra" citada, es mi opinión que desde el punto de vista estrictamente formal la impugnación formulada por el Oficial Principal (R) ... contra ella resulta improcedente, habida cuenta de que, a tenor de la norma reglamentaria transcripta, la vía administrativa habría quedado agotada con el dictado de la aludida resolución.

VI. — Sin perjuicio de lo antedicho, no puedo dejar de formular algunas consideraciones en torno al fondo de la cuestión planteada, dado que el trámite examinado revela aspectos dudosos que en principio afectarían la legitimidad del acto cuestionado por el reclamante de autos.

1. — Así, en primer lugar, aparece patente la contradicción entre el informe del ex Jefe de División del Centro de Adiestramientos Policiales Especiales de fojas 14 del expediente Nº 232-02-000.089/88 —que sustentara el acto de rechazo de la pretensión de ...— y lo que el mismo funcionario expusiera a fojas 3 vuelta del expediente Nº 407-18-000.006/87, ratificado en otras oportunidades.

2. — Además de esta evidente anomalía, es preciso también destacar que lo resuelto acerca del accidente sufrido por el Inspector ... resulta antitético respecto de la decisión recaída en el caso del pretensor de autos, por cuanto pese a aparecer como dos accidentes ocurridos en circunstancias sustancialmente iguales recibieron de la autoridad un tratamiento diferente.

Esta situación pone en juego en la especie la garantía de igualdad ante la ley que dimana del artículo 16 de la Constitución Nacional, que no impide contemplar en forma diversa situaciones diferentes siempre y cuando el criterio utilizado para distinguirlas no sea arbitrario ni importe privilegios indebidos, según la interpretación dada a la norma tanto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación como por esta Procuración del Tesoro (ver Fallos 258: 36 y 176; 270: 374 y 277: 357; entre otros; y Dictámenes 96: 53 y 163: 477; entre otros).

A la luz de esta doctrina es "prima facie" apreciable que el análisis de estas actuaciones no revela la existencia de diferencias entre uno y otro infortunio cuya entidad pueda justificar el distinto trato otorgado.

3. — Las observaciones efectuadas en los puntos precedentes conducen a recordar la doctrina de esta Procuración del Tesoro —que entiendo de aplicación en la especie— que pregona que "... es de la esencia del procedimiento administrativo su función instrumental al servicio de una concepción amplia de la defensa de los intereses jurídicamente protegidos de los particulares ... y al del cumplimiento por parte del poder público ... de su **deber irrenunciable de velar por la intangibilidad del orden jurídico y de procurar su restablecimiento cuando resulte vulnerado ...**" (Dictámenes 188: 85 y los autores allí citados; el resaltado es de mi autoría).

Similares conceptos han sido postulados por los autores del Derecho Administrativo. Así, Hutchinson advierte que "... los distintos procedimientos administrativos deben ser siempre una garantía en favor del particular, quien se beneficia con el acierto, eficacia y legitimidad del accionar de la Administración." (Tomás Hutchinson, "Ley Nacional de procedimientos administrativos, editorial Astrea, Buenos Aires 1987, tomo I, página 20), porque "... además del interés calificado del particular, existe el superior interés público de la plena vigencia de la legitimidad, en el ámbito del comportamiento interno y externo de la Administración." (Hutchinson, obra y tomo citados, página 51).

Pearson, por su parte, indica que "... imponer la legalidad en su ámbito ... es o debe ser preocupación fundamental del poder administrador. Es una resultante del Estado de Derecho." (Marcelo M. Pearson, "Manual de Procedimiento Administrativo", editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1976, página 45), en tanto Comadira enfatiza que el fundamento del ejercicio, por parte de la Administración, de la potestad de proveer "per se" a la anulación de los actos ilegítimos "... no puede ser otro que el propio de toda la actividad administrativa, es decir, la necesidad de satisfacer el interés público encomendado a su gestión, uno de cuyos elementos esencialmente constitutivo es la vigencia del orden jurídico." (Julio R. Comadira, "La anulación de oficio del acto administrativo", editorial Astrea, Buenos Aires 1981, página 39).

4. — Pues bien, tanto las irregularidades observadas en el trámite, cuanto los conceptos doctrinarios citados, me inducen a recomendar que ese Ministerio, con la debida intervención de la Policía Federal Argentina, reexamine el presente caso tanto en sus hechos como en su faz jurídica, a fin de esclarecer el tema y, eventualmente, de reconsiderar la decisión adoptada, cuya "causa" está en tela de juicio por las circunstancias anómalas detectadas en esos expedientes.

De verificarse que la resolución 611/90 del Ministerio del Interior está viciada en su validez, considero que puede y debe ser revocada y sustituida por la misma autoridad de la que emanara, en cuyo caso el acto a dictarse en su reemplazo debería disponer la admisión del reclamo deducido por el interesado y declarar que el accidente del que fuera víctima el Oficial Principal (R) ... ocurrió "por acto del servicio", según el artículo 696, inciso b), de la reglamentación aprobada por el decreto 1866/83.

5. — Advierto, finalmente, que ese Ministerio habrá de notificar al peticionante en el domicilio que ha constituido recientemente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (ver fojas 22/26 y 27/28 del expediente principal).

6. — Por último, no puedo concluir este asesoramiento sin propiciar que se evalúe la conducta del firmante de las piezas obrantes a fojas 14 del expediente Nº 232-02-000.089/88 y 3 vuelta del expediente Nº 407-18-000.006/87 y se efectúen las diligencias pertinentes a fin de eventualmente juzgar su comportamiento con arreglo al régimen disciplinario aplicable.

VII. — En el sentido indicado y con las salvedades expuestas dejo expresada mi opinión sobre el tema objeto de consulta.

DICTAMEN Nº 197

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

UNIVERSIDADES NACIONALES — Responsabilidad del estado. Alcance. Estado nacional. Entidades autárquicas: unidad patrimonial. Unicidad. Control por Poder Ejecutivo. Procuración del Tesoro. Dictamen. Casos concretos. Dictamen previo.

El Estado Nacional puede ser responsable en forma indirecta o subsidiaria por las obligaciones asumidas por las Universidades Nacionales, ello en consideración con el actual régimen económico-financiero que rige las mismas.

Las Universidades Nacionales reciben del Estado un aporte global, cuya distribución a las distintas Facultades y a los gastos comunes es decidida por el Consejo Superior de cada universidad, circunstancia que no desvirtúa, la unidad patrimonial del Estado.

El Estado Nacional es una organización ética por excelencia, y más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética. Por ello debe hacer frente a las responsabilidades contraídas por las Universidades Nacionales, en los casos que ellas no puedan hacer frente a aquéllas (conf. Dict. 190: 103; 206: 117).

La idea de la unidad patrimonial del Estado supone la propiedad de los bienes del ente más allá de una titularidad formal, no resultando incompatible con la existencia de bienes indiferenciados del Estado, y de otros bienes que le pertenecen a entidades autárquicas en función de una determinada afectación. En el sentido más amplio, los patrimonios atribuidos a las empresas y entidades autárquicas son del Estado. (conf. Dict. 175: 40).

El verdadero sujeto titular del patrimonio del ente descentralizado es el mismo Estado central, siendo éste un fenómeno típico del derecho público, en el que la separación de personalidades no significa una real separación de patrimonios.

La universidades nacionales son entidades autárquicas y, por ende, sujetas, por vía de principio, al control del Poder Ejecutivo; sólo están dotadas de autarquía administrativa, económica y financiera para adoptar y ejecutar por sí mismas las decisiones que hacen al cumplimiento de sus fines, de conformidad con normas que le son impuestas. (artículo 67, inciso 16, Constitución Nacional). (conf. Dict. 106: 117; 121: 116; 127: 135; fallos 299: 185; 314: 578).

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer solamente sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que el emitir opinión sobre cuestiones abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales. (conf. Dict. 174: 113; 196: 180; 200: 83; 200: 173; 202: 48; 205: 139).

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro debe ser precedido por el de las asesorías legales permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trata, no sólo por razones de estricta procedencia legal, sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como también para evitar que este organismo asesor se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido que toca a sus delegaciones en cada repartición estatal. (conf. Dict. 199: 410; 201: 142).

Buenos Aires, 29 Dic 1993

Señór Ministro de Cultura y Educación de la Nación:

I. — Se solicita la opinión a este organismo asesor en derecho acerca de si el Estado Nacional puede resultar responsable por las obligaciones asumidas por las universidades nacionales, en caso de ser aprobadas las reformas propiciadas al artículo 7º del proyecto sobre el nuevo régimen económico financiero de esas casas de estudio. Se extiende la consulta a los alcances de esa responsabilidad, en caso de concluirse que ella es procedente.

II. — De la documentación acompañada surgen los siguientes antecedentes de relevancia:

1. A fojas 1/19 obra el mensaje Nº 1718/93 del Poder Ejecutivo Nacional, que remite un proyecto de ley al Honorable Congreso de la Nación, proponiendo una nueva regulación del régimen económico-financiero de las universidades nacionales.

Según se destaca en dicho Mensaje, la iniciativa, "... apunta fundamentalmente a dotar a las Universidades de un mayor grado de autarquía económica y financiera", al par que "... se las induce a introducir mayor racionalidad en la asignación presupuestaria y en el gasto, al darles plena responsabilidad en la determinación de sus propios presupuestos...".

El ordenamiento proyectado deroga, a través de su artículo 19, la ley 23.569 (B.O. 20/VII/88) y establece que los aportes del Tesoro Nacional a las universidades nacionales serán determinados anualmente por la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional (art. 49), la cual deberá precisar la propuesta de asignación individual de las instituciones integrantes del Sistema Universitario Estatal (art. 5º).

Vinculado a la materia que es objeto de consulta, dispone que el Consejo Superior de cada universidad es el órgano responsable de la aprobación y control de gestión de su presupuesto anual, a cuyo efecto enumera las atribuciones de éste, sin perjuicio de las fijadas en su propio estatuto (art. 7º). Entre ellas, el inciso "c" enuncia la siguiente: "Proponer y elevar las plantas de personal docente y no docente de la Universidad y de las dependencias que la integran, para su análisis y aprobación por parte de los Organismos del Poder Ejecutivo Nacional que entiendan en el tema, en la forma que establezca la reglamentación".

A su vez, señala que las universidades tienen amplias facultades para administrar sus bienes y recursos, con las solas limitaciones que surjan del ordenamiento proyectado y de los Estatutos y reglamentos de las diversas casas de estudio, precisando que el rector de cada una de ellas será responsable de su administración (art. 10). Por otra parte dispone que "Las adquisiciones de bienes, suministros, contratos de locación de obras o de servicios, trabajos y, en general, las compras de cualquier naturaleza, se ajustarán a las normas que al efecto establecerá una Comisión integrada por representantes de los MINISTERIOS DE CULTURA Y EDUCACION Y DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y de las Universidades Nacionales" (art. 11).

Finalmente, se contempla el suministro de información de cada universidad a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación, sobre su gestión administrativa, presupuestaria, económico-financiera y académica (art. 17).

2. A fojas 20 figura el memorando elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto, para información de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el que trata acerca del nuevo texto proyectado en sustitución al inciso "c" del artículo 7º, antes transcripto. La redacción propuesta expresa lo siguiente: "Determinar la política salarial y el nivel de remuneraciones del personal dependiente de las mismas, dentro de los límites del presupuesto anual definitivo de cada Universidad".

Se resumen, también, las razones que motivaron el cambio de redacción del proyecto, consistentes en las dificultades interpretativas que podría generar el texto anterior en orden a la autonomía y autarquía de las altas casas de estudio, la heterogeneidad de su régimen laboral, y la sujeción de éste a lo que establecieren sus Consejos Superiores y Consejos Directivos, además de la ausencia de uniformidad de criterios sobre los aspectos referidos a los incentivos y premios por productividad, introducidos por el decreto 1215/92 (B.O. 21/VII/92).

Finalmente, la citada Oficina Nacional de Presupuesto consideró inconveniente la nueva redacción desde el punto de vista fiscal, en atención al impacto que los incrementos salariales dispuestos por los Consejos Superiores pudieren producir sobre el Tesoro Nacional. A su vez, propuso una nueva disposición normativa para el caso que se aceptase liberar la política salarial del personal de las universidades nacionales.

3. Seguidamente, se encuentra agregado otro memorando preparado por la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público, donde se sostuvo que el texto originariamente proyectado del inciso "c" del artículo 7º de la ley 23.569 no resulta compatible con la intención del Poder Ejecutivo Nacional de dotar a las universidades nacionales de un mayor grado de autarquía económica y financiera. No obstante, para el caso que se insistiera en dicha redacción, propuso ajustar esa cláusula normativa a los términos de las leyes 23.929 (B.O. 29/IV/91) y 24.185 (B.O. 21/XII/92) que regulan, respectivamente, la actividad del personal docente y no docente universitario, a cuyo efecto planteó nuevas variantes normativas (fs. 21/24).

4. Lo manifestado por los informes aludidos en 2 y 3 fue compartido por el señor Subsecretario de Presupuesto en nota enviada al Ministerio de Cultura y Educación, según consta a fojas 25.

5. A continuación obra el informe suscripto por el Dr. Abel Fleitas Ortiz de Rozas, sobre la cuestión de si pueden recaer sobre el Fisco Nacional los reclamos patrimoniales derivados de los actos celebrados por las universidades nacionales en su calidad de entes autárquicos. Luego de describir el marco normativo que regula la actividad de esas casas de estudio, caracterizó a las mismas como "personas jurídicas de carácter público, con autarquía administrativa, económica y financiera", refiriendo, a continuación, la posición negativa de nuestro más Alto Tribunal a reconocer la responsabilidad del Estado en la materia, y algunas opiniones doctrinarias que, por el contrario, sostienen su responsabilidad indirecta o subsidiaria, concluyendo que procede la respuesta negativa a la cuestión planteada. Para la hipótesis, que no comparte, de que se admita esa responsabilidad indirecta, recomendó el dictado de una ley que resuelva expresamente el punto (fs. 26/30).

6. A fojas 31 el Ministro de Cultura y Educación remitió los actuados a este organismo asesor, en los términos reseñados en I.

III. 1. Enunciados los antecedentes del caso, con respecto a los aspectos formales de la consulta cabe advertir que el tema planteado en estas actuaciones reviste un carácter marcadamente general, por lo que no puedo dejar de puntualizar que según antigua y reiterada doctrina de este organismo "... sus dictámenes deben recaer solamente sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que el emitir opinión sobre cuestiones abstractas como se pide en la especie conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales" (Dictámenes 174:113, 196:180, 200:83; 200:173; 202:48; 205:139, entre muchos otros).

2. Asimismo corresponde hacer notar que el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro debe ser precedido por el de las asesorías legales permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate en este caso del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, no sólo por razones de estricta procedencia legal (artículo 6º de la ley 12.054 y 8º, inciso "a" del decreto 34 952/47), ... porque así lo aconsejan .... motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como también para evitar que este organismo asesor se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a sus delegaciones en cada repartición estatal (conf. Dictámenes Nº 199:410; 201:142, entre muchos otros).

3. No obstante lo expuesto, la conveniencia de no demorar el trámite de este expediente logra persuadirme de obviar las falencias apuntadas y, pese a ellas, emitir mi asesoramiento, pero con la expresa salvedad de que lo haré de modo excepcional y a mero título de colaboración y orientación general, por lo que deberá ser apreciado en esos términos y con las limitaciones que imponen las circunstancias antes detalladas.

IV. — Antes de entrar en el análisis de las cuestiones de fondo que motivan esta consulta, he de referirme brevemente al marco normativo del sistema económico-financiero de las universidades nacionales.

1. La ley 23.068 (B.O. 29/VI/84), sobre régimen provisorio de normalización de las universidades nacionales, derogó su similar numerada 22.207 (B.O. 24/IV/80) y restableció la vigencia de los estatutos que regían en las universidades nacionales al 29 de julio de 1966, en tanto no se opusiesen a la misma (art. 2º). En la materia económico-financiera, su artículo 7º, inciso "k" facultó al decano normalizador a "Presentar al Consejo Superior Provisorio el presupuesto anual de gastos, previa notificación al Consejo Académico Normalizador Consultivo".

2. A su vez, la ley 23.151 (B.O. 9/XI/84) ordenó el régimen económico de las universidades nacionales mientras se desarrollara el proceso de normalización previsto por la ley 23.068. De acuerdo a la nueva normativa, entre los recursos de aquéllas figuraban "Las sumas que se asignen en el presupuesto general de la Nación, ya sea con cargo a Rentas Generales o con el producido de impuestos nacionales u otros recursos que se afecten especialmente" (art. 3º inc. "a"). Por su parte, el Consejo Superior de cada Universidad estaba facultado para reajustar el presupuesto, sin que pudiesen "... incrementarse las partidas para financiar gastos de personal, ni disminuirse el monto total de las destinadas a obras públicas, sin autorización del Poder Ejecutivo nacional" (art. 8º). Asimismo, se preveía que el Consejo Superior Provisorio podía también reajustar su presupuesto mediante la distribución de su Fondo Universitario (art. 9º).

3. La ley 23.569 (B.O. 20/VII/88), sobre régimen económico-financiero de las universidades nacionales, actualmente en vigencia, estableció, en su artículo 7º, lo siguiente: "El Consejo Superior de cada universidad podrá reordenar y ajustar su presupuesto a nivel de incisos. No podrán incrementar los montos de las partidas para financiar gastos de personal, ni disminuir el monto total de las destinadas a obras públicas sin previa autorización del Poder Ejecutivo".

4. A su vez, la Ley Federal de Educación 24.195 (B.O. 5/V/93) comprendió, entre los niveles que la integran, a la educación superior, profesional y académica de grado (art. 10, inc. "d"). Asimismo, en el Capítulo V que se refiere a la Educación Superior, dispuso, en su artículo 23, que "Las universidades gozan de autonomía académica y autarquía administrativa y económico-financiera en el marco de la legislación específica". En ese orden, el Título X sobre Gobierno y administración del sistema educativo es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo nacional, de los poderes ejecutivos de las provincias y del de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".

Por último, el Título XI de dicha ley, referido al financiamiento del sistema educativo, estableció en su artículo 60 que "La inversión en el sistema educativo por parte del Estado es prioritaria y se atenderá con los recursos que determinen los presupuestos nacional, provincial y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, según corresponda". En los artículos siguientes se contempló el monto de la inversión pública consolidada (art. 61), su implementación a través del Pacto Federal Educativo (art. 63) y el financiamiento total o parcial por el Poder Ejecutivo Nacional de los programas especiales de desarrollo educativo encarados por las diversas jurisdicciones, con la finalidad de "... solucionar emergencias educativas, compensar desequilibrios educativos regionales, enfrentar situaciones de marginalidad, o poner en práctica experiencias educativas de interés nacional, con fondos que a tal fin le asigne anualmente el presupuesto, o con partidas especiales que se habiliten al efecto"(art. 64).

V. — 1. Cabe recordar nuevamente el contenido de los textos propuestos como artículo 7º de un nuevo ordenamiento derogatorio de la ley 23.569. En primer término, el inciso "c" del artículo 7º del proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo mediante el Mensaje Nº 1718/93, expresa lo siguiente: "El Consejo Superior de cada Universidad es el órgano responsable de la aprobación y control de gestión de su presupuesto anual. Serán sus funciones y atribuciones, sin perjuicio de las que le adjudique su propio Estatuto: ... c) Proponer y elevar las plantas de personal docente y no docente de la Universidad y de las dependencias que la integran, para su análisis y aprobación por parte de los Organismos del Poder Ejecutivo Nacional que entiendan en el tema, en la forma que establezca la reglamentación".

2. En segundo término, el inciso "c" del artículo 7º del texto que ahora se propicia (v. fs. 20) señala lo siguiente: "... c) Determinar la política salarial y el nivel de remuneraciones del personal dependiente de las mismas, dentro de los límites del presupuesto anual definitivo de cada Universidad".

VI. — 1. Entrando al fondo de la consulta, ya en lo referido al tema de la responsabilidad del Estado por los actos de las entidades autárquicas, cabe destacar, en primer término, que esta cuestión se inscribe en una problemática cuyo ámbito se ha enriquecido en las últimas décadas. Tanto la idea de responder por los actos jurídicos realizados por los sujetos de derecho como la de reparar los daños causados se han desarrollado en forma creciente en el presente siglo, llegando a constituir uno de los caracteres típicos de nuestro derecho moderno. Así, de los cinco artículos (1382 al 1386) que en el Código Civil Francés regulaban uno de los aspectos de la reparación de daños, la legislación comparada de los distintos países exhibe hoy un número creciente de disposiciones que amplían las fronteras de esa obligación.

En el campo del derecho público, el principio de soberanía del Estado se erigió en un obstáculo para el avance de similares principios a los receptados en la legislación civil. Otros dos postulados más integraron la fundamentación de la irresponsabilidad de aquél: según el primero, el Estado no puede aparecer como violador del mismo derecho que lo organiza; para el segundo, los hechos de los funcionarios no deben identificarse a la actividad del Estado.

No obstante, la doctrina se ha encargado de señalar el paulatino abandono de tales principios y la evolución hacia el reconocimiento de la responsabilidad del Estado. También ha concretado una descripción y sistematización de la transformación operada, a través de los estudios de Agustín Gordillo ("La responsabilidad extracontractual del Estado por hechos y actos de la Administración Pública", Tesis, Buenos Aires, 1959, parág. I) y María Graciela Reiriz ("Responsabilidad del Estado", Eudeba, Buenos Aires, 1969, págs. 4/15), entre otros.

La evolución de los estudios referidos al sistema de responsabilidad pretende elaborar una respuesta al proceso tecnológico (v. Díez Picazo, Luis, "Derecho y masificación social. Tecnología y derecho privado —(dos esbozos)—" Civitas, España; Cueto Rúa, Julio, "El derecho en la sociedad urbana e industrializada", Revista de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, diciembre de 1970), y a la actuación del Estado frente a otros sujetos de derecho.

En el primer sentido, tiende a resultar un instrumento de regulación social y de distribución de la carga de los daños, además de una garantía de los derechos del ciudadano (v. Messina de Estrella Gutiérrez, Graciela, "Función actual de la responsabilidad civil", en "Derecho de daños", Buenos Aires, 1989, Ed. La Rocca, ps. 37/56), que recoge una diversidad de contenidos que atienden una amplia gama de cuestiones relacionadas con la responsabilidad civil.

El segundo aspecto abarca, por ejemplo, la responsabilidad imputable al Estado como consecuencia de su poder de policía, referida a las omisiones antijurídicas de la Administración Pública (v. López Cabana, Roberto "Responsabilidad del Estado derivada del ejercicio del poder de policía", en "Derecho de daños", ob. cit., ps. 747/762), y a la resultante de las obligaciones de sus entes jurídicamente descentralizados.

Este último supuesto de la responsabilidad del Estado encuentra su fundamento en la falta o insuficiencia de activos del ente autárquico para asumir sus obligaciones, y en la naturaleza estatal del patrimonio de éstos más allá de su titularidad formal. Según Comadira (Comadira, Julio Rodolfo, "La responsabilidad del Estado por las obligaciones de sus entes descentralizados", ED 145-380), dicho carácter estatal se sustenta en la idea recogida en fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre los que cita el recaído en los autos "Provincia de la Pampa c/Consejo Nacional de Educación", cuyos considerandos 1º y 2º remiten a la sentencia dictada en Fallos 250:676, según la cual escapa a las atribuciones de los entes autárquicos lo atinente a la posible enajenación del dominio de tales bienes, pretensión a la que éstos no podrían acceder ni están habilitados para desconocer con prescindencia de la voluntad legislativa (v. Fallos 252:375).

2. Por otra parte debe tenerse presente que las universidades nacionales, al igual que cualquier otro organismo del Estado, están encuadradas en el marco del ordenamiento jurídico, de donde surgen sus facultades y la medida en que las poseen.

Si bien escapa a la finalidad del presente hacer un análisis profundizado de la naturaleza jurídica que cabe atribuir a dichos entes educativos, es pertinente recordar que esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de señalar que las universidades nacionales son entidades autárquicas y, por ende, sujetas, por vía de principio, al control del Poder Ejecutivo (v. en ese sentido Dictámenes 106:117; 121:116; 127:135; entre otros).

Tal criterio tiene respaldo en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, en el fallo dictado con fecha 18 de junio de 1991 en los autos "Universidad de Buenos Aires c/Estado Nacional", sostuvo que " ... las universidades nacionales sólo están dotadas de autarquía administrativa, económica y financiera para adoptar y ejecutar por sí mismas las decisiones que hacen al cumplimiento de sus fines, de conformidad con normas que le son impuestas (art. 67, inc. 16, Constitución Nacional) (Fallos: 299:185)" (v. Fallos 314:578).

Es pertinente tener presente que conforme lo ha señalado la doctrina, la autarquía es una especie del género descentralización administrativa (v. Bielsa, Rafael, "Derecho Administrativo", Buenos Aires, 1955, T. 1, p. 250; Cassagne, Juan C., "Derecho Administrativo", T. I, p. 200; Diez, Manuel, "Derecho Administrativo", Buenos Aires, 1965, T. II, p. 77 y sigts., Marienhoff, Miguel, "Tratado de Derecho Administrativo", Buenos Aires, 1977, T. I, p. 618), poseyendo dichos entes ciertos datos comunes a todos ellos: a) son creados por el Estado; b) poseen personalidad jurídica propia; c) tienen una asignación legal de recursos, además de una capacidad de autoadministración; d) están sujetos al control del Estado; y e) tienen como sustento la voluntad del legislador (conforme también Comadira, Julio R., ob., cit.).

3. Dos son las posturas que parecerían concurrir a la dilucidación del rol que corresponde al Estado con relación a las obligaciones contraídas por los entes jurídicamente descentralizados.

Un primer criterio sostiene que el Estado Nacional debe responder por aquellas obligaciones, en virtud de la aplicación de los principios propios de la responsabilidad indirecta. La adaptación al caso del artículo 1113 del Código Civil, cuyo texto reza "La obligación del que ha causado un daño se extiende a los daños que causaren los que están bajo su dependencia o por las cosas de que se sirve, o que tiene bajo su cuidado", es considerada plausible por Miguel Marienhoff "Tratado de Derecho Administrativo", Buenos Aires, 1970, T. I, nº 128, pág. 420), señalando José R. Dromi que ella puede hacerse efectiva una vez agotadas las posibilidades patrimoniales propias de éstos. "Derecho Administrativo Económico", Ed. Astrea, Buenos Aires, 1979, T. I, pág. 41). Igual concepción puede hallarse en Rodolfo C. Barra "Principios de Derecho Administrativo", ps. 183/184) y en Comadira (ob. cit.).

El doctor Fleitas Ortiz de Rozas, en el informe antes referido, deriva una segunda opinión, fundamentalmente, de lo sostenido por nuestro más Alto Tribunal en los autos "Boccara, Armando c/Gobierno de la Nación s/indemnización, daños y perjuicios", de fecha 17 de julio de 1970, donde la Corte Suprema de Justicia de la Nación dijo que " ... si está admitido que el Banco Central constituye una entidad autárquica, ello significa que tiene patrimonio propio y personalidad jurídica independiente del Estado. No se ve, entonces, por qué ha de responder éste por el acto del ente autárquico" (Fallos 277:225).

Sin embargo, cabe destacar lo afirmado por Comadira, en el sentido que la locución "único" empleada por el Tribunal "no puede ser entendida, en el propio contexto de la sentencia, como excluyente de la responsabilidad indirecta del Estado, habida cuenta que el recurso ordinario fue habilitado, precisamente, por considerarse parte indirecta a la Nación" (ob. cit., nota 36, "in fine").

En un fallo referido a las obligaciones contraídas por Ferrocarriles Argentinos, la Sala C de la Cámara Nacional en lo Civil sentenció, el 14 de mayo de 1991, que el Estado es responsable en forma subsidiaria, cuando los bienes afectados al ente autárquico resulten insuficientes para responder o hacer frente a las deudas. Conforme a ello, el acreedor del ente autárquico no puede, por la sola circunstancia de serlo, requerir el pago directamente del Estado, revistiendo las veces de una condición la imposibilidad de hacerse cargo de su deuda con su patrimonio propio ("López de Aguirre, Marcelina c/Empresa de Ferrocarriles Argentinos", ED 145-380).

VII. — En orden a lo expresado precedentemente, y atendiendo exclusivamente a los alcances de la consulta efectuada, señalo que la tesis que reconoce responsabilidad indirecta al Estado por las obligaciones asumidas por las entidades descentralizadas, entre ellas por las universidades nacionales, es la que cuenta con mayores posibilidades de ser receptada por nuestros tribunales.

Ello, por los siguientes fundamentos, a más de lo expuesto en los acápites anteriores:

a) La idea de la unidad patrimonial del Estado, la cual supone la propiedad de los bienes del ente más allá de una titularidad formal. Esa unidad sustancial del patrimonio del Estado no es incompatible con la existencia, dentro del patrimonio de las entidades autárquicas, de bienes indiferenciados del Estado y de otros que le pertenecen a ellas en función de una determinada afectación. Advirtamos que los bienes que el propio entre haya podido adquirir en función de sus facultades estatutarias, no contrarían que su dominio le siga perteneciendo al Estado. En esa línea de pensamiento, este organismo asesor ha sostenido que " ... en el sentido más amplio, los patrimonios atribuidos a las empresas y entidades autárquicas son del Estado ..." (Dictámenes 175:40).

b) Junto a la responsabilidad directa del Estado por la actividad de sus órganos o funcionarios realizada para el desenvolvimiento de sus fines la doctrina y la jurisprudencia han admitido el carácter indirecto o subsidiario de la responsabilidad del Estado por las obligaciones de sus entidades jurídicas descentralizadas. Esa naturaleza refleja o indirecta resulta ser, para Barra, un efecto de la unidad de la propiedad estatal. Según este autor, " ... el verdadero sujeto titular del patrimonio del ente es el mismo Estado central, siendo éste un fenómeno típico del derecho público, en el que la separación de personalidades no significa una real separación de patrimonios" (Barra, Rodolfo, ob. cit., p. 183).

c) Los precedentes existentes en materia de consolidación de deudas de entes estatales, en cualquiera de sus formas organizativas y de sus niveles de descentralización o autarquía, en cabeza del Estado Nacional, tal como se hizo —por ejemplo— en la ley de consolidación de deuda interna Nº 23.982 y los alcances que pueda otorgarse, para el futuro, a su artículo 22.

d) En la actualidad, las universidades nacionales reciben del Estado un aporte global, cuya atribución a las distintas facultades y a los gastos comunes es decidida por el Consejo Superior de cada Universidad, afectación que no desdibuja la unidad patrimonial señalada en los puntos anteriores.

e) Cabe destacar también que el Estado Nacional es una organización ética por excelencia, lo cual en la especie no lo relevaría de asistir en los casos que aquellas altas casas de estudio no puedan hacer frente a sus responsabilidades. Así, esta Procuración del Tesoro ha señalado que "Estado Nacional ... más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética" (Dictámenes 190:103; 206:117).

f) Finalmente, no puede tampoco desconocerse el compromiso que tiene el Estado Nacional de proveer " ... al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria ...", conforme lo dispone el artículo 67 inciso 16 de la Constitución Nacional.

VII. — Por las razones expuestas, corresponde concluir que, en el actual marco normativo interno, el Estado Nacional podría ser responsable en forma indirecta o subsidiaria por las obligaciones asumidas por las universidades nacionales.

DICTAMEN Nº 198

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

ACUERDOS — Refinanciación de deudas — Aprobación — Competencia — Régimen legal — Crédito público — Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público — Intención del legislador.

— El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos es competente para informar las razones por las cuales se continuó el trámite de aprobación del Convenio de Refinanciación de deudas con el otorgamiento de la garantía de la República Argentina, y encuentra su justificación en las previsiones presupuestarias o legales específicas.

— Las operaciones de crédito público y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías de la República Argentina, con relación al Acuerdo de Refinanciación de Deudas, se halla regido por los artículos 62 y 64 de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

— La intención del legislador al dictar las normas de operaciones de crédito público, en el marco de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público, ha sido la de supeditar la concesión de avales, fianzas y garantías por parte de la República Argentina, a la previsión en la Ley de Presupuesto General o al dictado de una ley específica a ese efecto.

Expte. Nº 001004653-93
Buenos Aires, 30 Dic. 1993

Señor Secretario
de Hacienda:

I. — En las presentes actuaciones se requiere la opinión legal del Procurador del Tesoro de la Nación en relación al Acuerdo de Refinanciación de Deudas celebrado el 13 de setiembre de 1993, entre el ... con garantía de la República Argentina, en el marco del Acta Multilateral del Club de París suscripta con fecha 19 de setiembre de 1991 (Ronda IV).

II. — Surgen del expediente del epígrafe los siguientes antecedentes vinculados a la cuestión planteada:

1. — Por nota de fecha 3 de febrero de 1993, el Subinterventor de ... elevó al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos el proyecto de decreto aprobatorio del citado Convenio de Refinanciación a los efectos de su consideración (fs. 1).

2. — A fojas 2 luce la nota Nº 031-SA-75/93 de fecha 2 de marzo del 1993 mediante la cual el Subgerente General del Area Externa del Banco Central de la República Argentina dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Nº 24.156 no formulando objeciones sobre los términos financieros de las operaciones enmarcadas en la IV Ronda del Club de París.

3. — Mediante Memorando DNADP Nº 8/93 de fecha 17 de marzo de 1993, la Dirección Nacional de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos después de efectuar una descripción de la referida operación manifestó, en lo relativo a las condiciones financieras, que los intereses a vencer en el ejercicio 1993 fueron incluidos en el presupuesto de ... conforme lo solicitado por dicho organismo a la Dirección Nacional de Presupuesto. No obstante y a pesar de no poseer observaciones que formular respecto a la negociación del acuerdo, solicitó a la Dirección Nacional de Presupuesto informara, en lo relativo a la garantía, si se había dado cumplimiento a lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 24.156 (fs. 3/4).

4. — A su turno el Director de la Oficina Nacional de Presupuesto manifestó que: " ... la operación en cuestión no fue prevista explícitamente en la Ley de Presupuesto de 1993, debido a que en el momento de la formulación de la misma sólo se tomaron en cuenta las operaciones de crédito efectivamente programadas y aprobadas para el ejercicio en vigencia ... Además, resulta importante remarcar que en el presupuesto para 1993 elaborado por la empresa se encuentran previstos los servicios financieros correspondientes a la operatoria mencionada" (fs. 6).

5. — Por Memorándum Nº 1078 de fecha 17 de mayo de 1993, el Director de Proyectos con Financiamiento Externo Bilateral tras una breve reseña de las características del acuerdo de refinanciación no formuló objeciones en lo que era materia de su competencia (fs. 7/8).

6. — A fojas 10 obra el dictamen Nº 89.713, producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con fecha 16 de junio del presente año, en el cual se consideró que el proyecto de decreto bajo análisis se encontraba en condiciones de ser sometido a refrendo del señor Ministro del área y, con posterioridad, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

7. — A fojas 13/15 de los presentes obrados luce el decreto 1760 de fecha 23 agosto de 1993 (B. O. 30.VIII.93), cuyo artículo 1º aprueba en todas sus partes el texto del Convenio entre ... con el ... y un consorcio de bancos privados de ese país.

Por el artículo 2º del referido acto se autorizó al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos a suscribir, por sí o por la persona que él mismo designara, la garantía del Convenio, en nombre y representación de la República Argentina.

A fojas 16/135 lucen copias autenticadas, en idioma inglés y su traducción certificada al español, de los textos del Convenio y de la Garantía de la República que conforman el Anexo I al decreto 1760/93.

8. — Mediante Memorando Nº 28 de fecha 23 de setiembre de 1993, la señora Directora Nacional de Administración de la Deuda Pública eleva para la firma del señor ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos la Garantía oportunamente citada (fs. 138).

9. — Con fecha 27 de setiembre de 1993 la República Argentina, representada por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, otorgó la Garantía a favor del ... y a un consorcio

de bancos privados, en virtud del convenio de refinanciación firmado el día 13 de setiembre de 1993 con ... (Fs. 140/149).

10. — A su turno, el señor Director Nacional de Impuestos elaboró el Memorando Nº 881 de fecha 2 de noviembre de 1993, en el cual analizó los artículos pertinentes del Convenio de Refinanciación y de la Garantía (arts. 13 y 5, respectivamente —los que guardan similar redacción—) entendiendo que, en lo que era materia de su competencia, no existían observaciones que formular. Dicho memorándum fue girado por el señor Secretario de Ingresos Públicos a la Dirección Nacional de Administración de la Deuda Pública por providencia Nº 10.197/93 (fojas 153).

11. — El señor Secretario de Hacienda, remitió las presentes actuaciones a este organismo asesor mediante Providencia Nº 2194 de fecha 16 de noviembre de 1993, solicitando se diligenciara la opinión legal de acuerdo con lo establecido en el Anexo G del decreto 1760/93 (fs. 154).

12. — Por último, estando las actuaciones ya radicadas en esta Procuración del Tesoro, el señor Interventor de ... remitió mediante nota GF/CE Nº 946/93 de fecha 1º de diciembre de 1993, el Convenio original debidamente suscripto por las partes, el que fuera oportunamente solicitado (fs. 155/156).

III. — Con carácter previo a la emisión de la certificación vinculada a la operación de marras, juzgo necesario señalar ciertos aspectos relativos a la concesión de garantía por parte de la Nación.

1. — A tales efectos entiendo pertinente consignar que el otorgamiento de avales, fianzas o garantías se halla regido por los artículos 62 y 64 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

En la especie resulta de aplicación el primero de los artículos citados, en atención a la naturaleza jurídica de ... y a lo dispuesto por el artículo 8 inciso b) del mencionado cuerpo legal que incluiría en su preceptiva a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria.

Ello así, el artículo 62 regula el otorgamiento de garantías para dichas empresas en los siguientes términos: "Cumplidos los requisitos fijados en los artículos 59 y 61 de esta ley, las empresas y sociedades del Estado podrán realizar operaciones de crédito público dentro de los límites que fije su responsabilidad patrimonial y de acuerdo con los indicadores que al respecto establezca la reglamentación. Cuando estas operaciones requieran de avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza de la administración central, la autorización para su otorgamiento debe estar prevista en la Ley de Presupuesto General o en una ley específica".

Por su parte, el artículo 64 exige también la existencia de una ley para el otorgamiento de avales, fianzas o garantías de cualquier ente público a personas ajenas a ese sector, exceptuando de dicho requisito a aquellos que se concedan a las instituciones públicas financieras.

2. — En consecuencia, resulta obvio que la intención del legislador al normar la presente materia ha sido la de supeditar la concesión de avales, fianzas y garantías, por parte de la República, a la previsión presupuestaria en la Ley de Presupuesto General o al dictado de una ley específica a ese efecto, extremos que no surgen del análisis del expediente por el que tramita la aprobación del Convenio de Refinanciación y el otorgamiento de su garantía.

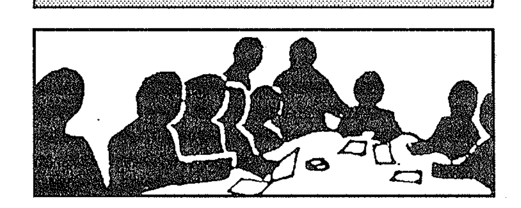
No se me oculta que, a los efectos del convenio, ... efectuó una previsión en el presupuesto de la empresa para 1993, conforme lo señalara en su intervención el señor Director de la Oficina Nacional de Presupuesto (fs. 6), sin embargo no parece existir previsión presupuestaria alguna para la garantía en el corriente ejercicio fiscal.

IV. — Tal situación me conduce a solicitar del área competente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —con carácter previo— se informe, si las razones por las cuales se prosiguió el trámite del presente expediente y la consiguiente firma de los instrumentos antes mencionados, encuentran justificación en previsiones presupuestarias o legales específicas.

DICTAMEN Nº 203

DR. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASTILLEROS MESTRINA
Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1994, a las 11 horas, en Av. Córdoba 629, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los Estatutos.

Presidente - Federico Tombacco
e. 8/6 Nº 84.849 v. 15/6/94

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de julio de 1994 a las 11.00 horas en Paseo Colón 185 piso 4º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma de Estatutos en sus cláusulas 25a., 28a y 29a.
3º) Renovación parcial de Directores por la clase "C" de acciones y nombramiento de síndicos hasta completar mandato.

Presidente - Manuel Morán
e. 9/6 Nº 84.997 v. 16/6/94

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 1994

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de junio de 1994 a las 16:00 horas en la sede social, Bernardo de Irigoyen 972, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del retiro del régimen de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y del régimen de oferta pública de las acciones de la Sociedad.
3º) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31/03/94 para la determinación del valor de reembolso de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho de receso previsto en el art. 245 de la Ley 19.550, en caso de aprobarse el punto anterior.

Vicepresidente - Milton P. Brice

NOTA: Las resoluciones de la Asamblea concernientes a los puntos 2º y 3º del Orden del Día deberán (a) ser adoptadas por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad de voto; (b) y los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea, podrán ejercer su derecho de receso, conforme al art. 245 de la Ley 19.550. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en Av. Bernardo de Irigoyen 972, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, hasta el 23 de junio de 1994. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. El Estado de Situación Patrimonial al 31/3/94 mencionado en el punto 3º del Orden del Día estará a disposición de los Sres. Accionistas para su retiro de la sede social con 15 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 10/6 Nº 85.120 v. 17/6/94

ALE-RO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea ordinaria para el 30/6/94 a las 15 hs. en primera convocatoria o a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 717, 6º P. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos atraso convocatoria.
3º) Aprobación documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/93.
4º) Aprobación gestión del directorio y síndico y su remuneración.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndicos, titular y suplente.

Presidente - Roberto C. Porro Toyos
e. 10/6 Nº 85.383 v. 17/6/94

ARCOLOR S. A. C. I. I. F. A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de ARCOLOR S.A.C.I.I.F.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1994 en la sede social sita en Alte. Fco. J. Seguí 1672 de Capital Federal, a las once (11) horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de directores que integrarán el Directorio;
2º) Designación de un Consejo de Vigilancia o su sustitución por la designación de un síndico titular y un síndico suplente;
3º) Designación y remoción de directores y síndicos y miembros del Consejo de Vigilancia y fijación de su remuneración y condición y modo de percibirla;
4º) Responsabilidad de los directores y síndico;
5º) Promoción de acciones de responsabilidad contra directores responsables; y
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Orlando Gallo
e. 10/6 Nº 85.125 v. 17/6/94

ALCORTA MEAT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ALCORTA MEAT S.A. para el día 13 de julio de 1994, a sesionar en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda, a las 17:00 horas, en la Avda. Pueyrredón 860, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe del Directorio sobre las razones por las que no ha convocado a Asamblea General Ordinaria para considerar los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1992 y 30 de setiembre de 1993.
3º) Informe del Directorio sobre el actual estado contable, patrimonial y financiero y de los negocios sociales.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Obtención de recursos financieros; contracción de préstamos de dinero; determinación de sus condiciones.
6º) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social estableciendo el quórum para reunión de directorio en la mayoría absoluta de sus integrantes.
7º) Elevación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes entrantes hasta la finalización del período estatuto actualmente en curso.
8º) Asignación de comisiones especiales y funciones técnico-administrativas. Designación de Gerente General y asignación de funciones. Contratación de profesionales contables.
9º) Fijación de nueva sede social.

Presidente - Mario J. Pieniazek

NOTA: La convocatoria ha sido dispuesta por requerimiento de accionistas en los términos del Art. 236 de la Ley de Sociedades Comerciales. Conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la citada Ley, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito, en la Avda. Pueyrredón 860, 5º piso, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma.

e. 14/6 Nº 85.249 v. 21/6/94

"B"

BRANDOSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BRANDOSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1994, a las 9.00 hs. en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria y la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneración del Directorio conforme a lo prescripto por el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Remuneración de la Sindicatura.
7º) Consideración y destino de los resultados acumulados.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
9º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Director - Hernán Garat
e. 9/6 Nº 85.048 v. 16/6/94

BANCO MARIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1994 a las 16:30 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993;
3º) Análisis y aprobación del resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ricardo May

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 10/6 Nº 51.516 v. 17/6/94

"C"

CINDIA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de CINDIA S. A., a efectuarse en el domicilio de su Sede Social, el día 30 de junio de 1994, a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de documentación art. 234-1º., ejercicios cerrados al 31-12-1992 y 31-12-1993. Explicación de los motivos por su tratamiento fuera del término legal.
3º) Cambio del domicilio de la Sede Social.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Fijación del número de Directores. Designación.
6º) Aumento de Capital Social.
7º) Modificación de Estatutos según corresponda, conforme las decisiones tomadas por la Asamblea.

Vicepresidente - Domingo Iannozzi

Los señores Accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238.

e. 8/6 Nº 84.883 v. 15/6/94

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a asamblea extraordinaria a realizarse el 1º de julio de 1994 a las 19 hs. en Lavalle 1587, piso 7, Dto. 15, Capital, y en segunda convocatoria a las 20 hs. del mismo día y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Anulación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria celebrada el 12/4/91, por haber perdido vigencia.
2º) Modificación de los estatutos sociales: art. 4 elevando el capital social a $ 70.650; art. 8 en lo referente al número de directores.
3º) Emisión de acciones: por $ 7.065 en reemplazo de las actualmente en circulación y para cumplimentar los aportes recibidos; por $ 63.585 por capitalización parcial de la cuenta de ajustes de capital.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Blangiardi Francisco
e. 9/6 Nº 84.937 v. 16/6/94

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de junio de 1994, a las 17.00 horas en Sarmiento 643, 4to. piso, oficina 420, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 18 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Consideración de la renuncia de algunos directores.
6º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los renunciantes, por el plazo necesario para completar el mandato de aquéllos.

7º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Sanda

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los arts. 238 y 243 de la Ley 19.550.

e. 10/6 Nº 85.116 v. 17/6/94

COMPAÑIA QUIMICA
S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 1994

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de junio de 1994 a las 11:00 horas en la sede social de la sociedad, Sarmiento 329, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del retiro del régimen de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y del régimen de oferta pública de las acciones de la Sociedad.
3º) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31/03/94 para la determinación del valor de reembolso de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho de receso previsto en el art. 245 de la Ley 19.550, en caso de aprobarse el punto anterior.

Presidente - Luis F. Vélez

NOTA: Las resoluciones de la Asamblea deberán (a) ser adoptadas por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad de voto; y (b) concernientes a los puntos 2º y 3º del Orden del Día los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea, podrán ejercer su derecho de receso, conforme al art. 245 de la Ley 19.550. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en Sarmiento 329, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el 23 de junio de 1994. El Estado de Situación Patrimonial al 31/3/94 mencionado en el punto 3º del Orden del Día estará a disposición de los Sres. Accionistas para su retiro de la sede social con 15 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 10/6 Nº 85.122 v. 17/6/94

CUMBERLAND
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CUMBERLAND S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1994 a las 9:00 horas en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria y la documentación del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneración del Directorio conforme lo prescripto por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Remuneración de la Sindicatura.
7º) Consideración y destino de los resultados acumulados.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección. Elección de Directores Suplentes.
9º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
10º) Desenvolvimiento empresario, su redimensionamiento. Racionalización. Disponibilidad de activos no rentables.

Director - Hernán Garat

e. 14/6 Nº 85.302 v. 21/6/94

"D"

DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 7 de julio de 1994, a las 11.00 hs. en nuestra sede social de la calle Viamonte 1133 4 Piso, Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el señor presidente.
2º) Aprobación de la actualización contable de los bienes de uso.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
6º) Elección de los miembros del Directorio.
7º) Elección del síndico titular y síndico suplente.

Presidente - Rodolfo Miguel Azcarate

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la inscripción en libro de registro de asistencia a asambleas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 segundo párrafo de la Ley de Sociedades, deben cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta el día 1 de julio de 1994 a las 17,00 horas.

e. 9/6 Nº 51.352 v. 16/6/94

DURRIEU, TATTI & ASOC.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1994, a las 9,00 horas en Primera Convocatoria y a las 10,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Avda. Santa Fe 1592, 3º Piso Dto. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elección de un cargo de Director en reemplazo del designado para esos fines por la Sindicatura.
3º) Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Vicepresidente - Juan Carlos Durrieu

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238 párrafo 2º de la ley 19.550.

e. 10/6 Nº 85.127 v. 17/6/94

"E"

ESQUINA ARRIBEÑOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 1994, a las 18 horas en primer convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Arribeños 2393, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al 1º y 2º ejercicios económicos cerrados el 31 de julio de 1992 y 1993 respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del destino de los Resultados No Asignados al 31 de julio de 1993.
6º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 62.000.- por capitalización de anticipos para futura suscripción de Acciones y reforma del Estatuto.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Horacio José Eduardo Perfumo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19.550.

e. 8/6 Nº 84.840 v. 15/6/94

ESTABLECIMIENTOS CLINICOS PSIQUIATRICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1994 a las 16 horas en las oficinas de calle Tacuarí 32, piso 4º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad.
2º) Designación de liquidadores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Oscar Jorge Cirese

En conformidad con lo previsto en el estatuto, para el caso de no lograrse quórum a la hora fijada se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas.
El depósito de acciones o certificados y comunicación de asistencia debe realizarse con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en Tacuarí 32, piso 4º, Capital Federal.

e. 8/6 Nº 51.188 v. 15/6/94

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA
S.A.
Registro Nº 21.988

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en Peribebuy 7190 Capital Federal el día 1º de julio de 1994 a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Designación de miembros del consejo de vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.

Presidente - Héctor Raúl Tilve

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 - 2do. párrafo - L.S.).

e. 9/6 Nº 85.047 v. 16/6/94

ESTABLECIMIENTOS NADEL
S. A. C. I. F. e I.
Reg. 36.277

1ra. y 2da. CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 28 de junio de 1994 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Avenida Rivadavia 5316, 7º piso Depto. "D", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un síndico ad-hoc para que emita su informe sobre los balances de cierre de ejercicio del 31/8/92 y 31/8/93.

Buenos Aires, 7 de junio de 1994.

Presidente - Enrique Lew

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriban en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 28/6/94.

e. 14/6 Nº 85.301 v. 21/6/94

EXPOCAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de junio a las 14 hs. en la sede social de la empresa Callao 157 8º Unidad "C" Capital a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a fin de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un director titular y uno suplente para sustituir a los renunciantes, hasta completar el mandato de los últimos.
3º) Reforma del estatuto social incorporando la sindicatura.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Ricardo Iglesias

e. 9/6 Nº 84.993 v. 16/6/94

"G"

GRIENSU
Sociedad Anónima
Reg. I.G.J. 2534

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1994 a las 9.00 horas en el Local Social de Av. Julio A. Roca 636 Piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración del aumento de Capital Social.
3º) Consideración de la Capitalización del Ajuste Integral del Capital Social; y de los resultados acumulados al cierre del Ejercicio Económico Nº 65 cerrado el 30/6/93.
4º) Reforma del Art. 5º de los Estatutos Sociales por aumento del Capital Social.

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.

Presidente - Manuel Gestoso

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Extraordinaria deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 636 Piso 11, Capital Federal, hasta el 21 de junio de 1994, en el horario de 10.00 horas a 17.00 horas, la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 10/6 Nº 85.190 v. 17/6/94

G P & M M BUSINESS CONSULTANT
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1994, a las 10,00 horas, en Paraguay 1132, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1994.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Fijar el número de los Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

Presidente - Bruno Petruzzo

e. 14/6 Nº 51.603 v. 21/6/94

"I"

INDUSTRIAS ELASTOM S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "INDUSTRIAS ELASTOM S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede del Círculo de Gendarmería, Paraguay 970 de esta Capital, el día 1 de julio de 1994 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción con causa de los Directores, señores Fernando Burguete, Alberto Castelli, Jorge Sacon y Héctor Guerrero, y la del síndico titular Dr. Félix Américo Lauricella, por su participación en la decisión de rescindir los contratos con las sociedades Emebe, Soc. de Hecho, y Summum Revestimientos;
2º) En su caso designación de nuevos administradores;
3º) Promoción de acciones de responsabilidad previstas en los arts. 274 y 296 de la ley 19.550 contra los mismos;
4º) Consideración del balance correspondiente al ejercicio Nro. 28;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mariano A. S. De los Heros
Secretario - Fernando Manuel Rossi

La presente asamblea ha sido convocada por el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, secretaría Nro. 10, en los autos caratulados "MAZZINI GUSTAVO y Otros c/INDUSTRIAS ELASTOM s/Sumario" (Expte. nro. 30.502), y en los términos del artículo 236 in fine de la ley 19.550, habiendo sido designado el Dr. Mariano A. S. De los Heros, presidente de la misma, con domicilio legal en la calle Lavalle 1844 1er. piso "7" Capital Federal, lugar donde se deberá comunicar la asistencia a la misma y toda otra notificación referente a ello, conforme del art. 238 LS.

e. 10/6 Nº 85.625 v. 17/6/94

"J"

JORNET S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

JORNET S.A.C.I.F.I., con domicilio legal en O Gorman 3150 Capital Federal convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/6/94, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance junio 1992 a junio 1993 y Estados Contables.
3º) Designación del nuevo Directorio y determinación previa del número de directores de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7 del Estatuto social.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9 del Estatuto Social.
6º) Remuneración de los miembros del Consejo de Vigilancia.
7º) Aprobación de lo actuado por el Directorio Provisorio e informe sobre la marcha de la sociedad.

Vice-Presidente en Ejercicio de la Presidencia - María Luisa Rojo Hernando de Jornet

Se deberá previamente, hacer depósito de las acciones en la sede social.

e. 10/6 Nº 85.225 v. 17/6/94

"L"

LA CALLE S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de junio de 1994 a las 19 horas en Lacroze 5553 de Villa Ballester provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 por el 5to. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Aprobación gestión del directorio.
4º) Elección del directorio por dos años.
5º) Consideración honorarios directorio.
6º) Consideración resultado del ejercicio.

Buenos Aires, junio 2 de 1994.

Presidente - Angel Domingo Cossettini

e. 9/6 Nº 85.015 v. 16/6/94

LA CABAÑA Sociedad Anónima, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 28 de junio de 1994, a las 12 hs., en la sede social Avda. Entre Ríos 436, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del estado actual del revalúo, tramitaciones ante la Insp. General de Justicia, adecuación a lo solicitado, por este ente de contralor y, en su caso, ratificación de lo actuado.
3º) Designación de un nuevo síndico titular y un síndico suplente para complementar el mandato del síndico renunciante Sr. Néstor Miguel.
4º) Aumento del Capital Societario.
5º) Informe sobre la marcha de la sociedad.

Bs. As., 3 de junio de 1994.

Presidente - Angel Lapietra (h.)

Se recuerda a los Sres. Accionistas que siendo las acciones de la sociedad de carácter nominativo deberán manifestar su intención de concurrencia a la Asamblea hasta tres (3) días antes del indicado para la reunión de la misma, para dejar de ello constancia pertinente en el Libro de Asistencia de Asamblea (Registro de Accionistas).

e. 10/6 Nº 85.168 v. 17/6/94

LASERMEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1994, a las 18.30 horas, en la calle Cerrito 286, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1994.
2º) Remuneraciones de Directores, Art. 261, Ley 19.550.
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Rafael C. A. Perrone

e. 10/6 Nº 85.139 v. 17/6/94

LA ESCALERA NORTE S. A. Reg. Nº 1.530.922

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de la Sociedad, para el día 4 de julio de 1994 a las 19 horas, en Av. Corrientes 3859, piso 6º D, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, por los ejercicios cerrados el 30.9.92 y 30.9.93.
3º) Remuneraciones de los directores, en exceso límites art. 261 Ley 19.550.
4º) Consideración razones demora en el llamado a Asamblea.
5º) Fijación del número de integrantes del Directorio titulares y suplentes, y elección de miembros del Directorio titulares y suplentes, todos por dos años.

Presidente - José Liberman

e. 14/6 Nº 85.255 v. 21/6/94

"M"

MATA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de junio de 1994 a las 16 hs. en Gral. Gelly y Obes 2213, p. 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de Asamblea.
2º) Causas por la que se celebra la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º, de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados desde el 31-8-83 al 31-8-88, ambos inclusive.
4º) Consideración de la venta de un inmueble propiedad de la sociedad.

Socia Gerente - C. I. 5.497.761

e. 8/6 Nº 84.830 v. 15/6/94

MEVATERAPIA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1994 a las 14 hs., en Tte. Gral. Perón 3931/37, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 16 cerrado el 31/12/93.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Consideración Honorarios Dirección en exceso.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Elección de Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Natalio A. Ruggieri

e. 8/6 Nº 84.881 v. 15/6/94

MARZOA, YEBRA Y CIA. S.A.M.C. Expte. 24.412

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio de 1994, a las 12 hs. en 1ra. citación y 13 hs. en 2da. citación en Maipú 859, 8º piso, Of. 22, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea Ordinaria con fecha 9/5/1994, aparentemente fuera de término, para tratar el Balance General cerrado el 31/12/1993.
3º) Honorarios Directorio fijados por la Asamblea Ordinaria celebrada el 9/5/1994 y su encuadramiento en el último párrafo del art. 261.
4º) Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones dentro del término de Ley (Art. 238 Ley 19.550) en Maipú 859, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 hs.

Presidente - Eduardo Otero

e. 9/6 Nº 85.069 v. 16/6/94

MEPRIN Emergencias Médicas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 28 de junio de 1994, a las 14 hs., en la calle Hipólito Yrigoyen 2246 de la localidad de San Justo, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se efectúa la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 7mo. Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Aprobación gestión del Directorio por el Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 1993.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Remuneración del Directorio en exceso al máximo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Presidente - Antonio Gabriel Di Cicca

e. 10/6 Nº 85.186 v. 17/6/94

MISSISSIPPI TOURS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve citar de acuerdo a lo siguiente: "Cítase a los sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1994 en primera y segunda convocatoria a las 10 horas en el domicilio de Venezuela 110 primer piso oficina 14 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos al 31 de diciembre de 1993.
3º) Honorarios del Directorio por el Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1993, y su gestión.
4º) Consideración del resultado al 31 de diciembre de 1993.

Presidente - Aguera Luis

e. 14/6 Nº 85.356 v. 21/6/94

"P"

PARACELSO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1994, a las 10,30 hrs. en la sede social, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de estatuto, inclusión del artículo 15.

Presidente - Nicolás C. De Martino

e. 9/6 Nº 85.028 v. 16/6/94

PETROFE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 30 de junio de 1994 a las 19 hs. en la calle Sánchez de Bustamante 1938, P. 1, Cap. Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1994.
3º) Fijación del número de directores titulares, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco y del número de directores suplentes, entre un mínimo de uno y hasta cinco.
4º) Elección de directores titulares y suplentes, todo con mandato por tres ejercicios.

Vicepresidente - Carlos Alberto Calabro

NOTA: Siendo las acciones nominativas y su registro llevado por la sociedad, los accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 10/6 Nº 85.182 v. 17/6/94

PREVIGNEA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PREVIGNEA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de junio de 1994 a las 15,30 horas, en la sede de Rivadavia 717, 7º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

2º) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio económico iniciado el 1º de setiembre de 1992 y finalizado el 31 de agosto de 1993.
3º) Aprobación de la fecha de Convocatoria a Asamblea.
4º) Remuneración al Directorio con funciones ejecutivas.
5º) Distribución de utilidades, en el marco del Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación del Directorio por un nuevo período estatutario de dos (2) años.
Buenos Aires, junio 3 de 1994.
Presidente - Marco A. Solleveld

NOTA: Los señores accionistas deberán acreditar su condición de tales, mediante la presentación en el domicilio de la sociedad con una antelación no menor de 48 horas de la fecha prevista para la Asamblea, de sus acciones nominativas o certificado de la entidad de resguardo de las mismas, o cumplir con los requisitos establecidos en el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 - T.O. 1984.
e. 10/6 Nº 85.151 v. 17/6/94

"R"

ROMAPIL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1994 a las 18,30 y 19,30 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Av. Pueyrredón 2501, Local 79, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de enero de 1994.
3º) Consideración gestión directores.
4º) Pago honorarios a los directores por encima de los límites del art. 261 ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
Presidente - Edgardo Angel Alberto Restivo
e. 8/6 Nº 84.825 v. 15/6/94

RANGUA S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 38.111

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1994 a las 11.00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 12.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del estatuto por ampliación del objeto social.
Presidente - Aldo Campisi
e. 9/6 Nº 84.955 v. 16/6/94

"S"

SIDRA LA VICTORIA S. A. C. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Castro Barros 939, Capital Federal, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1994.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio. Su destino.
4º) Tratamiento de la renuncia del Director Suplente y designación de un reemplazante para completar el período.
Presidente - Humberto Luis Cattorini
e. 8/6 Nº 84.876 v. 15/6/94

SPINETTO MEAT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de SPINETTO MEAT S.A. para el día 13 de julio de 1994, a sesionar en primera convocatoria a las 8:00 horas y en segunda, a las 9:00 horas, en la Avda. Pueyrredón 860, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe del Directorio sobre las razones por las que no ha convocado a Asamblea General Ordinaria para considerar los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Informe del Directorio sobre el actual estado contable, patrimonial y financiero y de los negocios sociales.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Obtención de recursos financieros: contracción de préstamos de dinero; determinación de sus condiciones.
6º) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social estableciendo el quórum para reunión de directorio en la mayoría absoluta de sus integrantes.
7º) Elevación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes entrantes hasta la finalización del período estatutario actualmente en curso.
8º) Asignación de comisiones especiales funciones técnico-administrativas. Designación de Gerente General y asignación de funciones. Contratación de profesionales contables.
9º) Fijación de nueva sede social.
Presidente - Mario J. Pieniazek

NOTA: La convocatoria ha sido dispuesta por requerimiento de accionistas en los términos del Art. 236 de la Ley de Sociedades Comerciales. Conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la citada Ley, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito, en la Avda. Pueyrredón 860, 5º piso, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma.
e. 14/6 Nº 85.251 v. 21/6/94

"T"

TICKETRONIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 4 de julio de 1994 a las 16 horas en primer convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Tucumán 540 Piso 21 B en Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Aumento del capital social y modificación del artículo 4to. de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Pablo A. Sodor

NOTA: Se recuerda a la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su existencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 10/6 Nº 85.219 v. 17/6/94

TORINO FACULTAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 1994 en Marcelo T. de Alvear 2060, Buenos Aires a las 16 horas en primera convocatoria, y de no haber quórum a las 17 horas en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asistentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993. Destino de los resultados.
3º) Fijación del número de directores y designación de los mismos. Nominación de los síndicos.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
Presidente - Pedro Bello

NOTA: Se recuerdan las normas vigentes sobre depósito de las acciones para asistir a la Asamblea.
e. 10/6 Nº 85.150 v. 17/6/94

TALAMOCHITA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de TALAMOCHITA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de julio de 1994 a las 10 horas en su sede social sita en Tucumán 1673 Piso 2 Depto. 5, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración del Balance General cerrado el 30 de junio de 1993, inventario, evolución del patrimonio neto e información complementaria. Memoria del Directorio. Conforme lo normado por el art. 234 de la ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de Directores.
6º) Honorarios al Directorio.
7º) Consideración de la renuncia indeclinable del Director Ramón Carlos Palazuelos. Aprobación de su gestión en los términos del art. 275 de la ley de Sociedades.
8º) Fijación del número de directores y su elección por el término estatutario.
9º) Tratamiento del saldo de aportes irrevocables.
Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Presidente - Orlando González

Se hace saber a los Señores accionistas que conforme al art. 238 ley 19.550 deben concurrir a depositar sus acciones o certificados de depósito otorgado por Institución Autorizada, para su Registro en el Libro de Asistencia y Depósito de acciones. Esta notificación y depósito debe efectuarse con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles del de la celebración de la Asamblea para su anotación en el Registro de Asistencia, en la sede social sita en Tucumán 1673 Piso 2 Depto. 5, en el horario de 10,30 a 18,30 horas. También se comunica que en caso de fracaso de la primera convocatoria por falta de Quórum se cita en Segunda convocatoria para el mismo día 6 de julio a las 12 horas, a iguales efectos oportunidad en que se desarrollará la Asamblea General ordinaria con los accionistas presentes.
e. 14/6 Nº 85.277 v. 21/6/94

TERRAZAS ARENALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de TERRAZAS ARENALES S.A. para el día 13 de julio de 1994, a sesionar en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda, a las 13:00 horas, en la Avda. Pueyrredón 860, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe del Directorio sobre las razones por las que no ha convocado a Asamblea General Ordinaria para considerar los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1992 y 30 de setiembre de 1993.
3º) Informe del Directorio sobre el actual estado contable, patrimonial y de los negocios sociales.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Situación financiera de la sociedad:
a. Situación del crédito hipotecario con el Banco Velox S.A.; considerar su posible refinanciación; condiciones de la misma.
b. Obtención de otros recursos financieros: contratación de préstamos de dinero; determinación de sus condiciones.
6º) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social estableciendo el quórum para reunión de directorio en la mayoría absoluta de sus integrantes.
7º) Elevación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes entrantes hasta la finalización del período estatutario actualmente en curso.
8º) Asignación de comisiones especiales y funciones técnico - administrativas. Designación de Gerente General y asignación de funciones. Contratación de profesionales contables.
9º) Fijación de nueva sede social.
10º) Consideración de la eventual venta o locación del inmueble de la sociedad y/o del fondo de comercio y otros contratos relativos a esos bienes.
Presidente - Mario J. Pieniazek

NOTA: La convocatoria ha sido dispuesta por requerimiento de accionistas en los términos del Art. 236 de la Ley de Sociedades Comerciales; el punto final fue agregado por la Presidencia. Conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la citada Ley, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito, en la Avda. Pueyrredón 860, 5º piso, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma.
e. 14/6 Nº 85.248 v. 21/6/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

E. J. I. representado por Dr. José Raúl Pérez, oficina en Av. de Mayo 1360 - E.P. - Capital Federal, avisan que Ricardo Valentín Díaz, domiciliado en Avda. Corrientes 1463, piso 13, oficina 40, Capital Federal, vende comercio Minorista de helados (sin elaboración), casa de lunch, café-bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, confitería, sito en AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1138, Capital Federal, a Miguel Angel Panza, domiciliado en Avda. Libertador 2780, piso 12, Dto. B, Olivos Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, quien compra en comisión para "Diagonal Norte 1138 S.R.L." (e.f.). Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 8/6 Nº 84.827 v. 15/6/94

Esteban Teverovsky Mat. Púb. constituido en Florida 930 3º "C" Cap. Fed. avisa que Mario Gabriel Moscoso domiciliado en Av. Boedo 565 Cap. Fed. vende a Roberto Aníbal Derocco domiciliado en Armesti 3071 Temperley, Panadería Mecánica de AV. BOEDO 565. Reclamos de Ley en el Estudio Interviniente.
e. 9/6 Nº 84.983 v. 16/6/94

Estudio "Dipol" representado por Humberto Mannina Páez Matr. Públ. Nac. 871 con ofic. en Av. Gaona 2660 Cap. avisa que: Manfredo Lecker domic. en Galicia Nº 2087 Cap. vende a Bronia Lecker de Kopelzon, domic. en Galicia Nº 2971 Piso 1 Dto. "A", Cap., su negocio del rubro: "(603.310) com. min. de artículos personales y para regalos, (603.400) com. min. de artículos para el hogar y afines", sito en AV. GAONA Nº 2671, Cap. sin deudas sin inhibiciones y sin personal. Reclamos de Ley, en of. sita en Av. Gaona 2660 Cap.
e. 9/6 Nº 51.337 v. 16/6/94

Humberto Mannina Páez, Martillero Público, oficina Pedro Goyena 599 avisa: Que Luis Corino - domiciliado en la calle 33 Nº 401 Villa Ariza Partido de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. vende libre de todas deudas y gravámenes sin embargos ni inhibiciones y sin personal su negocio del rubro de comercio minorista de venta de carne, lechones, achuras, embutidos, verduras, frutas, carbón en bolsa, aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja, huevos hasta 60 docenas, productos alimenticios en general y bebidas en general envasadas a Don Miguel Zacarías Aguirre - domiciliado en Azara 2019 de Bánfield,

Pcia. de Bs. As. su negocio sito en la AVDA. JOSE MARIA MORENO Nº 1751 Capital - Oposiciones de ley en nuestra oficina Pedro Goyena Nº 599 Capital.

e. 9/6 Nº 51.336 v. 16/6/94

Schaer y Brión S. R. L., representada por José Antonio Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Guillermo Raúl Durán, domiciliado en la Av. Juan Bautista Alberdi Nº 6702, Capital Federal, vende a Guillermo Martín Aguaysol, domiciliado en la Av. Alvarez Jonte Nº 4385, Capital Federal, el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. (500.200), elaboración, productos de panadería con venta directa al público (500202), Elaboración churros, facturas, fritas, con venta al público (500204) Comercio Minorista: Venta de masas, bombones, sandwiches sin elaboración (601030)", sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6702, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 9/6 Nº 85.040 v. 16/6/94

Se comunica que Rosa Isabel Santa Cruz con domicilio en la calle Moreno 1607, Piso 6 A, Capital Federal cede su parte del fondo de comercio del Pensionado, sin comida, sito en ADA. ENTRE RIOS 839, Capital Federal a Elena Santa Cruz domiciliada en la calle Moreno 1607, Piso 6 A, Capital Federal con retroactividad al mes de febrero de 1994. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.

e. 10/6 Nº 85.118 v. 17/6/94

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Alberto Daniel Florentín, con domicilio en Jorge Newbery 3151, Capital, vende a Ariel Carlos Milano, con domicilio en Santiago del Estero 3590, Dto. 1, Lanús, Provincia de Buenos Aires, el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares. Comercio Minorista: despacho de pan y productos afines. Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración)" sito en AVENIDA SANTA FE 5199, P.B., Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 10/6 Nº 85.143 v. 17/6/94

San Juan-Mena representada por Angel Mena y Rodríguez martillero público, oficinas Tucumán 834 PB Capital, avisa que Alberto José Fariña y Gustavo José Barcelo, domicilio Av. Directorio 1234 Cap. venden a José María Bailo y Luis Gonzalo Ferenczy, domicilio Tucumán 834 Cap. negocio de Panadería y Confitería, calle AV. DIRECTORIO 1234 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/6 Nº 85.259 v. 21/6/94

San Juan-Mena; representada por Angel Mena y Rodríguez, martillero público, con oficinas en Tucumán 834 Cap., avisa que María Ester Gaitan, domicilio Curapaligüe 1017 Cap. vende a Miguel Angel Giudice, domicilio Tucumán 834 Cap., negocio de despacho de pan, masas, bombonería y galletitas, sito en AV. EVA PERON Nº 1740 y CURAPALIGUE Nº 1017, MERCADO CURAPALIGUE, PTO. 51, P.B. de Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 14/6 Nº 85.261 v. 21/6/94

El Dr. Luis F. Defferrari, abogado, T17-F440, con Estudio en Tucumán 893, 1 "A", Capital avisa que Horacio Ernesto Vestilleiro, con DNI 10.130.371, domiciliado en Aguirre 1131-35 Capital, vende a PANFE SRL con domicilio en Mansilla 3050, piso 3 "14" Capital el despacho de pan y afines denominado "Santa Adela" ubicado en AV. LUIS MARIA CAMPOS 260 Capital libre de personal, deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi Estudio.

e. 14/6 Nº 51.538 v. 21/6/94

"B"

Marta Elsa Nicoletti y Aldo Sassi con domicilio en Arenales 1258 6º A comunican a los efectos de ley que venden, ceden y transfieren a "Patatín Patatán S.A.", Montevideo 1716, 2º Piso, Capital Federal, el fondo de comercio del Jardín de Infantes, sito en BILLINGHURST 2173, Capital Federal, libre de deudas y con personal. Reclamos de Ley en el domicilio del vendedor: Arenales 1258, 6º Piso, "A", Capital Federal.

e. 8/6 Nº 84.837 v. 15/6/94

Ana María Campitelli Fernández, Escribana Titular del Registro 1284 de Capital Federal, con oficinas en Paraná 552, piso 9, oficina 93, de Capital Federal, en el carácter de única intermediaria y árbitro, avisa que Gabriel Eladio Vázquez Yebra, domiciliado en Lavalle 1836, Florida, provincia de Buenos Aires, vende a Angel Jesús Pereira, domiciliado en Soler 5745 de Capital Federal y a Tomás López, domiciliado en Eva Perón 368, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires; el negocio dedicado al ramo restaurante, pizzería, despacho de bebidas, sito en BERMUDEZ 3196 de Capital Federal; libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 9/6 Nº 85.036 v. 16/6/94

"D"

La abogada interviniente, Dra. Leonor Noemí Mansilla, Tº 34 Fº 503 CPACF con domicilio en Posta 4556, Capital Federal avisa que: St. Richard'S Day School S.A., con domicilio en 25 de Mayo, piso 1º, Capital Federal cede y transfiere su fondo de comercio para explotar establecimientos de enseñanza, sito en la calle DONADO 3052, Capital Federal a Gonnet S.A. con domicilio en Donado 3052, Capital Federal. Reclamos de ley en Donado 3052, Capital Federal.

e. 14/6 Nº 51.633 v. 21/6/94

"E"

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, martillero público, con oficinas en Tucumán 834 Cap.; avisa que Rubén Francisco Pfeifer, domicilio E. Lamarca 1669 Cap. vende a Myriam Beatriz Caliguiri, domicilio Tucumán 834 Cap. el negocio de panadería y fábrica de masas, calle EMILIO LAMARCA Nº 1669/73 Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/6 Nº 85.258 v. 21/6/94

"F"

Se comunica que el Sr. Manuel Héctor Henrik, L.E. 5.290.132, con domicilio: Fitz Roy 337, vende el 50 % indiviso de la marmolería "Henrik Hnos. de Héctor y Guillermo Henrik" sita en FITZ ROY 337 de la Capital Federal a la Srta. Sara Marisa Longo - D.N.I. 16.982.501, domicilio: Fitz Roy 337. Oposiciones de Ley en el mismo domicilio.

e. 10/6 Nº 85.152 v. 17/6/94

Mayo Propiedades representada por el martillero y corredor público Marcelo Argentino Pittorino, con oficinas en la calle Corrientes Nº 2312 5º piso Oficina Nº 49 Capital Federal. Avisa: que por su intermedio French 2220 S.R.L. con domicilio en French Nº 2220 Capital Federal, vende: a Victor Sosa, José Luis Mendez y Agustín González con domicilio en Rivadavia Nº 1931 piso 13 Dpto. "84" Capital Federal, el fondo de comercio del negocio con ramo de restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, confitería, y depósito complementario sito en la calle FRENCH Nº 2220 Capital Federal libre de todo gravamen, personal y deuda, reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 14/6 Nº 85.237 v. 21/6/94

"G"

Elsa Sangueza Lupa de Pinto, con domicilio legal en Coronel Esteban Bonorino 2892, Capital Federal, avisa que el 3 de enero de 1994 ha transferido el fondo de comercio de Almacén y venta de comestibles a Zulma Irma Escobar con domicilio en General Fructuoso Rivera 2189, Capital Federal. Domicilio para reclamos de Ley en General Fructuoso 2198, Capital. Dom. negoc. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 2189 Capital.

e. 8/6 Nº 84.835 v. 15/6/94

Se hace saber a quien corresponda que el Señor Gonzalo Alvarez Barreiro, domiciliado en Don Bosco 3564 Capital Federal, vende libre de deudas, gravámenes y personal a la señora María Del Carmen Sampayo, domiciliada en Estados Unidos 2720 Capital Federal, el negocio de Hotel sin servicio de comida sito en GRAL. URQUIZA 1428 Capital Federal. Reclamos de ley Avda. Cabildo 4710 Capital Federal, teléfonos 702-8312/7127.

e. 8/6 Nº 84.805 v. 15/6/94

Lidia Norma García, Contadora Pública, con domicilio en Manuel R.Trelles 977, Cap. Federal, avisa que la Sra. Dominga Arena con domicilio en Guatemala 5653, Capital Federal, transfiere el negocio de hotel (SSC) ubicado en GUATEMALA 5653, Capital Federal al Sr. Gerardo Rivarola, con domicilio en Guatemala 5653, Cap. Federal. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Buenos Aires, 30 de abril de 1994.

e. 9/6 Nº 85.079 v. 16/6/94

"H"

Carlos Fernando Fabio DNI Nº 18.223.149, domiciliado en Alte. Brown 882, Quilmes, transfiere al señor Manuel Conde CIPF Nº 3.886.092, domiciliado en Boyacá 1098, 1º piso, C. Federal, el fondo de comercio de Bar, Cafetería y Minutas "La Bancada", ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1802, esquina ENTRE RIOS, Capital Federal, incluido el pesonal, Libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 9/6 Nº 85.004 v. 16/6/94

Héctor Aldo Cabaña con domicilio en Alvarado 1223, transfiere a Cristina Haydee Cabaña con domicilio en Gral. Hornos 864 su negocio de carnicería, frutería y verdulería sito en las calles HERNANDARIAS 1595 y ALVARADO 1201 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Alvarado 1221, Cap.

e. 14/6 Nº 85.340 v. 21/6/94

Oscar O. Vázquez, martillero público, con of. en la Av. San Juan 2877 de Cap. Fed. avisa que Enrique Diez, con domicilio en Av. Directorio 3043 piso 9º Cap. Fed., vende, cede y transfiere, su negocio de garage comercial, sito en HUMBERTO PRIMO 2631 de Cap. Fed. a la Sra. Anunciación Fiorenza de Calarote y el Sr. Ricardo Fiorenza, con domicilio en Corrales 3102 de Cap. Fed., quienes compran para si y/o en comisión. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 14/6 Nº 85.307 v. 21/6/94

"J"

An Chin Liu, con domicilio en Argerich 1475 Cap. titular del local sito en JERONIMO SALGUERO 1831, P. Baja, habilitado como lavanderías mecánicas o manuales, limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domésticas, alfombras (si existe depósitos de tanques de inflamables, no puede localizarse en el mismo predio donde haya uso residencial), transfiere el fondo de comercio a Qing He, con domicilio en Balcarce 1673 Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 10/6 Nº 85.137 v. 17/6/94

Se avisa por este medio que el Señor Eduardo José Domingo Clemente con DNI. Nº 11.385.819 domiciliado en la calle José León Cabezón Nº 3719 de Capital Federal, transfiere su Taller Mecánico, Chapa y Pintura ubicado en la calle JOSE LEON CABEZON Nº 3719 a el Señor Rubén Daniel Hernández con DNI. Nº 14.152.950 con domicilio en la calle José Fagnano Nº 3630 de Capital Federal. Reclamos de Ley en José León Cabezón Nº 3719 Capital Federal.

e. 10/6 Nº 85.157 v. 17/6/94

"L"

Roberto Gustavo Viazzo, Contador Público, Tomo 167, Folio 187 del CPCECF, oficina en la calle Hipólito Yrigoyen 680 Piso 3º Dto. "F", de esta Capital Federal, que por su intermedio el señor Rubén Omar Golías, con domicilio en la calle Lavalle 1454 Piso 5º oficinas 9 y 10 de esta Capital Federal, vende a la señora Marta Ana Rey de Sargiotto, con domicilio en la calle Luis Viale 3056 de esta Capital Federal, el negocio de taller de reparaciones de automóviles, excluido chapa, pintura y rectificación de motores, comercio minorista, explotación y venta de automotores, embarcaciones y aviones, garage comercial, denominado Garage Luis Viale, ubicado en la calle LUIS VIALE 3056 de esta Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Lavalle 1454 Piso 5º Dtos. 9 y 10 de esta Capital Federal.

e. 9/6 Nº 51.354 v. 16/6/94

"N"

Francisco Gesto García, dom. Cuenca 2796, Cap. Fed. y Enrique Longarela Pedreira, dom. Cajaraville 4052, Villa Adelina avisan que se rectifica edicto Nº 78.323 de fecha 7/4 al 13/4/94 negocio sito en NOGOYA Nº 3202 y CUENCA Nº 2796, de Capital Federal; siendo los compradores Enrique Longarela Pedreira y Juan Carlos Longarela, dom. Cajaraville 4052, Villa Adelina. Reclamos de Ley en oficinas de Ricardo Fernández & Cía., Bernardo de Irigoyen 1028 1º "C", Cap. Fed.

e. 10/6 Nº 85.119 v. 17/6/94

"P"

Se avisa, que el Sr. Jorge Cabaud, domiciliado en Av. del Golf 769, de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, vende a los Sres. Rolando A. Motta, domiciliado en Sucre 1050, 1º 7 de Cap. Fed. Rodolfo A. F. García, domiciliado en Migueletes 2050 1º B de Cap. Fed. y Roberto H. García, con domicilio en Juramento 1223, de Capital Federal, el fondo de comercio de "Casa de Lunch (602.010), Café-Bar (602-020), Desp. de Beb. (602.030), Com. Min. Elab. y Vta. pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, (602.050), sito en la calle PARANA 582 de Cap. Fed., libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley en Medrano 582 6º piso "D", Capital Federal.

e. 14/6 Nº 85.310 v. 21/6/94

"R"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250 9º B de Capital Federal, avisa que Shein S.A. con domicilio en la calle Remedios Nº 3039 de Capital Federal, cede y transfiere a Rodhio S.R.L. con domicilio en la calle Libertad Nº 192 4º piso de Capital Federal, el Taller de reparación de receptores de radio y T.V., grabadores de sonido y aparatos afines, reparación de heladeras, lavarropas, planchadoras, hornos eléctricos, acondicionadores de aire y afines, reparación de aparatos pequeños, planchas tostadoras, licuadoras, afeitadoras, enceradoras, aspiradoras, secadores de cabello, reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico no clasificados en otra parte, construcción y armado de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico y comercial y sus repuestos, comercio minorista de artefactos de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería, oficinas administrativas de la actividad, ubicado en la calle REMEDIOS Nº 3039/41 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 10/6 Nº 51.496 v. 17/6/94

"S"

Se avisa al comercio que Francisco Mosquera Busto, con domicilio en Sarandí 908, esquina Estados Unidos 2000, vende a la Señora Manuela Freiria, con domicilio en la calle General Perón 3820 de Capital Federal, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle SARANDI 908, esquina ESTADOS UNIDOS 2000, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley Avda. Independencia 2294 - 8º "A", Capital Federal.

e. 8/6 Nº 84.844 v. 15/6/94

"T"

Se informa por este medio que el Sr. Juan José González C.I. 2.426.542 PF, con domicilio en Tandil 2935, transfiere su parte (50 % del total) del fondo de comercio "Taller Mecánico" ubicado en la calle TANDIL Nº 2935 de Capital Federal, al Sr. Nicolás José Nacca, D.N.I. 4.058.631, domiciliado en Tandil 2935. Oposiciones de Ley en Tandil 2935 Cap.

e. 10/6 Nº 85.158 v. 17/6/94

Se avisa que Roberto José Castiñeiras Beiroa domiciliado en Solís 994, 4º B, Capital, vende a Cándido Araujo domiciliado en Vicente López 576, Quilmes Oeste, Prov. Buenos Aires el 50 % indiviso del negocio de Com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266 (601.040), com. min. de helados (sin elaboración) (601.050), restaurante (602.000), casa de lunch (602.010), café bar (602.020) y parrilla (602.060) sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1275 P.B. Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

e. 14/6 Nº 85.284 v. 21/6/94

"V"

Pilagá Sociedad Anónima Ganadera, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 832, 8º

piso, de esta ciudad, avisa que deja nula la publicación efectuada en el Boletín Oficial del 14 de julio al 20 de julio de 1993, bajo recibo No. 53.484, por resolución de la compra de fondo de comercio de carnicería y afines sito en VIDAL 2377, de esta Ciudad. Reclamos de Ley en las oficinas de Pilagá Sociedad Anónima Ganadera.
e. 8/6 Nº 84.901 v. 15/6/94

"Z"

Ramón Nicolás Sánchez, Martillero y Corredor Público, con oficina en la calle Crámer Nº 2476 1º Pso. Of. "A y B", Capital Federal, comunica que: "La Señorita Ana María de las Mercedes López y la Señora Liliana Noemí Fanti ambas con domicilio legal en la calle Billinghurst Nº 2143 Pso. 16 Dto. "B" de Capital Federal, proceden a la venta, ceden y transfieren, el Fondo de Comercio del ramo de "Instituto Geriátrico", sito en la calle ZABALA 3055 de Capital Federal, a la Señora Susana Alicia Orlini con domicilio legal en la calle Díaz Vélez Nº 3719, Pso. 11 Dto. "B" de Capital Federal, libre de todas deudas, gravámenes, inhibiciones, embargos, impuestos, tasas, contribuciones incluyendo la antigüedad del personal, reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 9/6 Nº 84.870 v. 16/6/94

Se comunica que Navicon S. A. con domicilio en la calle Zavaleta Nº 1130, transfiere con fecha 1-6-94 el local de Taller Mecánico - Soldadura autógena y eléctrica - Reparación de tambores y contenedores - Depósito de contenedores (excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores) sito en la calle ZAVALETA Nº 1130/32 Planta Baja y Planta Alta, a la firma Cont. Truck S. R. L. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo local.
e. 9/6 Nº 84.944 v. 16/6/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZANELLO S. A.

Comunícase por un mes atento lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio el extravío de los siguientes títulos accionarios: Títulos: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14 y 4/E. Acciones: 1/100000, 100001/200000, 200001/300000, 400001/410000, 410001/420000, 420001/425000, 430001/431000, 433001/434000, 434001/434500, 434501/435000 y 380001/400000. Todos los títulos corresponden a la Serie N 1, Clase B, de 1 voto por acción.
Apoderado - Carlos N. Zanello

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/5/94 al 19/5/94.
e. 20/5 Nº 82.347 v. 17/6/94

"F"

FARQUIMAR S.A.

Se hace saber por tres (3) días que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 19 de diciembre de 1989 ratificada por resolución de la Asamblea de Accionistas del 4 de abril de 1994 FARQUIMAR S.A. con domicilio en Tucumán 834 Piso 7º Capital Federal redujo su capital mediante la entrega de bienes de la sociedad a sus accionistas en A 16.343.300,10 (hoy $ 1.634,33) mediante la afectación de la cuenta Ajuste de capital por A 16.343.300,10; asimismo resolvió aumentar el capital social de A 0,10 a A 3.000.000 (hoy $ 300) en acciones ordinarias nominativas no endosables; emitió 3000 acciones de las características mencionadas por el aumento de capital y por los actuales en circulación y las integró en dinero efectivo. También reformó las siguientes cláusulas de los estatutos. Art. 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros efectuar aportes de capitales e inversiones, a sociedades o a empresas para negocios realizados o a realizarse; préstamos a intereses, y financiaciones, participación en otras sociedades por acciones o en uniones transitorias de empresas; compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requiera el concurso público de capitales. Capital Social: A 3.000.000 (hoy $ 300) Art. 8º: Dirección a cargo de uno (1) a cinco (5) directores titulares y de uno (1) a cinco (5) suplentes con mandato por tres (3) años. Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de octubre. Directores: Leonor A. de Arias, Gerardo Arias, Julio César Bielsa.
Autorizado - Angel N. Politi
e. 14/6 Nº 85.351 v. 16/6/94

"M"

MELLOR GOODWIN SACIF

Maipú 1, Piso 21, Capital Federal. Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 24 de enero de 1994, instrumentada en lo pertinente por instrumento privado del 1 de junio de 1994, se resolvió: 1) Reducir el capital social a $ 3.000.000. 2) Efectivizar dicha reducción mediante la cancelación de acciones en circulación, en proporción a la tenencia de cada accionista y respetando las proporciones de clases "A" y "B" existentes. 3) Reformar el artículo cuatro del Estatuto para que refleje el nuevo capital. El mismo quedará redactado en los siguientes términos: Artículo Cuarto: El capital social es de Tres Millones de pesos ($ 3.000.000) representado por quinientas trece mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" (513.000) con derecho a cinco votos por acciones y dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B" (2.486.400), con derecho a un voto por acción, ambas clases de valor nominal de $ 1 (un peso) cada acción, pudiendo dicho capital elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General ordinaria, en las condiciones estipuladas por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, mediante la emisión de acciones dentro de las previstas en el artículo 5º de este estatuto, cuyas clases y características determinará en su oportunidad la Asamblea.

	Antes de la reducción	Después de la reducción
Total del Activo:	$6.221.631,27	$ 6.221.631,27
Total del Pasivo:	$4.564.487,37	$ 4.564.487,37
Total del Patrimonio Neto:	$1.657.143,90	$ 1.657.143,90

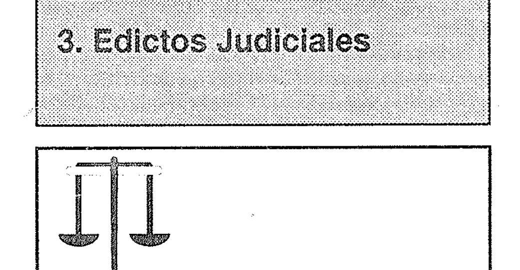
Apoderado - Eduardo Rómulo Grassetti
e. 10/6 Nº 85.176 v.15/6/94

"P"

PROGRAMA S.A.

Se hace saber por tres (3) días que PROGRAMA S.A. con domicilio en Tucumán 834 - Piso 7º Of. 73/74 de la Capital Federal por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 4 de abril de 1994 pagó dividendos en dinero efectivo por $ 36.615,94 y reducción de su capital en $ 6,93 y la cuenta Ajuste de Capital por $ 358.401,22, quedando reducido su capital a $ 0,07 y la cuenta "Ajuste de Capital" por $ 24,09. La decisión se tomó sobre el balance especial confeccionado al 31 de marzo de 1994. La misma asamblea incrementó su capital social a $ 12.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción y resolvió emitir 12.000 acciones por el aumento de capital y en reemplazo de las actuales en circulación y las integró en dinero efectivo. Además adecuó el contrato social cuyo objeto social será como sigue: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la construcción de propiedades urbanas, para su venta inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. La compra y venta y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales". Capital Social $ 12.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción. El directorio será compuesto por uno (1) a cinco (5) con mandato por tres (3) años. La sociedad prescinde de la sindicatura (art. 284 Ley 19.550). Directores: Presidente Manuel Dilernia. Suplente: Agustina Linaza de Dilernia.
Autorizado - Angel N. Politi
e. 14/6 Nº 85.350 v. 16/6/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5 - Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MARIA JUANA MERCADO Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1994.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/5/94 al 30/5/94.
e. 10/6 Nº 83.360 v. 15/6/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GALLARZA vda. de D'AIELLO. El presente edicto deberá publicarse por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/5 al 20/5/94.
e. 14/6 Nº 82.624 v. 16/6/94

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL AMENDOLARO y ANGELICA HISRADELITA INES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Roberto Parrilli, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/4 al 12/4/94.
e. 14/6 Nº 46.245 v. 16/6/94

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, sito en Paraguay 714, —entre piso— Capital Federal, notifica al Sr. HUGO CONTRERAS, el fallo de la sentencia apelada recaída y la providencia de fecha 25/2/93 dictados en los autos caratulados "LORENZO CARLOS ALBERTO c/EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA SACI (LINEA 105) y Otro s/Sumario": "Buenos Aires 9 de marzo de 1992...Fallo: haciendo lugar a la demanda entablada y en consecuencia condenando a la EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA SACI (LINEA 105) y a HUGO CONTRERAS a pagar al actor la suma de $ 10.750 dentro del plazo de diez días de notificada la presente con más los intereses previstos en el considerando VI. II) Haciéndose extensivos los efectos de la condena a la citada en garantía COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA. III) Con costas a la demandada vencida, a cuyo fin regúlanse los honorarios al letrado apoderado de la actora en la suma de $ 2500, los del letrado apoderado de la citada en garantía en la suma de $ 1960 y los del perito médico en la suma de $ 860, todos los cuales deberán ser abonados dentro del plazo de diez días de notificada la presente. III) Cópiese, regístrese notifíquese y oportunamente archívense las actuaciones. Fdo.: Roberto A. Beatti. Juez". "Buenos Aires 25 de febrero de 1993... se establece que de la suma total de $ 2500 fijadas en el fallo de fs. 181 en conjunto para la representación letrada de la parte actora, le corresponden al Dr. Héctor E. Leguisamón, la suma de $ 700. Notifíquese a las partes y al Dr. Gerildo Rigiroli. Fdo.: Roberto A. Beatti. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1994.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 14/6 Nº 51.540 v. 15/6/94

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sito en Callao 635, 5º piso, de la Capital Federal, cita y emplaza a don JUAN AXEL GERLERO a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "WEHT, JOSE s/Expedición de Segundo Testimonio", en los términos y a los fines del art. 778 del Código Procesal. El presente edicto deberá publicarse por tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 14/6 Nº 51.528 v. 16/6/94

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA LUISA NICOLLIER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1994.
Patricia Barbieri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/6 al 8/6/94.
e. 14/6 Nº 84.471 v. 16/6/94

Nº 100

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LEONOR NUÑEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1994.
María Cristina Battaini secretaria.

NOTA: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 2/6 al 6/6/94.
e. 14/6 Nº 50.556 v. 16/6/94

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza a MARCELO OSCAR RICARDI para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "MARTIN YAÑEZ, CLARA MARIA y Otro s/RICARDI, MARCELO OSCAR s/Escrituración", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por el término de dos días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 14/6 Nº 85.317 v. 15/6/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por 15 días que en autos "GUINGOLD, JULIO s/Cancelación, con fecha 07/10/93 se ha ordenado la cancelación de seis pagarés que se identifican a continuación: Librador: Rojas, Pepe Nivardo Ariste; Lugar de pago Buenos Aires, Vencimiento: 21/6/93, 21/7/93, 21/8/93, 21/9/93, 21/10/93 y 21/11/93; Monto: $ 1.000 c/u; Beneficiario: Julio Guingold. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/6 Nº 51.385 v. 4/7/94

Nº 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de esta Capital Federal, convoca a requerimiento judicial de la accionista CRISTINA EMILIA RAPP, en los autos caratulados "RAPP CRISTINA EMILIA c/DORO LUIS DOMINGO y Otro s/ Sumario s/Incidente de Convocatoria Judicial a Asamblea" a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OPENGRAF S. A., a celebrarse en la calle Paraná 326 piso 10mo. "41" de esta Capital Federal, el próximo día 28 de junio de 1994 a las 14.00 en primera convocatoria, y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria, conforme lo establece el art. 237 LSC, y el artículo décimo del Estatuto Social, a los fines de someter a consideración y deliberación de los socios, los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir y redactar el acta.
2. Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1991 y 1992.
3. Gestión del Presidente del Directorio.

Se deja constancia que de conformidad a lo establecido por el art. 238 parr. 2do. de la ley 19.550, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos tres días de anticipación a la fecha fijada.

Se deja constancia que el presente deberá ser publicado por cinco días.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 10/6 Nº 85.347 v. 17/6/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º de Capital Federal, hace saber que por 15 días en los autos "BLUEMAN S. A. s/Cancelación", con fecha 11 de abril de 1994, se ha ordenado la cancelación de los cheques que se identifican a continuación: Librador: Zeitoune S. C. A., Bando girado Deustche Bank, Sucursal Munro, Monto y vencimiento de cada cheque: 1) Cheque Nº 19.136.266 del 15-1-93 de $ 4.000.-; 2) Cheque Nº 19.136.268 del 21-1-93 de $ 3.980,54; 3) Nº 19.136.295 del 15-2-93 de $ 2.748,95; 4) Cheque Nº 19.501.368 del 6-2-93 de $ 4.500; 5) Cheque Nº 19.501.370 del 6-3-93 de $ 4.722,60. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1994.

Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 9/6 Nº 51.327 v. 1/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La Sra. Juez Nacional en lo Correccional del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a JORGE OSVALDO AMARILLA, argentino, nacido el 31 de marzo de 1966, CI. 11.111.344 en la causa Nº 6735, que se le sigue por el delito de lesiones artículo 94 del C. P., ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia, como lo ordena el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 23 de mayo de 1994. ..., practíquese citación por edictos a fin de que JORGE OSVALDO AMARILLA se presente a estar a derecho en el Tribunal para dar cumplimiento a lo dispuesto ..., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura en caso de no concurrir. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, (Juez). Ante mí: Diana E. Delest (Secretaria)".

Buenos Aires, 23 de mayo de 1994.

Diana E. Delest, secretaria.

e. 9/6 Nº 1396 v. 16/6/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de las Carreras, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Fernando A. Pendino, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 1º Capital Federal, cita y emplaza al demandado Señor ALEJANDRO EDUARDO BOWERS, por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA c/BOWERS, ALEJANDRO EDUARDO s/Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 143, 146, 147 y 343 del C.P.C. y C.N.). Fdo. Francisco de las Carreras Juez Federal. El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.

Fernando Alberto Pendino, secretario.

e. 14/6 Nº 1438 v. 15/6/94

JUZGADO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PABLO FLORENTIN (CI 7.858.893) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, ... de mayo de 1994.

Alejandro Manuel Esnaola, secretario.

e. 10/6 Nº 1416 v. 17/6/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar de la última publicación del presente a ANGEL ROBERTO PEREYRA, DNI 21.486.771, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue, Nro. 206 caratulada "PEREYRA, ANGEL ROBERTO s/Atentado y resistencia a la autoridad", bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1994.

Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

e. 8/6 Nº 1369 v. 15/6/94

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Por cinco días, se comunica al Sr. JUAN MANUEL FERNANDEZ, cuyo último domicilio conocido fuera Rodríguez Peña Nº 333 de esta ciudad, de Mar del Plata, que el Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, a cargo provisoriamente del Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, se ha declarado competente para entender en los autos "B.C.R.A. s/Sum. HECTOR HUGO HARDOY y JUAN MANUEL FERNANDEZ", expte. Nº 7859, de trámite ante la Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Marcelo Riquert.

Mar del Plata, 26 de mayo de 1994.

Marcelo Alfredo Riquert, secretario.

e. 14/6 Nº 1435 v. 21/6/94

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, RURAL Y DE MINERIA COMODORO RIVADAVIA

Nº 2

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 3, a mi cargo, en los autos: "TECNOPAX S.A. c/URIARTE, CARLOS HORACIO s/Pedido de quiebra", expte. Nº 101/1993, comunica que el 11/5/ 1994, se dispuso: "Fíjase el plazo para la verificación de acreencias el día 8 de julio de 1994 y para la presentación de informes individuales el día 16 de agosto de 1994. A los fines de celebrar la junta de acreedores, desígnase la audiencia del día 14 de setiembre de 1994 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del edificio de Tribunales sita en H. Irigoyen 650 de esta ciudad". Firmado: Dr. José Leonardh - Juez. Síndico contador: Lucía Inés Sulle, con domicilio legal en: San Martín Nº 890, 2º piso, Of. A.

Comodoro Rivadavia, 12 de mayo de 1994.

Rossana Beatriz Strasser, secretaria.

e. 8/6 Nº 1370 v. 15/6/94

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS UNIVERSALES Y REGISTROS MENDOZA

Primer Juzgado de Procesos Universales y Registros, Secretaría Nº 1. Juez Titular Dr. Hugo E. Asensio. Autos Nro. 20.369, caratulados: "CORPREND S.A. CIA. FIN. s/Autoliquidación". En estas actuaciones el Tribunal por resolución de fecha 4 de mayo de 1994, a fojas 1700 v., referida a deudas laborales, ha resuelto: "Mendoza, Mayo 4 de 1994. Téngase por cumplido el emplazamiento efectuado al liquidador actuante. Téngase presente la aclaración formulada. En consecuencia y proveyendo la presentación de fojas 1611, téngase presente la información complementarias y la señalada en el presente escrito, debiendo en consecuencia ponerse a disposición de los interesados efectuándose por intermedio del liquidador las publicaciones edictales pertinentes, oficiándose mediante el procedimiento previsto por la Ley 22.172, respecto de las sucursales. Señalar que el plazo para impugnar que prevé la norma del art. 36 L.C. corre a partir del Uno de Junio próximo, inclusive. Fdo.: Dr. Hugo E. Asensio - Juez". Publíquese por 5 días.

Clementina Coy, secretaria.

e. 8/6 Nº 1371 v. 15/6/94

El Sr. Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos Nº 13.231, caratulados: "COINPRO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. s/Quiebra pedida por el B.C.R.A.", a fs. 1332 vta., 1339 vta. y 1345) se ha dispuesto correr una vista a los acreedores e interesados. Las resoluciones, en su fecha y parte pertinente, dicen: "Mendoza, abril 22 de 1994. Notifíquese a los interesados por el término de diez días, a fin de que ejerzan el derecho que les acuerda la Ley respecto de todo lo actuado a partir del levantamiento de la suspensión de los procedimientos. Cúmplase con la notificación ordenada por cédula." y "Mendoza, 10 de mayo de 1994. Advirtiendo el Tribunal que los decretos obrantes a fs. 1332 vta. y 1339 vta. han sido ordenados notificar por cédula a los interesados, cuando toda vez que se refieren a la notificación de todo lo actuado a partir del levantamiento de la suspensión de los procedimientos, atañe no sólo a la deudora y a los miembros del Directorio, sino también a los acreedores, a los términos del art. 46 C.P.C., corresponder ordenar la notificación mediante publicación edictal del decreto de fs. 1339 vta. ello sin perjuicio de la inexistencia de plazos comunes así como también de la notificación por cédula ordenada que deberá cumplirse con relación a la deudora y a los miembros del Directorio. Intertanto venzan los plazos aquí señalados, suspéndanse los procedimientos a cuanto a los efectos de los actos realizados a partir del levantamiento de la suspensión de los procedimientos". Fdo.: Dr. Hugo E. Asensio - Juez". Publíquese por tres días.

Hugo E. Asensio, juez.

e. 14/6 Nº 1436 v. 16/6/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citación	Causa
25	161	Julio Pablo Quiñones	23-05-94	LILIANA MARIA CASTRO	1	ESTAFAS REITERADAS
33	169	Julio César Báez	18-05-94	ALICIA ELIDA AICARDO	5	FALSO TESTIMONIO
39	135	María Cristina Espeche	24-05-94	GABRIEL GATTO	30	DELITO DE DEFRAUDACION

e. 10/6 Nº 47 v. 15/6/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citación	Causa
3	110	Marcelo Javier Goldberg	17-05-94	ARGAÑARAZ, MARCELA KARINA	3	INCENDIO [illegible], DAÑO Y HURTO
5	116	Marisa A. Murado	17-05-94	NESTOR E. GONZALEZ	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
5	116	Marisa A. Murado	29-04-94	OSCAR ROMERO	3	AMENAZAS COACTIVAS EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citación	Causa
6	118	Domingo Montanaro	27-05-94	RAUL ONOFRE SORIA (L. E. 5.548.110)	5	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	27-05-94	EUGENIO KRAZUK	3	DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	30-05-94	JULIO TEMER	3	DEFRAUDACION
14	143	Darío Martín Medina	23-05-94	EDUARDO ROS	3	DELITO DE DEFRAUDACION
14	143	Darío Martín Medina	23-05-94	HECTOR SOTO	3	DELITO DE DEFRAUDACION
14	143	Darío Martín Medina	26-05-94	RICARDO DANIEL TORRILLAS	3	INFRACCION AL ART. 292 DEL CODIGO PENAL
14	143	Darío Martín Medina	26-05-94	ORLANDO EULOGIO ROMERO	5	FALSIFICACION DE SELLOS
21	165	Marcelo A. Sánchez	26-04-94	ENRIQUE FEDERICO TROILO	5	LESIONES Y AMENAZAS
22	148	Raúl Eduardo Jurado	27-05-94	ALBERTO EDGARDO DOMO	1	DELITO DE DEFRAUDACION
22	148	Raúl Eduardo Jurado	06-06-94	MARIA GARCIA	2	DAÑO, LESIONES Y ESTAFA
22	148	Raúl Eduardo Jurado	06-06-94	RUBEN OMAR LAZCANO	2	DAÑO, LESIONES Y ESTAFA
25	161	Julio Pablo Quiñones	02-05-94	CTALINA ROSA DOMBIAK	3	DELITO DE LESIONES Y AMENAZAS
25	161	Julio Pablo Quiñones	13-05-94	ROBERTO DANIEL ESCOBEDO	3	DELITO DE ROBO CON ARMA
27	124	Laura G. Bruniard	19-05-94	SANTIAGO JUAN STAIOLO (D.N.I. Nº 4.542.094)	5	COMISION DEL DELITO DE DESBARATAMIENTO DE LOS DERECHOS ACORDADOS, PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 173 INC. 11º DEL CODIGO PENAL
29	136	Jorge A. De Santo	01-06-94	ALBERTO A. MARRA	3	ESTAFA
29	136	Jorge A. De Santo	17-05-94	CARLOS PEDROZO	1	DELITO DE DEFRAUDACION
30	109	Ignacio Belderrain	12-05-94	CARLOS RAMON CASA VALENCIA	30	DEFRAUDACION
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	10-05-94	JUAN VICTORINO MOREIRA Y RUBEN JULIO MOREIRA	5	FALSIFICACION Y ESTAFA
31	119	Domingo L. Altieri	20-05-94	JOSE BARRITA (a) "El Abuelo", FRANCISCO DE MAIO (a) "Francis", JORGE DARIO ALMIRON (a) "Gomina", MARCELO ARABENA (a) "Marcelo de Lomas" y FREDY JORGE CACERES ROMERO (a) "Bolita Niponi"	3	Nº 26.865 HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO
33	169	Julio César Báez	11-05-94	LOUZAU CLAUDIA MARIA	30	USO DE DOCUMENTO FALSO ARTS. 292 Y 296 DEL C.P.
33	170	Gustavo R. Núñez	02-06-94	CARMEN SUSANA MARTINEZ	3	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE CHEQUES EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	Gustavo R. Núñez	26-05-94	CLAUDIO MAIDANA Y JORGE LUIS ALEJANDRO VALDIVIESO	3	ROBO CALIFICADO
34	117	Marta Noemí Caputi	13-05-94	MARTA CARMEN LOPEZ RODRIGO	5	DELITO DE DEFRAUDACION

e. 10/6 Nº 48 v. 17/6/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de "FABRIL CONFECCIONES S.R.L.". Síndica: Silvia Nora Segal, con domicilio en calle Rodríguez Peña Nº 231, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 22 de junio de 1994. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 27 de julio y 18 de agosto de 1994, respectivamente. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores, se realizará con los acreedores que concurran, el día 8 de setiembre de 1994, a las 12.00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y de sus bienes; presente, de corresponder las constancias exigidas como requisitos por los incisos 2 a 5 del artículo 11 L.C. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país a los integrantes del directorio de la fallida.

Buenos Aires, 1º de junio de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 14/6 Nº 1421 v. 21/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "OLILED S.R.L. s/Quiebra (61.700)" con fecha 30 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 16/9/94 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Don Daniel Joszpa con domicilio en la calle Riobamba 1234 piso 9º "D" de la Cap. Fed., quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 10/10/94 y 1/11/94 respectivamente. Se ha fijado el día 22/11/94 a las 11.00 hs., para la celebración de la junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso administradores y síndicos en la jurisdicción de este juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 14/6 Nº 1422 v. 21/6/94

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Diagonal Norte 1211 piso 3 Capital Federal, comunica por dos días que en los autos: "PEREIRA CARLOS s/Quiebra" se ha presentado Proyecto de Distribución Final de Fondos.

Agustín Bosch, secretario.

e. 14/6 Nº 1424 v. 15/6/94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Diagonal Norte 1211 piso 3, Capital Federal, cita y emplaza a HUGO CALEGARI, JORGE LLOPIS, DANIEL LLOPIS, WALTER LLOPIS y JUAN CARLOS IULIANI en los autos caratulados: "XORE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Publíquese por dos días.

Agustín Bosch, secretario.

e. 14/6 Nº 1425 v. 15/6/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de CALANDRIA, STELLA MARIS, Expte. Nº 60.149, habiéndose designado Síndico al Contado Miguel Angel J. Covini, con domicilio en la calle Tucumán 811 piso 2º "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de julio de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 28 de setiembre de 1994, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 10/6 Nº 1398 v. 17/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "L. BORENSTEIN E HIJOS S.C.A. sobre Concurso Preventivo, Expte. Nº 49.389", con fecha 19/5/94 se ha decretado la apertura del concurso de referencia. Se deja constancia que socio solidario de dicha sociedad con responsabilidad ilimitada es el Sr. Gregorio Isaac Borenstein. Fue designado síndico el Dr. Enrique C. Quadraroli, con domicilio en Florida 537, piso 15, de Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/8/94. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 23/9/94 y 17/10/94, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8/11/94, a las 10.00 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 14/6 Nº 85.321 v. 21/6/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco (5) días que se ha decretado la quiebra, con fecha 30 de mayo de 1994, de "BAITER S.A." se ha fijado el plazo hasta el día 31 de agosto de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico Contador M.A.J. Covini, con domicilio en la calle Tucumán 811 2º "A" de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación. Se prohibe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia, y se intima a los terceros que tuvieran en su poder bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico dentro del plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 10/6 Nº 1400 v. 17/6/94

Nº 8

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial, Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, sito en la Avda. Pdte. R. Sáenz Paña 1211, Piso 7º, Secret. Nº 15, hace saber por cinco días que el 17 de mayo de 1994, en autos "PRETTO, MARIA MERCEDES s/Concurso preventivo", se ha decretado la apertura del concurso preventivo y designado síndico al Dr. Eduardo Malde, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 5º, Capital; A quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12/9/1994. Se ha fijado fecha para la junta de acreedores, el día 15/11/1994, a las 9,30 Hs., que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sesionando con quienes concurran. El informe del art. 35 LC, deberá presentarse el día 3/10/1994 y el informe del art. 40 LC, el día 25/10/1994. El auto que ordena el presente reza: "BUENOS AIRES, MAYO 17 DE 1994; ...VI. Publicar edictos por cinco días. Fdo. Juez".

Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 10/6 Nº 51.377 v. 17/6/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, hace saber a los Señores acreedores por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "ROCARTEX S.A. s/Concurso preventivo", se ha designado nuevo síndico al Contador Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en la calle Montevideo 595, Piso 7º, "B" de Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/6 Nº 51.376 v. 17/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Diagonal R.S. Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de SEGESSO Y ASOCIADOS S.A. con domicilio en Perú 457, piso 2º, Segundo Cuerpo de Capital Federal, inscripta el 27/11/86, bajo el número 8198 del libro 102, t. A de Sociedades Anónimas, en la Inspección General de Justicia. El auto dice: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993 ... decrétase la quiebra de ... Se Resuelve: ... Intimar a la fallida, a sus administradores y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces ... Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley falencial ... Buenos Aires, 20 de mayo de 1994 ... Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence ... el día 12 de agosto de 1994 ... debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días ... 5 de setiembre y 26 de setiembre de 1994 ... respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del Fuero ... Designar el día 18 de octubre de 1994 a las 9.00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. ...Cítese a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se celebrará el 29 de junio de 1994 a las 9,30 horas ... Notifíquese ... y por edictos. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois. Juez.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 14/6 Nº 1427 v. 21/6/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 20 a mi cargo, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 6to, de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "MUSULMAN NORBERTO ELIAS, único dueño de la firma de transportes que gira en plaza bajo el nombre de TRANSPOLAR, Transportes Generales, Refrigerados y Servicios de Portacontenedores s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MUSULMAN NORBERTO ELIAS con domicilio en la calle Guaminí 2367 de la Capital Federal, Síndico designado Dr. Eduardo Humberto Cárdenas, con domicilio en la calle San Martín 793, piso 5to., oficina "F" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 25.7.94, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 40 de la LC los días 12.08.94 y 05.09.94 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 27 de setiembre de 1994 a las 09:30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias de la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro., Capital Federal, con los acreedores que concurran. Fdo: Dra. Claudia Ethel Raisberg de Merenzón - Secretaria.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 8/6 Nº 51.182 v. 15/6/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO OTERO SCA", habiendo resultado designado síndico el contador Miguel Angel Blaskoviz con domicilio constituido en Florida 681, 8º piso oficina "64", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de agosto de 1994. Señálase audiencia para el día 3 de noviembre de 1994 a las 11.00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 20 de setiembre y 12 de octubre de 1994 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 14/6 Nº 1428 v. 21/6/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de JOSE LUIS DADIN SILVA, decretada el 17-5-94. El síndico actuante es el Contador Augusto Luis Fiorillo, con domicilio constituido en la calle Paraná Nº 539 6º Piso "36/37" de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/8/94. Se establece como fecha de junta de acreedores, el día 13/10/94 a las 10.00 hs. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 30/8/94 y el estatuido por el art. 40 LC el día 20/9/94. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 95 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 10/6 Nº 1401 v. 17/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LUTOWICZ SERGIO (expte. 62.837), habiendo sido designado síndico el contador Bejamín Eduardo Rapaport con domicilio en Córdoba 1367, piso 9º, of. 41 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio 1994. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 8 de setiembre de 1994 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 27 de julio de 1994 y el 18 de agosto de 1994 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551. Manuel F. Bargalló, juez.

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 14/6 Nº 1429 v. 21/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 interinamente a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de PECAR EDUARDO FABIAN (expte. 63.023), habiendo sido designado síndico al Dr. Matías J. Alvarez Colombres con domicilio en French 2130, piso 1ro. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto

de 1994. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 2 de noviembre de 1994 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 16 de setiembre de 1994 y el 7 de octubre de 1994 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 11 de la ley 19.551 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1, 6 y 7.
Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 14/6 Nº 1430 v. 21/6/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en los autos caratulados "IMPRESORA MARCOS VICTOR DURRUTY S. A. s/Quiebra", expte. Nº 57.096 se ha declarado en estado de quiebra a Impresora Marcos Víctor Durruty S. A., que el Síndico designado es el Sr. Carlos Alberto Aguilar Pinedo con domicilio en la calle Amenábar 2262, piso 2º "E", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 12 de Septiembre de 1994. Señálase la audiencia del día 16 de noviembre de 1994 a las 10,30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º de L. C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7mo. de la L. C.). b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Se hace constar que la fallida es importadora y exportadora de diarios, revistas, publicaciones, folletos, boletines, libros, afiches, memorias, balances, impresiones, librería o papelería comercial.
Buenos Aires, 1 de junio de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/6 Nº1385 v. 16/6/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la suscripta, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "MC FIERRO S. A." siendo el funcionario concursal el contador Abraham Yalovetzky con domicilio constituido en la calle Lavalle 1567, piso 6º, of. 611, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de agosto de 1994. Señálase audiencia para el día 5 de diciembre de 1994, a las 11,00 hs. a fin de celebrar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Callao 635, 2º piso de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquélla, so pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado, dentro de las 24,00 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos. Alberto Ismael Garces, DNI. 7.600.533 y Pepe Nivardo Rojas Arispe, C. I. P. F. A. Nº 9.204.818, no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del tribunal. Asimismo, intímase a la fallida y sus administradores a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs. de publicado el presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 9/6 Nº 1386 v. 16/6/94

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días, que se ha declarado la Quiebra de "PROPACO S.R.L." con domicilio en Larrea 45 P.B. Cap. Fed. el día 16 de mayo de 1994, síndico Dr. Ernesto Carlos Borzone con domicilio en calle Cuenca 1464 de esta ciudad. Fíjase hasta el día 25/8/94 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase audiencia para la junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 28/10/94 a las 10,30 hs., en la sala de audiencias del Tribunal (Av. Callao 635 1er. Piso). Decretándose la inhibición General de Bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intimando a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Intimando a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas. c) Constituya la fallida y sus administradores domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones por ministerio legis. d) Se abstengan al igual que sus socios gerentes salir del país, sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 14/6 Nº 1431 v. 21/6/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, sito en Callao 635 Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 1994, en los autos "GARLIT S.A. s/Quiebra" (Expte. 58853), se ha decretado la quiebra de GARLIT S.A., con domicilio en Azcuénaga 577 Piso 1º Of. "104", Capital Federal. Ha sido designado Síndico de la quiebra el Cdor. Jorge Rafael López Cepero, con domicilio en Avda. Corrientes 1312 4º Piso Of. "404", Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros en su caso a poner a disposición del Tribunal y del Síndico los bienes de la quiebra que tuvieren en su poder. Se hace saber que se prohibe realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima también a la fallida a cumplir con el art. 93 L.C., a entregar al Síndico dentro de las 48 horas los libros de comercio y demás documentación contables. Se ha fijado hasta el 22 de junio de 1994 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico y se ha designado el 12 de setiembre de 1994 a las 10 horas en los Estrados del Juzgado la fecha para la celebración de la Junta de Acreedores. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán los días 28 de julio de 1994 y 22 de agosto de 1994 respectivamente.
Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 10/6 Nº 1402 v. 17/6/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "SANTA ANA EDITORA SOCIEDAD ANONIMA", habiendo resultado designado Síndico el Sr. Reinaldo César Pireni con domicilio en Juncal 2660, 8vo. piso, Of. "B" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de agosto de 1994. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese al deudor para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC 9 inc. 4), como asimismo a constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijar audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 13 de octubre de 1994, a las 10.00 horas, la que se celebrará con aquellos que concurran (LC.: art. 96 inc. 2), en la sede del tribunal sito en Av. Callao 635, 3er. piso.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 8/6 Nº 1365 v. 15/6/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de GHIROVAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de setiembre de 1994 presenten al síndico Lidia Podliszewski con domicilio en Tucumán 1484, piso 4º "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 29 de noviembre de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Norberto Osvaldo Rodríguez, LE. 6.082.715; Mario Alberto Vázquez, DNI. 4.533.382 y Jorge Armando Ghiringhelli, DNI. 8.549.831. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GHIROVAZ SOCIEDAD DE RESPONSABIIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 9/6 Nº 1387 v. 16/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de ELÍAS HUGO BODEK, DNI. 13.774.026, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de setiembre de 1994 presenten al síndico Juan Roberto Fucito, con domicilio en Tucumán 1621, 2º "D", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 24 de noviembre de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituye domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "BODEK, ELIAS HUGO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 9/6 Nº 1388 v. 16/6/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de ORLANDO JOSE CARRA, siendo Síndicos los Contadores Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2do. piso, of. 4 y Marcos Livszyc, con domicilio en Núñez 6387, 1er. piso, a quienes los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1994; se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 vencen el 26 de agosto y 16 de setiembre de 1994, respectivamente. Fíjase como fecha de Junta de los acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 7 de octubre de 1994, a las 9 hs. en la Sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente, con la prevención que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días Intímase a la fallida a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presentar los requisitos dispuestos en el art. 93 de la Ley 19.551; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/6 Nº 1366 v. 15/6/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de GRENADA AIRWAYS LIMITED S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de agosto de 1994 presenten al síndico Ernesto Panelli con domicilio en Uruguay 618 9º "5" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 17 de octubre de 1994, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y los acreedores dos horas antes) en la sala de audiencia del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que se entreguen sus bienes al síndico; cumpla los requisitos que se refiere el art. 93 de L.C.; entregar al síndico dentro de las 24 hs. sus libros al síndico y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya su domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GRENADA AIRWAYS LIMITED S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y secretaría.
Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 10/6 Nº 1408 v. 17/6/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de ASTILLEROS LASER S. R. L. 21840, habiendo designado Síndico el Contador don Carlos Armando Costa, con domicilio en la calle Córdoba 904, piso 10 "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de setiembre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 21 de noviembre de 1994, a las 10,00 hs. en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/6 Nº 1392 v. 16/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de SOCIETE DES EAUX MINERALES MARCEL BROUARD S. A., 22514, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, piso

8º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de agosto de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 27 de octubre de 1994, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario

e. 9/6 Nº 1393 v. 16/6/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra "ADRISER S.R.L.", siendo el síndico designado la contadora María Susana Taboada, con domicilio en Sargento Cabral 827, 4º piso a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de setiembre de 1994. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 29 de setiembre de 1994 y del art. 40 el día 21 de octubre de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 11 de noviembre de 1994 a las 09:30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico detro de las 24 hs. Libros de Comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida e intímase a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 8/6 Nº 1367 v. 15/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de INSUA CARLOS ALBERTO, siendo el síndico designado el Contador Fabián Rolando Cusini, con domicilio constituido en la calle Cerrito 228, 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y sus títulos respectivos, hasta el día 8 de julio de 1994. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 el día 1º de agosto de 1994 y el previsto por el art. 40 LC el día 23 de agosto de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, el día 13 de setiembre de 1994 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Ordénase a la fallida para que dentro del término de 24 hs. ponga a disposición del síndico toda su documentación contable, informando asimismo el lugar de ubicación de sus bienes, poniéndolos a disposición del síndico. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estratos del Juzgado. Asimismo se intima al fallido, a que se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbase efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces de puro derecho.

Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 9/6 Nº 1394 v. 16/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la Quiebra "MUEBLES DI - PI S.A.", siendo el síndico designado el Contador Eduardo Horacio Gilberto,con domicilio en Córdoba 1367, piso 8º, Oficina 39, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y sus títulos respectivos hasta el día 1º de julio de 1994. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 el día 5 de agosto de 1994 y el previsto por el art. 40 LC el día 29 de agosto de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, el día 19 de setiembre de 1994 a las 09:30 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Ordénase a la fallida para que dentro del término de 24 hs. ponga a disposición del síndico toda su documentación contable, informando asimismo el lugar de ubicación de sus bienes, poniéndolos a disposición del síndico. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se intima a los administradores de la fallida a que se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Intímase a terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbase efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces de puro derecho.

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 10/6 Nº 1409 v. 17/6/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de TEUTO S.R.L.; siendo el síndico designado en autos la Contadora Nora Beatriz Solís, con domicilio constituido en la Avenida Corrientes 1463, 6º Piso "17", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de agosto de 1994. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la L.C. el día 26 de agosto de 1994 y el del art. 40 L.C. el día 16 de setiembre de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 7 de octubre de 1994 a las 9.30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquella. Intímase a la fallida y a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. Libros de Comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida e intímase a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 10/6 Nº 1410 v. 17/6/94

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50 comunica por cinco días la quiebra de "BONFIGLIO WAISSBEIN Y BONFIGLIO S.R.L.", siendo el síndico designado el Contador Guillermo Montaner, con domicilio en Florida 537, piso 15, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de agosto de 1994. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 1º de setiembre de 1994 y el del art. 40 LC el día 22 de setiembre de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 14 de octubre de 1994 a las 9.30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. Libros de Comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida e intímase a la misma y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 14/6 Nº 1432 v. 21/6/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de JUAN JOSE MEDRANO. Síndico, Víctor Rubén Insausti, con domicilio constituido en Ayacucho 183, P.B., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de audiencias del Tribunal el día 15 de noviembre de 1994, a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuántos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímaselo también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio dentro del radio

del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 8/6 Nº 1368 v. 15/6/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de LINEA HOGAR S.R.L., Síndico: Marta Estela Acuña, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, Piso 1º, C.- Se hace saber que las insinuaciones de créditos de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 195 L.C. Se prohiben los pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a aquellos que tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 14/6 Nº 1433 v. 21/6/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/6/94 - Vence: 15/6/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	24/05/94	RAQUEL MINIAN DE ALFIE	51.331
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	11/05/94	JOSE JUAN ALLEVI	51.275
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	11/05/94	SEGUNDO ORDOÑEZ	51.332
5	9	Eduardo Antonio Collazo	31/05/94	MARTHA HAYDEE ALONSO	51.249
5	9	Eduardo Antonio Collazo	31/05/94	JUAN BAUTISTA CORVI	51.250
6	UNICA	Juan Luis Arito	27/05/94	GERARDO MAXIMO GERMAN PLANCK	51.263
6	UNICA	Juan Luis Arito	03/06/94	ASCAR GREGORIO VANINI	85.052
11		María Isabel Benavente	01/06/94	FRANCISCO ZORRILLA	51.282
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	27/05/94	AGUSTIN NICOLAS LISTER	84.950
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	26/05/94	ANATILDE DOMINGA VIGNALE	85.068
14		Eduardo Daniel Gottardi	27/05/94	HECTOR FRANCISCO DI CASAGRANDE	51.314
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	13/05/94	HECTOR ALBERTO PANZERI	84.981
15		Beatriz E. Scaravonati	30/05/94	LINA DOMINGA DARI DE ANTEQUEDA	85.061
15		Beatriz E. Scaravonati	30/05/94	LUCIANO ANTEQUEDA	85.059
16		Luis Pedro Fasanelli	30/05/94	CONCEPCION LUCIA OLIVERAS DE HICK	84.939
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	11/04/94	JULIO MANUEL POTNOY GUELLER	85.000
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	26/05/94	ANGEL DOMINGO BERGALLO	85.010
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	30/05/94	ENRIQUE NUDELMAN	51.366
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	01/06/94	DELIA HONORES	51.295
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	18/05/94	SARA FERNANDEZ VIUDA DE SESTELO	84.995
20		Celia Angeles Pérez	20/05/94	FRAGAPANE EDUARDO	51.310
22	UNICA	Fernando L. Spano	03/05/94	BLAS LABANCA	51.293
27	UNICA	Roberto Parrilli	27/05/94	CAMPOS TERESA	51.284
28	55	Mónica C. Fernández	10/05/94	JUAN ESTEBAN CANTON	51.335
32		Omar Luis Díaz Solimine	25/04/94	ENCARNACION SANCHEZ	51.292
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	17/05/94	CARLOS EDUARDO DANIEL PAZ	51.256
33		C. M. del Valle Montoya	20/05/94	MARTA ANA PAULA GILARDI	51.260
34		José María Pérez	18/04/94	ALBERTO FARJI	84.996
34		José María Pérez	17/05/94	ARMANDO JORGE MARRE	51.367
37	UNICA	Gustavo Daniele	05/04/94	FRANCISCO ANTONIO BALDINO	85.063
37		Gustavo Daniele	24/05/94	NELIDA BIFARO	51.243
37	UNICA	Gsutavo Daniele	01/06/94	EDUARDO REUSSI Y NILDA ALBINA MENGHINI	85.053
41		José Antonio Charlín	07/04/94	AMANDA LUISA LERICI	51.362
42	UNICA	Jorge E. Beade	18/05/94	ARCHALQUIS HOVSEPIAN	51.269
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	29/04/94	MARIA OTERO CHAO DE SANTAMARINA	85.001
43		M. C. Espinosa de Benincasa	31/05/94	LUIS PENAS Y CARLOS NORBERTO PENAS	51.241
43		M. E. Espinosa de Benincasa	03/06/94	LEONTINA TOMASA DE VICENTIIS	85.020
44	74	Fernando O. Galán	30/05/94	BASCOU IVONNE	51.301
48	UNICA	Ana María Himschoot	20/05/94	JOSE CORSARO	51.251
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	20/05/94	NELIDA LISOVSKY	85.023
49		Virginia Simari de Landó	31/05/94	FELIX CESAR GARTLAND	51.240
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	01/06/94	OSCAR ARMANDO BARACCO	51.302
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	30/05/94	BALBINA FERNANDEZ	84.942
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	26/05/94	JOSE CARMEN LA GROTTA Y PALMA CHIARELLO	51.368
55	85	Olga M. Schelotto	01/06/94	ALFREDO MATEO PIERCE	84.969
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	18/05/94	LEONILDA FAILDE	51.258
59	UNICA	Fernando Cesari	28/04/94	CASSANO SALVADOR JOSE Y PUEBLA LUISA DELIA	51.239
59		Fernando Cesari	24/05/94	MARIO EPSTEIN	51.338
59		Fernando Cesari	26/05/94	JORGE JULIAN BLANCHETIERE	51.363
60	UNICA	María Delia E. de Osores	13/05/94	LEONOR LUISA ELICETCHE	51.274
61	UNICA	Eduardo José Gorris	24/05/94	ROBERTO JUAN GILMOUR	51.311
61	UNICA	Eduardo José Gorris	31/05/94	AIDA MERCEDES TUSET DE PIORNO MEZQUITA	51.252
61	UNICA	Eduardo José Gorris	02/06/94	JULIAN GUILLERMO STRAUSS	85.082
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	20/05/94	MARIA ANTONIA YAMELE	51.254
62		Mirta Lucía Alchini	23/05/94	MARIA DEL CARMEN ELIZABETH CAROZZINO DE FLÜGEL	51.340
62	92	Mirta Lucía Alchini	24/05/94	ELADIO ALVAREZ	51.247
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	30/05/94	ANTONIO HUMBERTO CARCIONE	51.288
62	92	Mirta Lucía Alchini	30/05/94	CAVALLO ESTEBAN MAXIMILIANO	85.026
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	11/05/94	NORA ELISA DEVESA	51.253
63		Eduardo José Gorris	30/05/94	CARLOS FERNANDO RIVEIRA	51.278
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	18/05/94	MARIA LOLA GONZALEZ	85.017
64	UNICA	José Antonio Charlín	20/05/94	RODOLFO ENRIQUE TAVERNA	51.259
68		Patricia Barbieri	01/06/94	BERNARDO SCHERB	85.060
71	UNICA	Susana A. Nóvile	26/05/94	SANTIAGO ENRIQUE OYHAMBURU	85.027
73		Dolores Miguens	14/04/94	UBALDO DUARTE	84.994
73		Dolores Miguens	03/05/94	ROSA SPAGNUOLO DE COLALILLO	51.272
73	UNICA	Dolores Miguens	05/05/94	GRECO AIDA ROSA	84.982
73	UNICA	Dolores Miguens	19/05/94	ANGEL SANCHEZ	51.271
75		María Inés Lezama	30/05/94	JUAN LUIS DENEVI Y AMELIA MOSCATELLI	51.321
78		Isabel E. Núñez	26/04/94	TRYSKER MAURICIO ANGEL	51.273
78		Isabel E. Núñez	13/05/94	RAMON GARCIA Y MARIA EDELMIRA FERNANDEZ	51.341
79		José Luis López Castiñeira	20/05/94	JOSE BABOR	51.326
79	109	José Luis López Castiñeira	24/05/94	MAGDALENA MOELIC	51.322
80	UNICA	María Elena Ucar	23/05/94	JUAN ALBERTO GONZALEZ	51.261
89	2	Damián Ignacio Font	23/05/94	FORTUNATO ALDO ARMANDO CERESETO	51.255
89	UNICA	Damián Ignacio Font	27/05/94	ARMANDO ROSSI	51.238
91		Alberto Ugarte	26/05/94	ROTRYING ABRAHAM DAVID	51.315
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	22/03/94	SCAGLIONE DE AUFIERO MARIANA	51.365
95		Fernando P. Christello	02/06/94	BUFFA EMILIA	51.248
96	UNICA	Ricardo A. Busto	22/04/94	ROSTAGNO DOLORES MARGARITA	51.294
96	UNICA	Ricardo A. Busto	02/06/94	URBANA CORONEL DE BELTRAN	51.283
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	31/05/94	ZULEMA PERASSO	51.285
98		José Luis González	28/05/94	DIEGO SANCHEZ	51.324
100	UNICA	María Cristina Battaini	16/05/94	ANA MARIA MAGDALENA RACEDO	51.277

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
100	UNICA	María Cristina Battaini	23/05/94	LUCRECIA BEATRIZ DONADIO	51.339
101		Eduardo A. Caruso	16/05/94	CARLOS VALLEJO	51.323
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	26/05/94	VILMA ILDA SANDROLI DE FERNANDEZ	51.312
103	39	Luis José Carballido	19/05/94	SARA OFELIA LAZCANO VIUDA DE BAZAN CARRERAS	51.264
103	UNICA	Luis José Carballido	24/05/94	MARIA CATALINA MAXWELL VIUDA DE RACEDO	51.276
103	39	Luis José Carballido	01/06/94	ELIAS ROBERTO LEVY Y EMMA SERAFINA CALDARONE	51.353
104		Adrián H. Elcuj Miranda	27/05/94	DOLORES CORDOBA Y SARA JESUS COLLADO	51.364
105		Daniel Ricardo López	18/05/94	NICOLAS MARIA ARCARI Y MARIA LIBERA SANZO VIUDA DE ARCARI	51.304
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	11/05/94	OSCAR ANIBAL ABEYA	51.355
109		José Luis Bournissen	11/05/94	CLAUDIA ELENA ARREDONDO	51.268

e. 10/6 Nº 101 v. 15/6/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/6/94 - Vence: 16/6/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	01.06.94	ROSA FELICIANA ALBA	51.381
1		Marcelo Gallo Tagle	03.06.94	HERNANDO GONZALEZ	85.185
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	27.05.94	JUAN RAFAEL PUJOL	51.497
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30.05.94	HONORIA ADELAIDA SUBIZAR	51.477
3		Marcela L. Alessandro	16.05.94	ARMANDA GRANCIANA PORCIO DE MOREL	51.375
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	25.04.94	VIOLET MATILDE DIAZ DE GARCIA VAZQUEZ	51.461
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	20.05.94	LUIS FRANCISCO BERALDI	51.406
5	9	Eduardo Antonio Collazo	24.05.94	PEDRO HURTADO	51.433
5	9	Eduardo Antonio Collazo	24.05.94	ANDREA FABIANA HURTADO	51.434
5		Eduardo Antonio Collazo	30.05.94	MANUEL VARELA	85.232
5	9	Eduardo Antonio Collazo	01.06.94	ROSA RODRIGUEZ O ROSA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ	51.472
6		Juan Luis Arito	03.06.94	ANA MARIA MARQUE VIUDA DE ASTIZ	51.450
11	UNICA	María Isabel Benavente	18.05.94	RICARDO JOSE ZERILLO	85.233
11	UNICA	María Isabel Benavente	02.06.94	SAMUEL WOLF MALAMUD	51.495
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	31.05.94	HAYDEE ROSALES	85.164
14		Eduardo Daniel Gottardi	27.05.94	MIGUEL MURGO	51.411
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	20.05.94	LUIS PEREZ	85.140
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	16.03.94	RAUL ROBERTO GAURI	51.431
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	31.05.94	ENCARNACION RODRIGUEZ DE SOBRADELO ORDOÑEZ	51.463
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27.05.94	SIRA BERNARDO DE ALVAREZ	51.395
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	02.06.94	MARIA ISABEL TERESITA MANTARAS	51.493
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	12.05.94	ZULEMA ETCHEBARNE	51.485
21	UNICA	Luis Guillermo Kohler	30.05.94	CANDIDA ZULMA ZOILO	85.103
21	UNICA	Luis Guillermo Kohler	31.05.94	ELSA ROSA SCARDINO	51.390
27	UNICA	Roberto Parrilli	17.05.94	ELIAS BERNARDO PIEROTTI	51.499
27	UNICA	Roberto Parrilli	24.05.94	MARIA AURORA SANTAMARIA	51.467
27		Roberto Parrilli	26.05.94	SERAFINA MILITO	51.457
28	UNICA	Mónica C. Fernández	01.06.94	ABEL MAURICIO HERNANDEZ	51.416
28		Mónica C. Fernández	01.06.94	JOSE MANUEL LOVELLE	51.417
29		Juan Pablo Rodríguez	02.05.94	CLARA ROSA AGÜERO VIUDA DE LAGUZZI	51.482
29		Juan Pablo Rodríguez	02.06.94	AMERICO SALVADOR SOLER	51.379
33	UNICA	C. M. del Valle Montoya	04.05.94	ANIBAL FIORITTO	51.460
33		C. M. del Valle Montoya	27.05.94	GUIDO CARLOS BRACONI	51.486
34	UNICA	José María Pérez	12.05.94	ALBERTO CARLOS RICCI	51.378
39	UNICA	Horacio O. Sterin Carmona	04.05.94	GUILLERMO PRESTAMO CARDIN	51.464
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	12.05.94	ALBERTO URBANO CHIOTTI	85.131
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	31.05.94	MARIA JOSEFINA RUSH	51.380
44		Fernando O. Galán	12.05.94	MANUEL LOPEZ	51.435
44	74	Fernando O. Galán	02.06.94	BINDER CAROLINA TERENCIA	51.443
48	UNICA	Ana María Himschoot	31.05.94	JOSE ARMILDO ROBERTO BONNOT	51.407
48		Ana María Himschoot	31.05.94	ALDO ALBERTO FRACCHIA	51.393
48	UNICA	Ana María Himschoot	01.06.94	JORGE FERNANDO TRUCCHIA	51.438
50	UNICA	Juan C. Insúa	26.05.94	SAMUEL BRONER	51.437
50	UNICA	Juan C. Insúa	30.05.94	EVA NOEMI MARTINEZ	51.432
51		Jorge A. Cebeiro	21.04.94	EMMA ANGELICA POGGI	51.388
51		Jorge A. Cebeiro	01.06.94	ILDAHARA ISABEL ROJO	51.436
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	23.05.94	LEONOR OLGA ARNAUD	51.451
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	31.05.94	DEMETRIO THIACODIMITRIS	51.430
55		Olga María Schelotto	26.05.94	GENARO BUONGIOVANNI Y JOSEFINA CARLUCCI	51.456
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	17.05.94	ELSA ALICIA VULCANO	51.423
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	02.06.94	LUIS RODOLFO GIANNELLA	51.491
58		Viviana Fernández Seoane	10.05.94	GRACIELA NOEMI CORTES	51.489
58	U	Viviana Fernández Seoane	23.05.94	GARAVELLI ENRIQUETA LUISA Y BOSCO PASCUAL	85.169
60	UNICA	María Delia E. de Osores	26.05.94	HUGO BENITO ZELARAYAN	51.483
60	UNICA	María Delia E. de Osores	26.05.94	ROSA DEDICACION MENDOZA	51.507
61	UNICA	Eduardo José Gorris	31.05.94	ROMULO MARANIELLO	51.420
62	UNICA	Mirta Luicia Alchini	23.05.94	AGRIPINA BERNARDEZ O AGRIPINA BERNANDEZ	51.399
62		Mirta Alchini	01.06.94	CARLOS FRANCISCO BAIMA	51.404
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	30.05.94	SAMUEL JACOBSON	51.382
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	19.05.94	RODOLFO DOMINGO PAGANELLI	51.412
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	31.05.94	SOFIA LIDIA QUADRI	85.223
68		Patricia Barbieri	26.05.94	ELENA CAMPORA	85.231
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19.05.94	RAFAEL PARADA	51.517
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	30.05.94	ANGEL ALEJANDRO PEDERCINI	51.513
73	UNICA	Dolores Miguens	24.05.94	PEDRO GARCIA	51.405
73		Dolores Miguens	30.05.94	CONCEPCION PIZZUTO	85.234
74	UNICA	Juan A. Casas	16.05.94	JUAN VICENTE SORRIENTE	51.391
74	UNICA	Juan A. Casas	26.05.94	MARIA PERINOT	51.484
75	UNICA	María Inés Lezama	17.03.94	WOLF LEWI	51.506
75		María Inés Lezama	23.05.94	JULIO ZAN	51.400
75	UNICA	María Inés Lezama	30.05.94	ANTONIA MARIA LOPREIATO	51.383
75	UNICA	María Inés Lezama	03.06.94	FRANCISCA MARIA SALAMONE	51.401
78	UNICA	Isabel E. Núñez	06.05.94	IRMA BRUNNET	51.452

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
79		José Luis López Castiñeira	30.05.94	TOMAS ANTONIO HOUGHTON	51.392
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	01.06.94	ANGELA FAGGIANO	51.480
80		María Elena Ucar	25.04.94	AMELIA ADELA MOSTO	51.490
80	UNICA	María Elena Ucar	09.05.94	FALCON LIDIA NIEVES	85.187
89	UNICA	Damián Ignacio Font	10.05.94	OSCAR LUIS RIGIROLI	51.397
94	UNICA	Eduardo Parody	23.05.94	DOMINGO MANCUSO	51.418
95	21	Fernando P. Christello	31.05.94	FELIPE SURIANO	51.466
96	UNICA	Ricardo A. Busto	31.05.94	REINALDO BOQUET	51.481
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	16.05.94	ANGELICA ELENA BOGGIA DE CALLEGARI	51.447
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	13.05.94	CLEMENCIA DOBAL DE ODDA	51.494
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	24.05.94	MAURICIO SCHNEIDER Y FEIGE BRAUZ	51.428
107		Eduardo A. Maggiora	01.06.94	MARIA MAGDALENA GUZMAN	51.386
108	56	Daniel Rubén Tachella	19.05.94	MANUEL ANTONIO LUNA Y MARIA CRISTINA SCARZELLA	51.387
109	UNICA	José Luis Bournissen	24.05.94	ANUNCIADA ELSA SCARCELLA O ANUNCIADA ELSA FLORINDA SCARCELLA	51.492
110		María Clara Lagache	11.05.94	ZULEMA FADUL O ZULEMA FADUL DE REZK	51.504
110	UNICA	María Clara Lagache	27.05.94	PEDRO BOJOSIAN	51.439

e. 14/6 Nº 102 v. 16/6/94

3.4 REMATES JUDICIALES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Sec. Unica, sito en Uruguay 714 5º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CRAMER 1960/64 c/ROZEN, MOISES FROIN y Otra s/Ejecutivo", Expdte. 67.878, que el Martillero Luis Robert Giordano rematará el 22 de junio de 1994 a las 11 horas en el salón de remates "San Cayetano" sito en Humberto I 2042, Capital Federal, un departamento "semipiso" ubicado en Avda. Cramer 1960/64, Capital Federal P 1º "A", con una superficie de 154 m² 99 dm² con un porcentual de 5,10 %, con unidad funcional complementaria (baulera) ubicada en el piso 12 con una superficie de 1,15 m², con cochera ubicada en P.B., en U.F. XIV que tiene una superficie total de 136,09 m², correspondiéndole el porcentual del 2,61 %. Matrícula: 16-16064/1; Nomenclatura Catastral: Circ. 16 Secc. 39 Mz. 61 Parcela 13. Deudas: por expensas comunes hasta octubre de 1993; $ 13.677,28 (fs. 195/196); Impuestos Municipales hasta junio/93 $ 10.012,92 (fs. 142 a 146); O.S.N. hasta abril/93 $ 1.318,87 (fs. 157 a 159). A título informativo se señala que las expensas de mayo/94 ascendieron a $ 528,57. El comprador deberá hacerse cargo de las expensas del inmueble desde noviembre/93 hasta el mes de la subasta, que ha sido liquidado en el expdte. según constancias a fs. 213 en la suma de $ 3.824,78 incluyendo un estimado para el mes de junio/94. Consta de living comedor en forma de "L", dormitorio principal con baño en "suite", dos dormitorios, un baño completo, un "toilette" de recepción, cocina con comedor diario, lavadero, pieza y baño de servicio y un patio interno, palier individual, entrada de servicio, calefacción por losa radiante; el dormitorio principal y el living dan al frente del edificio a un amplio "balcón corrido". Posee teléfono Nº 784-0110. El inmueble tiene una antigüedad de ocho años encontrándose en regulares condiciones de pintura y empapelado, y está ocupado por el demandado. Base: $ 125.000.-; Seña 30 % y Comisión 3 %, en efectivo. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales como perteneciente a estos autos, en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del C.Proc. teniendo en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la ley 23.928 con más los intereses de la tasa pasiva promedio mensual del Bco. Central de la R.A. desde realizada la subasta, capitalizable cada 7 días, con más la del 12 % anual capitalizable en la misma frecuencia. El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente se aplicarán las normas del art. 41 del C. Civil en lo pertinente. La exhibición del inmueble se hará los días 17, 18 y 21 de junio de 1994 de 14 a 16 horas. Más informes en el expediente, lugar de remate y al teléfono 40-7646.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.
José María Pérez, secretario.

e. 14/6 Nº 85.379 v. 15/6/94

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría Unica de la Dra. María D. de Osores, interina, con sede en la calle Paraguay Nº 1457, Psº 2dº de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: ORTEGA GARRALDA JOSE L. c/GAMARRA DELIA EMILSE s/Ejecución Hipotecaria; Expediente Nº 14.267, que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 17 de junio de 1994 a las 12.30 horas en el Local de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital el siguiente bien que se exhibirán los días 14, 15 y 16 de junio del corriente en el horario de 14,30 a 16,30 horas, así identificados: Tres lotes de terreno signados con los números 6, 7 y 8, con frente a la calle Juárez, entre las arterias San Pedrito y Rauch de la Localidad de Esteban Echeverría partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires de medidas según la plancheta Municipal adosada al Expediente 10,00 mts. de frente por 31,12 de Fondo. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: V, Sección M, Manzana 126, Parcela 08. De acuerdo al informe adjuntado al expediente por el martillero, oportunamente diligenciado con el Oficial de Justicia de esa Zona, los mismos se encuentran de esta manera: Los Tres lotes se encuentran cercados en su frente con alambre tejido que da a la calle Juárez, amarrado a postes de hormigón. El Lote Nº 6 se encuentra con un parque debidamente cuidado, teniendo en el mismo Juegos infantiles. En su fondo hay algunos árboles frutales, visualizándose una construcción de ladrillos a la vista con techo de tejas. Consta de una galería de medidas aproximadas 10,00 mts. por 1,20 mts. Hay un pequeño lavadero (pileta) una habitación de 3,00 mts. por 3,00 mts.; una caballeriza de medidas 3,00 mts. por 4,00 mts. con portones de madera y un baño con piso cerámico; paredes azulejadas, un inodoro, ducha y lavatorio con espejo de 0,35 por 0,35 mts.- El Lote Nº 7, tiene un parque, 1 uz eléctrica, árboles frutales, portón de madera a su entrada con dos faroles; al fondo un gallinero y un pequeño galpón de material con techo de chapas de fibrocemento. El Lote: Nº 8 se encuentra baldío. Se deja constancia que en el Lote Nº 6, se encuentra instalado un bombeador de agua con su correspondiente motor eléctrico. Base: $ 2.000,00, los tres lotes en conjunto. Seña: 30 %; Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Conste que el comprador deberá depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Se hace constar que el informe de la Dirección Provincial de Rentas ha informado que al 30 de junio de 1993 (período 931) se adeuda: Lote U.M. 126/6 $ 715,21; Lote U.M. 126/7 $ 715,21 y Lote 126/8 $ 715,21; todo como correspondiente a las partida: 1183/76; 1183/77 y 1183/8 respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; ello bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
María Delia E. de Osores, secretaria "ad hoc".

e. 14/6 Nº 85.353 v. 15/6/94

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 de Capital Federal sito en Alsina 1418 Piso 3ro. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GOMEZ, FELISA c/UGUET, JUAN s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 56.134/92 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 17 de junio de 1994 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Una finca ubicada en el Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires con frente a calle San Juan, formando esquina con el Nº 597 de la calle Pavón, lote de terreno de 17,62 mts. de frente al Norte; 4,24 mts. en su ochava al NO; 10,30 mts. en su otro frente al Oeste; 20,62 mts. al Sur y 13,30 mts. al Este. Superficie total del lote: 269,74 m²; Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección D, Manzana 191, Parcela 1, Partida 31.349, la que se encuentra libre de todo ocupante (fs. 118) y conforme mandamiento de constatación (fs. 92) se encuentra en avanzado estado de abandono, deshabitada desde hace varios años y (fs. 91) se ubica como Pavón Nº 597 sin chapa Municipal, junto al Nº 579 esquina San Juan, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar libremente. Base: $ 5.219,70. Seña 30 % Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Departamento de Tasas Generales (fs. 70/71) por $ 455,56 al 11/1/94, y en Rentas (fs. 77) por $ 196,74 al 28/2/94; la propiedad a subastarse se encuentra afectada a obras de agua corriente, desagües cloacales, gas natural y pavimento (fs. 69). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1994.
Juan A. Casas, secretario.

e. 14/6 Nº 85.527 v. 15/6/94

Nº 101

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso de la Capital Federal sito en Maipú 92, Piso 4º, en los autos: "TRADIGRAIN S.A. c/DON JOHN S.R.L. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (expte. Nº 11.455/94) hace saber por dos días que el martillero Eduardo Torres rematará el día 29 de junio a las 11.00 horas en el local de la calle Talcahuano 479 Capital Federal: 1) Una fracción de campo de propiedad de J.F. Agropecuaria S.R.L., sito en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, de 38 hectáreas, 31 áreas, 31 centiáreas y extrapoligonal 37 áreas, 49 centiáreas, o sea un total de 38 hectáreas, 68 áreas, 80 centiáreas. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 15-P, Partida 36.737. 2) Dos fracciones de campo de propiedad de El Abrojo S.R.L. sito en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, superficie: 61 hectáreas, 11 áreas, 10 centiáreas. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 15-G, Partida 36.733; Parcela 15-H, superficie poligonal 67 hectáreas, 54 áreas y extrapoligonal 2 hectáreas, 56 áreas, 12 centiáreas o sea un total de 70 hectáreas, 10 áreas, 12 centiáreas. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 15-H, Partida 36.734. 3) Una fracción de campo de propiedad de Parame S.R.L., sito en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, superficie poligonal 80 hectáreas, 67 áreas, 50 centiáreas y extrapoligonal 2 hectáreas, 34 áreas, 93 centiáreas, o sea un total de 83 hectáreas, 2 áreas, 43 centiáreas. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 15-F, Partida: 36.732. 4) Una fracción de campo de propiedad de La Sarita S.R.L., sito en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, superficie de 73 hectáreas, 46 áreas, 42 centiáreas. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 15-E, Partida 36.731. 5) Dos fracciones de campo de propiedad de Don John S.R.L., sito en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, superficie 59 hectáreas, 8 áreas, 4 centiáreas. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 15-K, Partida: 36.735; Parcela 15-M: superficie poligonal 85 hectáreas, 85 áreas, 93 centiáreas y extrapoligonal 1 hectárea, 27 áreas, 34 centiáreas, o sea una superficie total de 87 hectáreas, 13 áreas, 27 centiáreas. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 15-M, Partida: 000149. Base $ 1.110.000. Venta al contado, en block, seña 8 %, comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal. La fracción de campo se halla ocupada por dos encargados dependientes de los demandados quienes dejarán de habitar en el campo al momento de la escritura traslativa de dominio. Visitar del 25 al 28 de junio de 9.00 a 16.00 horas. Más informes en las oficinas del martillero, teléfono 804-0327.

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 14/6 Nº 85.382 v. 15/6/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 —Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º— comunica por tres días en autos "CRAVELLO SUSANA IRMA c/IATEL S.A. s/Ejec.", Expte. Nº 54.909, que el martillero Carlos E. de Albaladejo, rematará el día 27 de junio de 1994 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores; calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: Los siguientes automotores: a) Pick-up Ford F 100 gasolero año 92 motor JPA111644V. Chasis KB8LMP - 26.887. Dominio C.1.553.050. Base $ 11.00; b) Camión Ford 4000 F 400 D año 93, motor PDA 105075 W. Chasis KB5LNE-37197; Dominio C.1.665.339. Base $ 14.000. c) Camión Ford 4000 F 400 D año 92 motor PDA 103488 V. Chasis KB5LMY-14297; Dominio C.1.553.218. Base $ 12.000 y d) Camión Dodge 600/197, motor PA 6446882, año 76, Chasis 696F00418F. Dominio C.779.335. Base $ 3.000. En todos los casos al contado, más el 10 % de Comisión (que se deberá depositar en autos) y el 18 % correspondiente al IVA, sobre el precio de cada automotor. Los vehículos se exhiben los días 23, 24 de junio de 10 a 13 horas en el estado que se encuentran en la firma "IATEL S.A.", calle Gral. Juan Manuel de Rosas 1549 (ex continuación de Avda. Márquez), esquina Emilio Mitre de José León Suárez, provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que al 11/5/94 las deudas MCBA - DGR obran a fs. 93, 95, 97 y 99 de autos: $ 2.721,58 - $ 1.051,76 - $ 3.118,97 - $ 2.263,69.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/6 Nº 85.226 v. 15/6/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Angel O. Sala interinamente, Secretaría Nº 20 de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon con sede en Diagonal R. Sáenz Peña 1211 Piso 6º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/D'ALFONSO, ANGEL JOSE LUIS s/Ejecución Prendaria" Expte.: 55.274 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 25 de junio de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 22, 23 y 24 de junio de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 11 TS, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.802.903, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº B-37-029872 (Base 50 % del Capital Reclamado en autos $ 12.233,10), Dominio: B-2.202.562, Base: $ 6.116,55 "Al contado y mejor postor". Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 39 Libre de objetos personales. Se hace constar que sobre parrilla delantera; dos focos delanteros derechos, paragolpes chocados, ambos guardabarros delanteros chocados, tablero deteriorado con parlantes no tiene estereo, faltan cerraduras de las puertas, faltan cuatro tazas, tiene rueda de auxilio, crique y llave para ruedas, no tiene ninguna documentación del bien secuestrado. "Entrega del bien previo pago total". "El comprador deberá hacerse cargo de las patentes impagas, consignándose en los mismos la deuda existente". Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 del C.P.C. y lo previsto mediante Acordada de la Exma. Cámara del Fuero 13/12/89. Se autoriza a la parte actora en caso de ser compradora a compensar hasta la concurrencia de su crédito que a mayo de 1992, asciende a la suma de pesos 12.233,10, eximiéndoselo al pago de la seña. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 10/6 Nº 85.128 v. 15/6/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 de Capital Federal sito en Talcahuano 550 Piso 8vo. Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nro. 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, comunica por cinco días en autos caratulados "FRIGORIFICO GANADERO S. A. s/Quiebra" Expe. Nro. 20.637 que los martilleros Ilda Emma Tobar; Alberto Horacio Pinto y Guillermo Eduardo Campos procederán a subastar el día 21 de junio de 1994 a las 14 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal los siguientes bienes en block: 1) La planta industrial de la fallida, inmueble rural sito en el departamento de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, designado como lote Nro. 1, superficie de terreno de 10 Hectáreas; 84 Areas; 57 Centiáreas y 85 cm2, planta industrial dividida en 26 sectores con todos los bienes muebles y maquinarias adheridos en el estado en que se encuentran, planta faenadora, que se encuentra sobre el éjido Sur de la ciudad de Curuzú Cuatiá, lote 1 en el plano de mensura y división, que linda al Norte con Arroyo Castillo, al Este con más terreno del Frigorífico Ganadero S. A.; al Sur con trazado antiguo de la Ruta Nacional 126, y al Oeste con calle publica de acceso a la ciudad mencionada, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes al Folio Real matrícula 4.503 departamento Curuzú Cuatiá, Adrema E 1-1.649-2. 2) Planta industrial situada en el inmueble rural, departamento de Curuzú Cuatiá, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con bienes muebles y maquinarias en el estado en que se encuentran designado como lote nro. 1, con una superficie de 74 Hectáreas, 65 Areas, 5 cm2, que linda al Norte con arroyo Castillo, al Este con vías del Ferrocarril Gral. Urquiza, al Sur con trazado antiguo de la Ruta Nacional 126, y al Oeste con sucesión de Ricardo Real y Sa, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de Corrientes, al Folio Real Nro. 1.963 y en la dirección de Catastro Adrema E 1-2.103-3. 3) La planta industrial de la fallida, inmueble rural sito en Mercedes, Pcia. de Corrientes designado como lote A y lote 1 (hoy lote B), con una superficie de 9 Hectáreas, 61 Areas, y 75 Centiáreas, enclavada en el mismo, donde se realiza el proceso de desposte y preparación de cortes y enfriado, con todos los bienes muebles y maquinarias adheridos. Estos tres inmuebles descriptos se subastarán en block, como una unidad de producción, ya que las instalaciones se encuentran habilitadas para su funcionamiento por el Mercado Común Europeo. Según informe de los martilleros, la planta industrial de Curuzú Cuatiá, se encuentra próxima al éjido Sur de la ciudad, con accesos por pavimento y finalmente por mejorado a ripio, estratégicamente situado calle en medio con la Sociedad Rural de la zona, en buenas condiciones generales, con deterioros en parte administrativa y de baños faltando trabajos de mantenimiento y de pintura externa. En la parte interna, sus maquinarias, elementos para el funcionamiento, pisos Mayonicas, puertas de acero inoxidable, caldera, tanques de agua, cámaras frigoríficas, túneles de congelamiento, etc. se hallan en buen estado de conservación así como los corrales existentes, pudiendo alcanzar una capacidad diarea de faenamiento de hasta 2.500 ovejas y hasta 400 vacunos. Tiene importante grupo electrógeno, trece corrales bajo techo construidos en cemento armado en paredes y pisos y uno externo, apto para vacunos. Para los ovinos hay ocho corrales bajo techo, uno de aislación, uno más de emergencia, y una pequeña playa de faena. La planta industrial de Mercedes no cuenta con playa de faenamiento, construcción más pequeña que la de Curuzú Cuatiá y cuenta con todos los elementos completos para el despostado, revestimientos, accesorios, oficinas y vestuarios, todo ello en buen estado de conservación general. Se ubica a aproximados 80 km. de la ciudad de Curuzú, a 20 cuadras del centro de la ciudad de Mercedes, con sus accesos por asfalto. La playa de faenamiento se haya destruida y las maquinarias existentes en el lugar, equipos e instalaciones están en muy buen estado de conservación. Base: $ 2.140.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. Saldo de precio: El 35 % deberá abonarse a los 10 (diez) días de aprobada la subasta; el 35 % final se podrá abonar en cuatro semestres iguales y consecutivos con más un interés sobre saldo tomando como base la tasa Libor con más dos puntos; quien resulte comprador no podrá vender los bienes adquiridos ni grabarlos ni aportarlos a otra sociedad ni alquilarlos total o parcialmente mientras tenga pendiente de cumplimiento las obligaciones asumidas precedentemente. Asimismo, deberá contratar un seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, emitida por entidad de reconocida solvencia y a satisfacción del Tribunal. Acto inmediato y contiguo los martilleros procederán a subastar Sin Base al contado y al mejor postor los siguientes bienes: Lote 1: La totalidad de los bienes muebles pertenecientes a la fallida existentes en la calle Lavalle 445 Piso 6to. "B", Capital Federal (papelería, muebles, ficheros, computadoras Samsung con teclado y disquetera, heladera, impresora, máquina de escribir, fotocopiadora Xerox, aparatos telefónicos, cafetera, calculadora, etc. Lote 2: La totalidad de los bienes que se encuentran en el taller mecánico de la planta de la fallida de Curuzú Cuatiá. Lote 3: Todos los bienes existentes en el vestuario de mantenimiento. Lote 4: Todos los bienes existentes en el taller de mantenimiento. Lote 5: Todos los bienes existentes en la oficina de mantenimiento. Lote 6: Todos los bienes existentes en la oficina Técnica de mantenimiento. Lote 7: Todos los bienes existentes en el taller de electricidad. Lote 8: Todos los bienes existentes en el taller mecánico de obra. Lote 9: Todos los bienes existentes en el taller de bobinado. Lote 10: Todos los bienes existentes en el depósito de mantenimiento o almacén. Lote 11: Todos los bienes existentes en el depósito II. Lote 12: Todos los bienes existentes en el depósito II del entrepiso. Lote 13: Todos los bienes existentes en el depósito III (descubierto). Lote 14: Todos los bienes existentes en el depósito de insumos varios. Lote 15: Todos los bienes existentes en el depósito de cajas. Lote 16: Todos los bienes existentes en el depósito de tarjetas. Lote 17: Todos los bienes existentes en el depósito de polietileno. Lote 18: Todos los bienes existentes en la oficina de almacenes. Lote 19: Los cinco acondicionadores de aire que se encuentran en exhibición en la Unidad de Orden Público de Curuzú Cuatiá, Pcia. de Corrientes. Lote 20: Camión Mercedes Benz modelo Daimler Benz 1112, color rojo, dominio U 006.420. Lote 21: Semi remolque jaula para transporte de ganado en pie, color blanco, con cuatro ruedas completas. Lote 22: Camioneta Ford F 100 color azul metalizado, con cúpula blanca, dominio W 050.527. Lote 23: Camión Chevrolet, color blanco, con caja térmica, con seis ruedas, dominio W 006.041. Lote 24: Camioneta marca Toyota, color rojo, dominio C 1.019.241, en exhibición en la comisaria de Curuzú Cuatiá, frente a la plaza. Lote 25: Camión tractor Mercedes Benz, modelo 1114, dominio B 962.589. Lote 26: Semi remolque Helvética, dominio C 436.583. Lote 27: Tractor Deutz, patente de Entre Ríos 09.490. La totalidad de los lotes se subastarán en forma individual. Comisión 10 %. Se deja constancia que la totalidad de los restantes bienes muebles diseminados en las plantas industriales, que no se encuentren dentro del loteo individual mencionado, se considerarán incluidos en la venta en block de los inmuebles precedentemente indicada. Todos los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes muebles loteados se entregarán a los compradores previo pago total del precio obtenido en subasta quedando establecido que dicho saldo deberá indefectiblemente abonarse el día 22 de junio de 1994 de 10 a 12 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, bajo apercibimiento de perder los compradores las sumas entregadas a los martilleros en el acto del remate. En el momento de oblarse dicho saldo se confirmará con cada comprador el día y la hora de entrega de los bienes adquiridos. Se deja constancia que sobre la totalidad de los bienes muebles, los compradores deberán abonar el IVA correspondiente sin que el mismo integre el precio, importe que será depositado en la cuenta que a ese efecto existe en el Banco de la Nación Argentina. Asimismo se hace saber que los compradores de cada uno de los bienes muebles loteados deberán oblar el 18 % sobre la tercera parte de la comisión a percibirse. La totalidad de los bienes inmuebles en block y muebles loteados, se exhibirán los días 17, 18, 19 y 20 de junio de 1994, en el horario de 10 a 15 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del CPCC, y 104.6 del Reglamento del Fuero, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en la última norma. Los sobres conteniendo ofertas, deberán ser presentados en Secretaría hasta el día 17 de junio de 1994, hasta las 13,30 hs. Las ofertas serán abiertas en presencia de los martilleros en audiencia a celebrarse el día 21 de junio de 1994 a las 12 hs. Los martilleros darán lectura antes de comenzar la subasta de las ofertas percibidas bajo sobre, tanto para los bienes inmuebles en block, como para cada uno de los lotes de los bienes muebles, sirviendo los montos que consignen como nueva base para recibir las posturas, y le será adjudicada a cada presentante de no ser mejorada en el acto de remate. En caso de igualdad del monto de oferta bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión, ni la cesión de boletos, debiendo los martilleros suscribir estos con la persona que formula la propuesta adjudicada, tanto para la venta en block de las plantas industriales, como para la venta individual del loteo establecido. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de junio de 1994.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 9/6 Nº 1391 v. 16/6/94

Juzgado en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 46 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital, comunica por cinco días en autos: SCARPANTI H. N. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes del Fallido, Expte. 22622, que el Martillero Enrique Re rematará el veintiocho (28) de junio de 1994 a las 14,00 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. Una heladera White Westing-House con Freezer de 3 puertas. Un horno y anafe Longvie. Una cafetera para café Express. Dos televisores color Talent de 20" y Grunding de 26". Un acondicionador de aire Surrey. Una estufa tiro balanceado. Dos termotanques de 110 litros. Una mesa de 2.10 x 1.50 mts. Dos bicicletas y un escritorio. Una máquina de escribir eléctrica I.B.M. Dos espejos de 1.90 x 0.90 y 1.20 x 1.05 mts. Dos vanitorys con mesada de mármol. Un mueble de baño formato en L. Un equipo Focarpool para limpieza de pileta de natación, con motor y filtro. Un equipo de aire acondicionado central marca Surrey Frío-Calor. Se subastan en el estado en que se encuentran en exhibición, los días 23 y 24 de junio, de 12.00 a 15.00 hs. en calle: Wernicke 2581 de la Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Sin base al contado y al mejor postor. Seña: 30 % y comisión 10 %, en efectivo en el acto. El saldo de precio más el IVA se abonarán indefectiblemente el día 29-06-94, de 10.00 a 12.00 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas sin necesidad de intimación alguna. El adquirente deberá retirar los bienes el día 30-06-94, de 14.00 a 18.00 hs., siendo el retiro y desmonte por su cuenta y riesgo, haciéndose cargo de los daños que pudiera ocasionar. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos establecidos a fs. 6 y 14 hasta las 10.00 hs. del día 28-06-94, apertura de sobres hasta las 10.30 hs. del mismo día. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Se publicará por el término de cinco.

Buenos Aires, junio 2 de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 9/6 Nº 1390 v. 16/6/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Talcahuano 550, 8º Capital, comunica por 2 días en autos "SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS c/GARAGE REX s/Sumario (Reservado)" Exp. 17.201, que el Martillero Público Sr. Francisco Gómiz Castaño (Obligado 1824, 781-5057) rematará el 21 de junio de 1994, a las 10,30 horas, en Humberto 1º 2042, Capital, el inmueble, "Ad-corpus", sito en Av. de Mayo 1423, Capital, Local negocio, Matrícula 13-562. Nomenclatura Catastral: C: 13; S: 12; M: 31; P: 9. Superficie: P. Baja: 250,60 dm². Sótano: 267,03 dm². Total unidad Funcional: 517,63 dm². Según Mandamiento de Constatación se encuentra ocupado por El Mundo Editores S.R.L. quien manifiesta poseer contrato de locación vigente hasta el 31/1/1996. Deudas Municipales fs. 304: Australes 53.081.439,61.- O.S.N.: fs. 308/313: $ 10.654,93. Base: 2/3 Valuación Fiscal fs. 298: $ 46.517,66. Seña 30 % - Comisión: 2 %. Todo efectivo. En la oportunidad prevista por el Art. 580 del ritual, el Comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo cuerpo normativo. IVA: Conforme la categoría de inscripción del Comprador, sobre la comisión. Días de visita: 16, 17 junio 10 a 12 horas. El Martillero podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 14/6 Nº 51.581 v. 15/6/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50